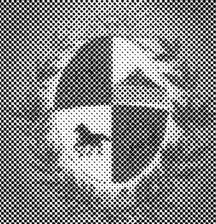
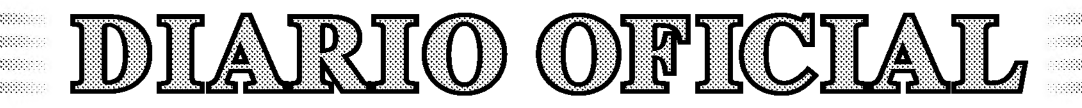
Año XCVI - Montevideo, martes 31 de julio de 2001 - Nº 25.814

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.814 - Montevideo, martes 31 de julio de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 385

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 999/001

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(1.889)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Dr. Alfonso Varela, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 31 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 31 de julio de 2001 y mientas dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Juan Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 1000/001

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(1.890)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 25 de julio de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Decreto 286/001

Increméntase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto 17.296, el crédito asignado para los años 2001 a 2004 en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Programa 001 "Administración Superior" en los Objetos e importes que se detallan.
(1.839*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Turismo, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que se constató que en oportunidad de la aprobación de la distribución de economías del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", generadas en la reestructura realizada en el marco de la Reforma del Estado, se habilitó en el crédito permanente del Grupo 0, los Objetos 042.062 "Premios por Desempeño", 042.090 "Compensación por Mayor Responsabilidad" y 047.002 "Equiparación Salarial", que se dieron de baja por error en la instancia presupuestal.-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones, a fin de cumplir con el objetivo de la reforma.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase, en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el crédito asignado para los años 2001 a 2004 en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Programa 001 "Administración Superior", en los siguientes Objetos y por los importes que se indican:

OBJETO	IMPORTE EN $
042.062	377.325,oo
042.090	65.083,oo
047.002	97.623,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, JUAN BORDABERRY.

---o---

4
Decreto 287/001

Efectúanse las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley 17.296.
(1.840*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que se constató en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", que erróneamente se había proyectado y registrado para los Ejercicios 2001 a 2004, en el Objeto 749.002, la suma de $ 20:341.000,oo (pesos uruguayos veinte millones trescientos cuarenta y un mil), cifra que se había acordado como refuerzo durante el Ejercicio 2000 para Misiones en el Exterior.-

II) que en la Unidad Ejecutora 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", se incluyó un total de $ 18:231.807,oo (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos siete) en el Objeto 913.001 "Versión a Rentas Generales de Economías de Excedentarios", que debió figurar en el Objeto 299.000 "Otros Servicios No Personales".-

III) que el artículo 39º de la Ley Nº 17.296, establece que constituye Fondos de Terceros la contribución mensual que aporta preceptivamente cada beneficiario a la Dirección Nacional de Sanidad Policial de las Fuerzas Armadas, disponiendo un abatimiento de un 84% en los créditos de funcionamiento e inversiones con cargo a rentas con afectación especial.-

IV) que al confeccionar el planillado anexo a la Ley, se abatió un porcentaje mayor en los créditos de funcionamiento y a su vez omitió abatirse el crédito de inversiones.-

CONSIDERANDO: I) que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría de Estado", Financiación 1.1 "Rentas Generales", la cifra registrada en el Objeto 749.002, para los años 2001 a 2004, dando de baja un importe de $ 20:341.000,oo (pesos uruguayos veinte millones trescientos cuarenta y un mil).-

ARTICULO 2º.- Autorízase, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en la Unidad Ejecutora 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", la apertura del Objeto del Gasto 299 "Otros Servicios No Personales" por un importe de $ 18:231.807,oo (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos treinta y un mil ochocientos siete), para los años 2001 a 2004.-

ARTICULO 3º.- Modifícase, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", los créditos asignados a funcionamiento e inversión para los años 2001 a 2004, a fin de ajustarlos al porcentaje dispuesto en el artículo 39º de la Ley Nº 17.296, según el siguiente detalle:

	2001 ($)	2002 ($)	2003 ($)	2004 ($)
FUNCIONAM.				
Objeto 749	12:844.520	12:844.520	12:844.520	12:844.520
Objeto 911	731.160	731.160	731.160	731.160
INVERSIONES				
Proy. 728	-23:388.960	-26:281.080	-28:050.120	-28:585.200

ARTICULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO.
---o---

5
Decreto 288/001

Agrégase al Artículo 34º del Decreto 220/998, un numeral que refiere a la transmisión al exterior de material televisivo producido en el país.
(1.841*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 5º, Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: que la referida disposición faculta al Poder Ejecutivo a determinar cuáles son las operaciones comprendidas en el concepto de exportación de servicios.-

CONSIDERANDO: I) que el avance tecnológico en las telecomunicaciones posibilita el desarrollo de nuevos servicios prestados al exterior desde el territorio nacional.-

II) que la determinación como exportación de servicios de la producción de material televisivo, en las condiciones previstas en el presente Decreto, facilitará su venta al exterior del país, a precios competitivos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 34º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente numeral:

"9) La transmisión al exterior de material televisivo producido en el país, ya sea mediante la remisión del soporte en que el producto se haya grabado o mediante la subida del mismo a un satélite o por otro medio que los avances tecnológicos permitan, siempre que el servicio se preste a una persona del exterior para su utilización fuera del país, conforme al contrato respectivo. Dichos extremos deberán ser fehacientemente probados a juicio de la Dirección General Impositiva".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.
---o---

6
Decreto 289/001

Modifícase en el planillado anexo a la Ley 17.296, en el Inciso 27 Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional del Menor" para los años 2001 a 2004, los créditos asignados que se determinan.
(1.842*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: la gestión iniciada por el Instituto Nacional del Menor, solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que se constató en el Inciso 27 Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional del Menor", que se había proyectado y registrado para los Ejercicios 2001 a 2004, en el Objeto 098 "Servicios Personales Entes Descentralizados del Presupuesto Nacional", la suma de $ 596:286.216,oo (pesos uruguayos quinientos noventa y seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos dieciséis), cuando de acuerdo al criterio seguido, debió haberse registrado $ 609:419.016,oo (pesos uruguayos seiscientos nueve millones cuatrocientos diecinueve mil dieciséis).-

II) que en consecuencia, se generó una diferencia en menos de $ 13:132.800,oo (pesos uruguayos trece millones ciento treinta y dos mil ochocientos), a valores de enero 2000.-

III) que asimismo se constató que el Instituto Nacional del Menor (INAME) reformuló su estructura organizativa, reasignando una partida al Grupo 0 "Servicios Personales", lo cual no quedó correctamente registrado en el Presupuesto, figurando su importe en el Planillado anexo a la Ley, en el Objeto 198 "Repuestos y Accesorios".-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 27 Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional del Menor", para los años 2001 a 2004, los Créditos asignados en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" a los Objetos 098 "Servicios Personales Entes Descentralizados del Presupuesto Nacional" y 198 "Repuestos y Accesorios", según el siguiente detalle:

OBJETO	IMPORTE EN $
098	+15:018.640,oo
198	-1:885.840,oo

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

7
Decreto 290/001

Sustitúyase en el anexo adjunto a los Decretos 118/000 y 58/001 respectivamente; aprobatorios de la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas" vigente al 1º de enero de 1998.
(1.843*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 118/000 y 58/001 de 3 de mayo de 2000 y 6 de marzo de 2001, respectivamente, aprobatorios de la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", vigente a partir del 1º de enero de 1998.

RESULTANDO: I) que se han constatado diferencias en el anexo al mencionado Decreto del Poder Ejecutivo Nº 118/000, correspondiente a la estructura de cargos y funciones contratadas vigente al 1º de enero de 1998, con el número de funcionarios a ser regularizados en los puestos de trabajo respectivos.

CONSIDERANDO: I) que es necesario subsanar las diferencias, mediante la modificación de la estructura de cargos y contratos de función pública.

II) que dichas modificaciones, no originan costo presupuestal.

III) que de acuerdo a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a sus aprobación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyase en el anexo adjunto a los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 118/000 y 58/001 de fechas 3 de mayo de 2000 y 6 de marzo de 2001, respectivamente, aprobatorios de la estructura de cargos y contratos de función pública de la Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", vigente al 1º de enero de 1998, lo siguiente:

Donde dice:

INCISO 05/UNIDAD EJECUTORA 01

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	Gº	Denominación	Serie	Cargos y Funciones					Total cargos y funciones
				Presupuestado			Contratado		
				Condicionado			Condicionado		
				no	si	Condición	no	si	p+c
Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc, Gº, Denom., Serie)									
C	6	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	31					31
E	7	OFICIAL IV	OFICIOS	2					2
E	6	OFICIAL V	OFICIOS	4					4

Debe decir:

INCISO 05/UNIDAD EJECUTORA 01

Estructura de cargos y funciones contratadas

Esc	Gº	Denominación	Serie	Cargos y Funciones					Total cargos y funciones
				Presupuestado			Contratado		
				Condicionado			Condicionado		
				no	si	Condición	no	si	p+c
Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc, Gº, Denom., Serie)									
C	6	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	30					30
E	7	OFICIAL IV	OFICIOS	3					3
E	6	OFICIAL V	OFICIOS	3					3

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

8
Decreto 291/001

Sustitúyese el Artículo 95º del Decreto 840/988, que establece un plazo de cinco años para la amortización de los activos intangibles a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.
(1.844*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 95º del Decreto Nº 840/988, de 14 de diciembre de 1988.-

RESULTANDO: que dicha norma establece un plazo de cinco años para la amortización de los activos intangibles a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.-

CONSIDERANDO: I) que en el caso del bien inmaterial consistente en el derecho de explotación del que son titulares los concesionarios de obra pública comprendidos en el artículo 25º, Título 3 del Texto Ordenado 1996, ese plazo de depreciación resulta en algunos casos inadecuado a la naturaleza de las obras comprometidas.-

II) que es necesario establecer un régimen de adecuación para aquellas empresas que opten por un período de depreciación conforme a este Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal j) del artículo 13º, Título 4 del Texto Ordenado 1996 y numeral 4) del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 95º del Decreto Nº 840/988, de 14 de diciembre de 1988, por el siguiente:
"ARTICULO 95º.- Los activos intangibles que impliquen una inversión real se computarán en el activo y, salvo valor llave, se amortizarán a cuota fija en un período de cinco años, siempre que se identifique al enajenante.-
En el caso del bien intangible correspondiente al derecho de que son titulares los concesionarios de obra pública, éstos podrán optar por amortizarlo en el plazo de la vida útil de la inversión comprometida y realizada, con el límite del plazo de la concesión. Dicha vida útil deberá ser justificada mediante certificación de un profesional idóneo.-
Los actuales concesionarios de obra pública, en caso de que opten por un plazo de amortización conforme a lo dispuesto precedentemente, computarán en el ejercicio en que ejerzan la opción el resultado fiscal derivado de la diferencia de amortizaciones acumuladas desde el inicio del cómputo de las mismas.-
Los gastos de registro de los activos intangibles de vida limitada podrán, a opción del contribuyente, deducirse en el ejercicio en que se haya efectuado el gasto o amortizarse a cuota fija en el período de su vigencia.-
Los gastos de organización se deberán amortizar en un lapso de tres a cinco años a opción del contribuyente.-
Los rubros que integren el activo nominal y el transitorio no serán actualizados.".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

9
Decreto 292/001

Sustitúyese el Artículo 32º del Decreto 840/988, que refiere a la necesidad de adecuar el tope de intereses por créditos percibidos por los Concesionarios de Obra Pública para el financiamiento a largo plazo de las inversiones que se determinan.
(1.845*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: los límites de los intereses deducibles a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, establecidos por el artículo 32º del Decreto Nº 840/988, de 14 de diciembre de 1988.-

CONSIDERANDO: I) la necesidad de adecuar el tope de los intereses por créditos percibidos por los Concesionarios de Obra Pública para el financiamiento a largo plazo de las inversiones comprometidas y de definir un marco estable que garantice que esas condiciones más favorables sirvan exclusivamente para asegurar una mayor concurrencia y que la reducción del costo fiscal de la inversión se traslade en beneficio del consumidor del servicio respectivo.-

II) la necesidad de eliminar los límites de los intereses deducibles correspondientes a préstamos otorgados por organismos internacionales de crédito que integre nuestro país.-

ATENTO: a lo dispuesto por el literal ñ) del artículo 13°, Título 4 del Texto Ordenado 1996 y el numeral 4) del artículo 168° de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 32° del Decreto N° 840 988, de 14 de diciembre de 1988, y sus modificativos por el siguiente:
"ARTICULO 32°.- Tasa de Interés.- La deducción de gastos por intereses pagados o acreditados no podrá superar la que resulte de la aplicación de la tasa de interés anual que abone el Banco de la República Oriental del Uruguay por depósitos a plazo fijo por semestre, vigente al comienzo del ejercicio.-

En el caso de deudas documentadas en debentures u obligaciones cuya emisión se haya efectuado mediante suscripción pública y que tengan cotización bursátil, dicha deducción no podrá superar la que resulte de la aplicación de la tasa media anual efectiva en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional no reajustable o en dólares que corresponda de acuerdo al plazo de rescate, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el trimestre inmediato anterior al comienzo del ejercicio.-

En caso de préstamos provenientes del exterior la tasa de interés estará limitada, además, por la de la plaza del prestamista.-

Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación para los intereses liquidados entre sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio cuando el deudor del préstamo pueda computar el mismo a los efectos del Impuesto al Patrimonio. Tampoco será de aplicación para los intereses que abonen los Bancos y Casas Bancarias.-

Los intereses pagados o acreditados por Empresas Industriales o Agropecuarias correspondientes a préstamos otorgados a plazo no menores de tres años, con destino a financiar inversiones en bienes de activos fijos directamente afectados a su ciclo productivo, podrán ser deducidos, hasta un máximo equivalente a la tasa establecida en el Inciso segundo del presente artículo para debentures y obligaciones siempre que se acredite que el prestamista es una institución de intermediación financiera del exterior que cumple alguna de las siguientes condiciones:

A) que en su capital participa algún Estado acreditado oficialmente ante el Gobierno de la República.-
B) que los intereses referidos se hallan gravados en el país de su domicilio".-

Serán deducibles sin limitación alguna los intereses correspondientes a préstamos otorgados a partir de la vigencia del presente Decreto por organismos internacionales de crédito que integre el Uruguay.-

La deducción por intereses de préstamos obtenidos a siete años o más en dólares americanos, por concesionarios de obras públicas, que financien hasta el 80% (ochenta por ciento) de sus inversiones comprometidas en el contrato de Concesión, podrán superar el límite establecido en el inciso primero hasta la tasa Libor a 12 meses más 1,5% (uno con cinco por ciento).-

Cuando los préstamos aludidos en el inciso anterior sean en moneda nacional, el referido límite, será el del inciso primero incrementado en la misma proporción de aumento que surja para los obtenidos en dólares americanos por aplicación del inciso anterior.-

Lo dispuesto en los dos incisos precedentes será de aplicación siempre que las condiciones más favorables que prevé se hayan establecido en los pliegos de condiciones de las licitaciones para la selección del Concesionario de Obra Pública y exista acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el organismo licitante, a efectos de determinar y verter a Rentas Generales la parte del canon originado por el beneficio fiscal establecido en los dos incisos anteriores.-

No se admitirá la deducción de intereses sobre saldos de las cuentas de dueño o socios, incluso casa matriz o sucursales, ni se computarán utilidades por tal concepto".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

10

Decreto 293/001

Declaránse promovidas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ley Nº 16.906, las actividades a desarrollar por los concesionarios de obra pública destinadas a la implantación de proyectos de inversión.
(1.846*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: las facultades que se acuerdan al Poder Ejecutivo en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984 y el artículo 10° de la Ley N° 4.268, de 12 de octubre de 1912.-

CONSIDERANDO: I) la conveniencia de definir un marco estable sobre las exoneraciones tributarias en las concesiones de obra pública, de forma de aportar bases homogéneas para la conformación de las ofertas que se presentarán para la decisión de la Administración.-

II) la conveniencia de asegurar que las exoneraciones tributarias sirvan exclusivamente para garantizar una mejor concurrencia por parte de los oferentes en la licitación correspondiente, a fin de preservar que la pérdida de recursos fiscales se traslade en beneficio del usuario de la obra en cuestión.-

III) la conveniencia y oportunidad de conjugar en una reglamentación única normativas de rango legal complementarias como son la Ley de Promoción de Inversiones y el Decreto-Ley que regula exoneraciones tributarias a la concesión de obra pública.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Decláranse promovidas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, las actividades a desarrollar por los concesionarios de obra pública destinadas a la implantación de proyectos de inversión comprometidos en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo otorgará a los concesionarios de obra pública, por el desarrollo de las actividades declaradas promovidas, los beneficios fiscales que se especificarán, siempre que se den las siguientes condiciones:
A) que el o los beneficios se hayan previsto en el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, previo a la presentación de las ofertas y
B) que exista un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el organismo licitante, a efectos de determinar y verter a Rentas Generales la parte del canon originado por los beneficios fiscales otorgados.-

ARTICULO 3º.- Los beneficios fiscales referidos en el artículo anterior son los siguientes:
a) exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de máquinarias y equipos (bienes de activo fijo) requeridos para llevar a cabo la inversión.-
b) otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) necesarios para la inversión proyectada.-
Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-
c) exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados al proyecto de inversión que se declara promovido por el presente decreto, por el término de hasta siete años.-
Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.-
d) la exoneración prevista por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.548, de 17 de mayo de 1984 (Autocanalización del Ahorro), con la redacción dada por el artículo 419° de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, hasta el cuarto ejercicio posterior a la fecha del contrato de concesión.-
Cuando el financiamiento de la inversión comprometida lo permita

el concesionario de obra pública podrá optar por el beneficio referido anteriormente o por el beneficio de Canalización del Ahorro, previsto en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, en las condiciones establecidas en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.548, de 17 de mayo de 1984.-

e) autorización para importar en admisión temporaria maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Ley 17.378

Reconócese a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República.
(1.838*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

Artículo 2º.- En aplicación del artículo 6º de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, el Estado apoyará las actividades de investigación, enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 3º.- El Estado promoverá la creación de la carrera de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, de nivel terciario, y los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de instituciones privadas con relación a esta carrera, tanto como en las condiciones de habilitación de los formadores de docentes de Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 4º.- El Estado asegurará a las personas sordas e hipoacústicas el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudadanía. Cuando se utilice la Cadena Nacional de Televisoras será preceptiva la utilización de los servicios de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

Artículo 5º.- El Estado asegurará a todas las personas sordas e hipoacústicas que lo necesiten el acceso a los servicios de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse.

Artículo 6º.- El Estado facilitará a todas las personas sordas e hipoacústicas el acceso a todos los medios técnicos necesarios para mejorar su calidad de vida.

Artículo 7º.- Todo establecimiento o dependencia del Estado y de los Municipios con acceso al público, deberá contar con señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos para su reconocimiento por personas sordas o hipoacústicas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de julio de 2001. GUSTAVO PENADES, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 25 de julio de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, OSCAR GOROSITO, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 294/001

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(1.847*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: que por Decreto Nro. 3 994 del 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nro. 166 2001 de fecha 15 de junio de 2001, la Gerencia General de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Ruben Barreto, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Operador de Servicio - Nivel 1 - del Renglón 2311.4, Personal Especializado Portuario en un cargo de Administrativo I - Nivel 1 - del Renglón 2311.3, Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al expedirse al respecto, manifiesta: que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos, en informe de fecha 23 de mayo de 2001, expresa: a) que por aplicación del Artículo 8vo. del Decreto Nro. 302 998 (Aprobatorio del Presupuesto 1999 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones, que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo, destaca que por la equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Operador de Servicio - Nivel 1 - del Renglón 1311.4 - 2311.4, Personal Especializado Portuario, se corresponde con el cargo de Administrativo I - Nivel 1 - Renglón 1311.3 - 2311.3, Personal Administrativo.

b) que por lo expuesto precedentemente, se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al ser consultado al respecto expresa que puede procederse al dictado de la resolución pertinente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1ro.- Modifícase el Decreto Nro. 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Ruben Barreto, estableciéndose que un cargo de Operador de Servicio - Nivel 1 - del Renglón 2311.4, Personal Especializado Portuario, debe entenderse transformado en un cargo de Administrativo I - Nivel 1 - del Renglón 2311.3, Personal Administrativo.

Art. 2do.- Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 3ro.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

13
Decreto 295/001

Agrégase al Artículo 20 del Decreto 214/000, un inciso referente a aspectos vinculados a las aguas subterráneas perteneciente al Acuífero Infrabasáltico Guaraní en territorio de la República Oriental del Uruguay.
(1.892*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 de julio de 2001

VISTO: el decreto 214 000 de 26 de julio de 2000 referente a aspectos vinculados a las aguas subterráneas perteneciente al Acuífero Infrabasáltico Guaraní en territorio de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: I) Que para regular el notorio incremento de solicitudes para efectivizar perforaciones a los efectos de utilizar el Acuífero Infrabasáltico Guaraní en la zona litoral oeste del país, se dictó el decreto 214 000 de 26 de julio de 2000.

II) Que las disposiciones transitorias de la norma reglamentaria citada, contemplaron la situación de perforaciones existentes y habilitó a la Dirección Nacional de Hidrografía a otorgarles un permiso provisorio en las condiciones que allí se establecen.

III) Que se encontraban a la fecha del dictado de la reglamentación, en avanzado estado de tramitación ante la Dirección Nacional de Hidrografía, diversas solicitudes presentadas por interesados propietarios de inmuebles ubicados en la zona con emprendimientos turísticos y recreativos.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario incluir, por similares y elementales razones de equidad, dentro de las disposiciones transitorias antes citadas y con las previsiones que se dirán, a aquellos propietarios interesados que se hubieran presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía solicitando formalmente permisos de estudio y o perforaciones del acuífero infrabasáltico de que se trata, antes de la entrada en vigencia del multicitado decreto 214 000 de 26 de julio de 2000.

II) Que en la especie militan además, razones de defensa de la competencia reconocidas por claras disposiciones legales, que prohiben los acuerdos y las prácticas concertadas entre los agentes económicos y el abuso de la posición dominante que tengan por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso a la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes y servicios.

ATENTO: a lo dispuesto en los arts. 4, 7, 13, 46, 47, 51, 54 y 201 del Decreto-Ley 14859 del 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), art.° 13 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000 y disposiciones concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 20 del Decreto 214 000 de 26 de julio de 2000 el siguiente inciso:

"Igual permiso de Extracción y Uso al mencionado precedentemente otorgará la Dirección Nacional de Hidrografía a aquellos interesados que hubieran presentado formales solicitudes ante la referida Dirección, con anterioridad a la fecha de aprobación del Plan de Gestión del Acuífero de que se trata.

Las autorizaciones que se otorguen en los casos que se mencionan en este inciso para distancias menores a los 2000 mts. también requerirán adicionalmente un acuerdo entre las partes. El referido acuerdo debidamente certificado por escribano público y verificado por la Dirección Nacional de Hidrografía, no podrá, en ningún caso, incluir indemnización, precio, prohibición o contraprestación, que exceda a la que corresponda a las perforaciones afectadas en los caudales de explotación, por concepto de la estricta devolución de la cuota de agua equivalente a la merma producida con respecto a la autorizada a extraer".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

14
Resolución 958/00

Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del "Atracadero Riachuelo" según Plano de Mensura H-10369 de la Dirección Nacional de Hidrografía.
(1.848*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: estos antecedentes relacionado con la aprobación de la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del "Atracadero Riachuelo".

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía procedió a confeccionar el correspondiente Plano de Mensura, registrado como H-10369, según lo indicado por el Departamento de Dragado a fs. 3 de obrados.

II) Que la mencionada Dirección Nacional, aconseja la aprobación de dichas áreas, las que se ubican en la 1° Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje: Barra del Arroyo Riachuelo, Sección Catastral: Riachuelo, que comprende los Padrones N°s. 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736 y 2738 y Alveos del Arroyo Riachuelo y del Río de la Plata sin empadronar; con un área total de 96 Há. 6890 m2, compuesto de cinco fracciones: Fracción A) con un área de 73 Há. 2790 m2 en zona terrestre, Fracción B) con un área de 19 Há. 9070 m2 en zona fluvial, Fracción C) con un área de 2 Há. 9350 m2 zona marítima, Fracción D) con un área de 0 Há. 4437 m2 zona terrestre y la Fracción E) con un área de 0 Há 1243 m2 en zona terrestre.

CONSIDERANDO: que los Departamentos: Jurídico y Letrada de la Dirección Nacional de Hidrografía y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expiden sin observaciones, indicando que, corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe la delimitación del citado recinto.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 7 y 20 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y el artículo 8° de su Decreto Reglamentario N° 421 992 del 1° de setiembre de 1992, así como lo establecido en el artículo 7°, numeral 5° del Decreto N° 574 974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la delimitación del Recinto Portuario del Puerto del "Atracadero Riachuelo", según Plano de Mensura H-10369 de la Dirección Nacional de Hidrografía, adjunto en autos, de acuerdo al siguiente detalle: Al Norte 5 tramos rectos de 263 m 03; 08 m 98; 3 m 92; 182 m 56; y 434 m 32 lindando con los padrones N° 9468, 2745 y 2740; al Este dos tramos rectos de 565 m 78 y 42 m 72 lindando con los padrones N°s. 2740 y 2742; al Sur línea superior de la ribera del Arroyo Riachuelo determinada por los puntos (163-131); del 131 en forma continua y decreciente al punto 69; del (69-141) y del (141-140) lindando con los padrones N°s. 2935 y 18628 y 2 tramos de 344 m; 103 m 04; contenidos en el álveo del Rio de la Plata, al Oeste tramo recto de 335 m 15 dentro del álveo del Río de la Plata y línea superior de la ribera del Arroyo

Riachuelo determinada por los puntos del (137-136); del (136-68); del 68 en forma continua y decreciente al punto 24 y del (24-142) lindando con los padrones N°s. 2717, 2730, 2737 y 19043, luego once tramos rectos de 31 m 92; 19 m 16; 11 m 36; 12 m 95; 48 m 87; 7 m 27; 10 m 41; 84 m 13; 48 m 66; 162 m 15; 0 m 72; 415 m 09 y un tramo curvo cuyo radio es de 158 m 50 y desarrollo 14 m 97 y otro tramo curvo de radio 158 m 5 y desarrollo 92 m 67 lindando con los padrones N°s. 19043; 9564; 2737; 6993; 2792; 2479 y 2469. Proyecto del recinto portuario a expropiar: Zona "D" a expropiar del padrón 2717 se deslinda, al Oeste 2 tramos rectos de 142 m 33 y 26 m 95, al Sur tramo recto de 26 m 78 lindando con la línea superior de la ribera del Río de la Plata, al Este linda con la línea superior de la ribera del Arroyo Riachuelo, Zona "E" a expropiar del padrón 18628 se deslinda, al Oeste con la línea superior de la ribera del Arroyo Riachuelo, al Norte tramo recto de 20 m 00, al Este tramo recto de 61 m 84, al Sur tramo recto de 20 m 00 lindando con la línea superior de la ribera del Río de la Plata.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

15
Resolución 1.001/001

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RIO ESTIBA S.A. en los Puertos Nueva Palmira y Fray Bentos, para operar en las categorías "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería". (1.893*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 17 de julio de 2001

VISTO: la gestión promovida por la empresa RIO ESTIBA S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar Servicios Portuarios en el grupo "A la Mercadería" en las categorías "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto N° 413 992 de 1° de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución N° 214 3.194 de fecha 8 de junio de 2001, procedió autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

IV) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios N°s. 412 992 y 413 992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa RIO ESTIBA S.A., en los Puertos Nueva Palmira y Fray Bentos, para operar en las categorías "Empresas Estibadoras de Carga General" y "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto N° 413 992 de 1° de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Resolución 959/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EVERSUR S.A. (1.849)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **EVERSUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **EVERSUR S.A..** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 960/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RECTALUR S.A. (1.850)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **RECTALUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **RECTALUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18

Resolución 961/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOUTHERN CROSS TIMBER S.A. (1.851)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19

Resolución 962/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A. (1.852)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20

Resolución 963/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMIL S.A. (1.853)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **TRAMIL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **TRAMIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución 964/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. (1.854)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

22
Resolución 965/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO). (1.855)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la Comisión Liquidadora de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO)**. a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la Salud, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reinsertado laboralmente.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

23
Resolución 966/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EL TRIGAL S.A. (1.856)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **EL TRIGAL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **EL TRIGAL S.A**. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

24
Resolución 967/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).
(1.857)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el Area de la Salud, ha determinado la liquidación de la empresa y el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo, que no puede ser reintegrado a la espera de su redistribución.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la reinserción laboral de estos trabajadores.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 11 (once), trabajadores de **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 968/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.
(1.858)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **STILER S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **STILER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 969/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa INSTITUTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A. (IPAMSA)
(1.859)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud del **INSTITUTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A., (IPAMSA)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), trabajadores de la emperesa **INSTITUTO DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A., (IPAMSA)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 970/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa MOSILAN S.A.
(1.860)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **MOSILAN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa **MOSILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 971/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa PUERTOSUR S.A.
(1.861)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **PUERTOSUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la empresa **PUERTOSUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 972/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.
(1.862)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **INTERLANERA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), trabajadores de la firma **INTERLANERA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30

Resolución 973/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.A.D.H.S.A.
(1.863)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **C.A.D.H.S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **C.A.D.H.S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31

Resolución 974/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDELFIN S.A.
(1.864)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **EDELFIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **EDELFIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32

Resolución 975/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMIREZ HNOS. S.R.L.
(1.865)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **RAMIREZ HNOS. S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), trabajadores de la firma **RAMIREZ HNOS. S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 976/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DAMAR LTDA.
(1.866)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **DAMAR LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **DAMAR LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 977/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIAL PANDO S.A.
(1.867)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **INDUSTRIAL PANDO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres), trabajadores de la firma **INDUSTRIAL PANDO S.A.**. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 978/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY.
(1.868)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE VIVIENDAS QUEGUAY** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 979/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
(1.869)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 980/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.
(1.870)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **ALBERTO BRIGNONI S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el pazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma **ALBERTO BRIGNONI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 981/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTE CONSTRUCCIONES S.A.
(1.871)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **NORTE CONSTRUCCIONES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 39 (treinta y nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 39 (treinta y nueve), trabajadores de la firma **NORTE CONSTRUCCIONES S.A**. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 982/001

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 726/001 y otórgase por el plazo que se determina, el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRAMATUR S.A.
(1.872)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: Lo que dispone la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 726 001, de 31 de mayo de 2001.

RESULTANDO: I) Que la citada Resolución otorgó por el plazo de 90 días, una ampliación del beneficio de Seguro por Desempleo para 6 (seis), trabajadores de la firma **GRAMATUR S.A.**.

II) Que la Resolución no tomó en cuenta a dos trabajadores de la Empresa que fueron incluidos con posterioridad por la misma.

III) Que se entiende pertinente ampliar la referida Resolución, incluyendo a estos trabajadores que se encuentran en las mismas condiciones legales.

CONSIDERANDO: Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 726 001, de 31 de mayo de 2001, la que quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **GRAMATUR S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 983/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CADES S.A.
(1.873)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CADES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la empresa **CADES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 984/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CABLEX MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.
(1.874)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **CABLEX MATERIALES ELECTRICOS S.R.L**. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **CABLEX MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 985/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CLEFIL S.A.
(1.875)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CLEFIL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa **CLEFIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 986/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES (COMAEC).
(1.876)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la Comisión Interventora Liquidadora de la **COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES (COMAEC)** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la salud, ha determinado la liquidación de la Cooperativa y el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, los que no pueden ser reintegrados hasta la obtención de nueva fuente de trabajo.

II) Que a 37 de ellos, se les otorgará el beneficio previsto en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 ya que no han logrado su absorción por alguna otra IAMC.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten mecanismos tendientes a mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete), trabajadores de la empresa **COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES (COMAEC)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 987/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa ECASOL S.A.
(1.877)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa ECASOL S.A. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la empresa **ECASOL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

45
Resolución 988/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AMENIR S.A.
(1.878)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **AMENIR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **AMENIR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

46
Resolución 989/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA - TITAN).
(1.879)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA - TITAN)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 122 (ciento veintidós), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 122 (ciento veintidós), trabajadores de la empresa **FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA - TITAN)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

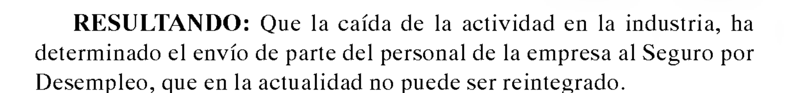
47
Resolución 990/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RUALIN S.A.
(1.880)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **RUALIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.


RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la empresa **RUALIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

48
Resolución 991/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa unipersonal JOSE A. LAMBRECHTS.
(1.881)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa unipersonal **JOSE A. LAMBRECHTS** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa unipersonal **JOSE A. LAMBRECHTS** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

49
Resolución 992/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HOTEL AMERICA S.A.
(1.882)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **HOTEL AMERICA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa **HOTEL AMERICA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

50
Resolución 993/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TECPLAN S.A.
(1.883)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **TECPLAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidós), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 22 (veintidós) trabajadores de la firma **TECPLAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

51
Resolución 994/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A.
(1.884)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

52
Resolución 995/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.
(1.885)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío de parte del personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la empresa **COMPAÑIA DE INSTALACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

53
Resolución 996/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa DYMAC S.A.
(1.886)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **DYMAC S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la empresa **DYMAC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

54
Resolución 997/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa ANTISONIT S.A.
(1.887)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ANTISONIT S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), trabajadores de la empresa **ANTISONIT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

55
Resolución 998/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa ONISUL S.A.
(1.888)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de julio de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ONISUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), trabajadores de la empresa **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

56

Resolución 11.634/001

Promúlgase el Decreto Departamental 400, por el cual se declara aplicable a esta Corporación el mecanismo de transposición de créditos presupuestales establecido en el Artículo 33 de la Ley 17.296.
(1.894*R)

DECRETO No. 0400.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:

ARTICULO 1º.-/ Declárase aplicable a esta Corporación el mecanismo de transposición de créditos presupuestales establecido en el artículo No. 33º. De la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.

ARTICULO 2º.-/ Derógase el Decreto Departamental No. 0254.

ARTICULO 3º.-/ Comuníquese, insértese, etc.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

Sin otro particular, le saludan atentamente. Dra. MARIA DELIA MARTINEZ LUGO, Presidenta; LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

Trinidad; 29 de junio de 2001.-

(011445). Res. 11.634.2001.

VISTO:- Los presentes obrados.

SE RESUELVE:- Promúlgase el Decreto Departamental Nro. 0400. Por División Secretaría, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y cumplido, archívese.
CARLOS MAZZULO, Intendente Municipal; Esc. Atilio Jorge Grezzi Listur, Secretario General.

Recibido por D. O. el 27 de Julio de 2001

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

57

Resolución 665/001

Promúlgase el Decreto 2916, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 742/001, por el cual se establece un plazo a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental, para regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción hasta la fecha que se determina.
(1.891*R)

Decreto No. 2916

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1ero.) Establécese un plazo de 180 días a partir de la puesta en vigencia del presente Decreto Departamental para regularizar las obras realizadas sin permiso de construcción hasta el 28 de febrero del 2001.

Art. 2do.) Los permisos de construcción obtenidos al amparo de este Decreto estarán exonerados del pago de los tributos correspondientes y de las multas y recargos en que sus titulares pudieran haber incurrido.

Art. 3º.) Cuando las obras no se encuentran aún terminadas, sus titulares gozarán de estas franquicias, si se terminaren dentro de los ciento ochenta días a contar de la aprobación del proyecto de regularización respectivo.

Art. 4º.) En las solicitudes de regularización presentadas al amparo del presente Decreto se exigirá la correspondiente firma técnica.
Cuando los titulares de las obras a regularizar reúnan las condiciones económicas para acogerse a los beneficios previstos en la Ordenanza Municipal sobre Viviendas de Interés Social, la firma técnica correspondiente será proporcionada por la Intendencia Municipal de San José.

Art. 5to.) A los efectos de la aplicación del presente Decreto, para dar trámite a la regularización de las construcciones, el interesado deberá presentar a la Intendencia Municipal de San José: planos de albañilería, Memoria Tipo Intendencia Municipal de San José, Cédula Catastral, Fotocopia de Formularios 1 y 3 de la Dirección de Catastro, Timbres Profesionales en planos y memoria.
La información de los trámites realizados al amparo del presente Decreto, será reservada exclusivamente al ámbito municipal.

San José, dieciséis de julio de dos mil uno.

Ruben BACIGALUPE, Presidente; Norma G. de NOYA, Secretaria

Resolución No. 665 2001

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE

RESUELVE

1ero.) Promúlgase el Decreto No. 2916, aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución No. 0742 2001, de 16 de julio de 2001.

San José, veintitrés de julio de dos mil uno.
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cdra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SOUZA ACOSTA, DORALINA, (Ficha: 277 98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26155 Jul 19- Ago 01

CHAJA o CLARA BERNSTEIN FLASH o FLASCH, (Ficha: 254 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26163 Jul 19- Ago 01

ADOLFO JORGE PEREZ SORHOUET o SORHUET, (Ficha: 330 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26394 Jul 23- Ago 03

ELIDA SEBASTIANA PRIETO GULARTE, (Ficha: 217 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26652 Jul 25- Ago 07

ANTONIO ESTRADAS TERRASA, (Ficha: 318 2001).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26952 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

MYRIAM CARLOTA TIRELLI LORENZO, ANA MARIA GOMEZ MAYA, NELSON DIAZ GOMEZ y AGUSTIN DIONISIO DIAZ MALTE o MARTTER, (Ficha: 314 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26254 Jul 20- Ago 02

LEOPOLDO MARCO LINIAL BARON, (Ficha: 343 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26333 Jul 23- Ago 03

JORGE FRANCISCO GASPAR MATHO PUIG, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26556 Jul 25- Ago 07

MARIA MERCEDES RUY DUPLESSIS, (Ficha: 248 2001).
Montevideo, 17 de mayo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26922 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO GUIDO YACUINTA, (Ficha: S 315 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26467 Jul 24- Ago 06

MANUEL SANTIAGO GALEANO MENDEZ, (Ficha: S 337 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26661 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

CELSO JOSE LEBOSO VAZQUEZ, (Ficha: 307 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26396 Jul 23- Ago 03

BERTA MARTINEZ FERREIRA y VICTOR MANUEL SANTIVIAGO ZAVALA, (Ficha: 483 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26754 Jul 26- Ago 08

NELIDA RAQUEL QUINTANA FRANCO, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26931 Jul 30- Ago 10

CUARTO TURNO

AMELIA DOMINGA CASSANELLO CASSANELLO, (Ficha: A 321 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26217 Jul 20- Ago 02

ANDRES o ANDREA LIMONGI DI LASCIO, (Ficha: A 334 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26255 Jul 20- Ago 02

MARIA DEL CARMEN ECHEVARRIA RAMOS, (Ficha: 297 2001 A).

Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26470 Jul 24-Ago 06

QUINTO TURNO

FERNANDO PAULINO POU SUAREZ, (Ficha: 271 2001).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26079 Jul 17-Jul 31

IGNACIA NUÑEZ CUADRI, (Ficha: 113 2.001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26228 Jul 20-Ago 02

ALEJANDRO MILO QUINTELA BAZZANO, (Ficha: 251 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26392 Jul 23-Ago 03

LINO ELBIO FERREIRA VERRI, (Ficha: 278 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26466 Jul 24-Ago 06

JOSE PEDRO POGGIO PATETTA, (Ficha: 217 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26660 Jul 25-Ago 07

BARCOS JUAN MARIA, (Ficha: 258 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26769 Jul 26-Ago 08

MARIO JOSE BENCION, (Ficha: 286 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26940 Jul 30-Ago 10

SEPTIMO TURNO

JACINTA CARRASCO VICENTINO, (Ficha: 304 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26054 Jul 17-Jul 31

JOSE LOPEZ VIERA, (Ficha: 314 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26165 Jul 19-Ago 01

LUIS ALBERTO CASTRO GONZALEZ y NORMA GLADYS VIGNOLA PESSINA, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26218 Jul 20-Ago 02

IRMA o FELICIA IRMA VEGA BETATO, (Ficha: 324 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26692 Jul 26-Ago 08

OCTAVO TURNO

CARMEN RODRIGUEZ MATOS y ROSA MAGGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 281 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26082 Jul 17-Jul 31

DOMENICO o DOMINGO BELVEDERE GAETA, (Ficha: S 353 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26440 Jul 24-Ago 06

JUAN SALVADOR BRITOS FERRANDO, (Ficha: S 415 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26469 Jul 24-Ago 06

RUBEN JOSE POSE IMODA, (Ficha: S 266 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26646 Jul 25-Ago 07

GENOVEVA PEREZ LION, (Ficha: S 371 2000).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26687 Jul 26-Ago 08

EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO, (Ficha: S 200 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26918 Jul 30-Ago 10

MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 244 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26921 Jul 30-Ago 10

MARIA HARO MUÑOZ, (Ficha: S 337 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26925 Jul 30-Ago 10

MARIA ALBA BISIO GUTIERREZ, (Ficha: S 195 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26941 Jul 30-Ago 10

GRACILIANO EDMUNDO LOPEZ, (Ficha: S 530 2000).
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 23-Ago 03

NOVENO TURNO

JUAN MANUEL CAMILO COZZANI, (Ficha: S 137 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26271 Jul 20-Ago 02

RAFAEL TEOFILO GIANNATTASIO RODRIGUEZ, (Ficha: S 354 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26331 Jul 23-Ago 03

JUAN LUIS CASTRO DOMMARCO, (Ficha: S 336 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26347 Jul 23-Ago 03

MABEL HELLET ROMANELLI MARABOTTO, (Ficha: S 361 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26445 Jul 24-Ago 06

JORGE ARIEL BONNET JOURDAN y HENRY BONNET BENTANCOR, (Ficha: S 289 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26639 Jul 25-Ago 07

JESUS LIÑARES VIEITES, (Ficha: S 245 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26945 Jul 30-Ago 10

RICARDO COLLAZO PAPALEO y NELSA COLLAZO PERRONI, (Ficha: S 315 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26946 Jul 30-Ago 10

DECIMO TURNO

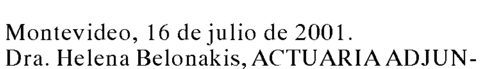
OFELIA ESTHER ARENA ORTOLACHIPI, (Ficha: 257 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26215 Jul 20-Ago 02

ALMA RATTI PALMA, (Ficha: 259 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26325 Jul 23-Ago 03

MARCOS ROMEO ARTIGAS ARROYAL, (Ficha: 316 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26327 Jul 23-Ago 03

MARIA MAGDALENA VACCAREZZA RUSSI, (Ficha: 346 2001).





Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26485 Jul 24- Ago 06

OVIDIO FELIPE MURAÑA ETCHEVERRY, (Ficha: 236 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26512 Jul 24- Ago 06

CELESTINA IRMA PEREIRA o PEREYRA y APARICIO VAZQUEZ, (Ficha: 282 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26528 Jul 24- Ago 06

ROSA OLIVERA YTUARTE, (Ficha: 400 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26642 Jul 25- Ago 07

EUSTAQUIO LORENZO CABRERA OLIVERA, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26662 Jul 25- Ago 07

FRANCISCA MUSETTI CRICCA, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26875 Jul 30- Ago 10

MARIO HEBER RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 40 2000).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26950 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JULIO PEREZ GARCIA o ENRIQUE JULIO CESAR PEREZ GARCIA, (Ficha: 230 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26194 Jul 20- Ago 02

LEOPOLDO GIL SUAREZ GONZALEZ, (Ficha: 260 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26324 Jul 23- Ago 03

RUBEN FELICIANO PEREIRA RAMIREZ, (Ficha: 278 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26345 Jul 23- Ago 03

MATILDE VITONDI ALVES y EDUARDO ZAS DECRECENZIA, (Ficha: 227 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26438 Jul 24- Ago 06

ELVIRA LAMAS BALADAN o BALADON y de IDEAL GARCIA FA, (Ficha: 216 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26530 Jul 24- Ago 06

GIACOMINA GUILLERMINA OLEGGINI FIACCONE, (Ficha: 301 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26641 Jul 25- Ago 07

ONOFRE ZAUL VIERA RODRIGUEZ, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26648 Jul 25- Ago 07

VICENTA RAPOSEIRAS FRAMIL, (Ficha: 352 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26755 Jul 26- Ago 08

AMABILIA QUINTINA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 313 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26765 Jul 26- Ago 08

MARIA LUISA CORREA CARDINAL, ISABELINO ZACARIAS o SACARIA DELGADO DE LEON y NELLY GRACIELA DELGADO CORREA, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 25 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26767 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO JULIAN GANDINI DURO, (Ficha: 306 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26273 Jul 20- Ago 02

DECIMOCUARTO TURNO

DIALMA ARAMIS y CARLOS LAMAIRE MURUA BALMELLI, (Ficha: 212 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26214 Jul 20- Ago 02

PEDRO BEHERAGARAY LIARD, (Ficha: 282 2001).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26274 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL GUAYQUIVIL o GUAYQUIVIL MOREIRA, (Ficha: 300 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26551 Jul 25- Ago 07

ISIDORO ALTINA BEMAOR, (Ficha: 311 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26808 Jul 30- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ANTONIETA FASANELLO VARELA, (Ficha: 275 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26080 Jul 17- Jul 31

GONZALEZ DESANTI, RENEE ELISA, (Ficha: A 176 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26083 Jul 17- Jul 31

JOSEFINA o JOSEFINA AMANDA BRANDI RODRIGUEZ, (Ficha: 318 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26195 Jul 20- Ago 02

EVERGISTO PORTO, (Ficha: 314 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26393 Jul 23- Ago 03

JUANA ESTHER RAMIREZ y de ALFREDO LORENZO PEDERNERA, (Ficha: A 187 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26443 Jul 24- Ago 06

HUGO RAMA MARTINEZ, (Ficha: A 468 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26632 Jul 25- Ago 07

ALMADA o ALMADA RODRIGUEZ, ALVA OLIMPIDA, (Ficha: 343 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26635 Jul 25- Ago 07

VARELA TRILLO, HECTOR, (Ficha: 349 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26650 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

GARCIA CABRERA, AMANDA NEBYS, (Ficha: 333 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26408 Jul 23- Ago 03

JORGE GUILLERMO WARDLE SENIOR, (Ficha: A 190 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26529 Jul 24- Ago 06

HECHART, ESTELA MARIA; MORENO o MORENO DE HECHART, ESTELA; VIOLA, CARLOS ALBERTO PEDRO, (Ficha: 221 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26557 Jul 25- Ago 07

CORTI GIUSEFFI, JULIO CESAR, (Ficha: 242 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26569 Jul 25- Ago 07

ROLLS SEQUEIRA CARLOS HERNANDO, (Ficha: 326 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26663 Jul 25- Ago 07

ANSELMA CORALIA DE ARMAS PUMAR, (Ficha: A 382 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26923 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

MATILDE MEROLA SOÑORA, (Ficha: 315 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26092 Jul 19- Ago 01

HUGO GONZALO DURAN FERNANDEZ, (Ficha: 316 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26216 Jul 20- Ago 02

JUAN BAUTISTA CLARA MORENO, (Ficha: A 67 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26226 Jul 20- Ago 02

OSCAR GONZALEZ POLVARINI, (Ficha: 301 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26441 Jul 24- Ago 06

PEDRO OMAR da CUNHA o DA CUNHA SOSA, (Ficha: 353 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26532 Jul 24- Ago 06

MIGUEL HECTOR RAMOS PASEGGI, (Ficha: 304 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26647 Jul 25- Ago 07

RAUL CESAR PIRIZ BERTELLI, (Ficha: 321 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26651 Jul 25- Ago 07

LUIS ERNESTO o ERNESTO LUIS COUTINHO CUNEO, (Ficha: 310 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26684 Jul 26- Ago 08

MATIAS IVAN BRIGNONI o BRIGNONE o BRIGÑONE ESPINEL y de ELIAS ENO BRIGNONI o BRIGNONE o BRIGÑONE ESPINEL, (Ficha: 267 2001).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26712 Jul 26- Ago 08

MARIA AUXILIADORA TABAREZ y de WALTER NELSON GIL DOMINGUEZ, (Ficha: A 15 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26751 Jul 26- Ago 08

MABEL NORMA GRAZIOSI QUADRI, (Ficha: 317 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26752 Jul 26- Ago 08

SARA SALOME PEREZ MAGARIÑOS, (Ficha: 255 2001).
Montevideo, 23 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26764 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN FULVIO MEDINA GRECCO, (Ficha: A 116 2001.
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26085 Jul 17- Jul 31

NADIEZDA STERMAN GELMAN, (Ficha: 314 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26154 Jul 19- Ago 01

FELIX MARIA MENDIA JAURI, (Ficha: 242 2001).
Montevideo, 1º de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26221 Jul 20- Ago 02

MARIA CRISTINA RAMOS CHAVASCO, (Ficha: A 512 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26395 Jul 23- Ago 03

HILDA GONZALEZ, (Ficha: 344 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26397 Jul 23- Ago 03

MAXIMO RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: A 83 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26552 Jul 25- Ago 07

ROSA ANGELICA VIDAL MORENO, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26553 Jul 25- Ago 07

ELENA MARGARITA METHOL CAILLAVA, (Ficha: 355 2001).
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26766 Jul 26- Ago 08

MIGUEL ANGEL FIERRO COPDEVILA, (Ficha: 245 2001 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26774 Jul 27- Ago 09

MARIA ANGELA SISO CASAL, (Ficha: 348 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26809 Jul 30- Ago 10

DECIMONOVENO TURNO

MIRTHA AZUCENA BERMOLEN PESCA, (Ficha: 282 2001).
1º de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26268 Jul 20- Ago 02

AOTELIA SALVUCCI o SALBUCCI BARTOLINI, (Ficha: 197 2001).
8 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26326 Jul 23- Ago 03

GERARDA CELESTINA FERNANDEZ BONILLA, (Ficha: 295 2001).
14 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26439 Jul 24- Ago 06

ELBIO EDUARDO VALENTE APPRATTO, (Ficha: 327 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26570 Jul 25- Ago 07

VIGESIMO TURNO

ADOLFO ANDRES DAMIANO SEARA, (Ficha: 233 2001).
17 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26107 Jul 19- Ago 01

MARGARITA MARIA del PERPETUO SOCORRO ELICHIRIBEHETY PELFORT, (Ficha: 254 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26162 Jul 19- Ago 01

VICTOR OLIVIO CASTIGLIONI HERRERA, (Ficha: 199 2001).
3 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26184 Jul 19- Ago 01

SALOMON o SOLOMON GILVARG TEBOUL, (Ficha: 225 2001).
30 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26200 Jul 20- Ago 02

HECTOR EDMUNDO o EDUARDO NUÑEZ BACARDAD, (Ficha: 182 2001).
19 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26230 Jul 20- Ago 02

EPIFANIO JOSE o JOSE EPIFANIO VENTRE TAURIÑO o TAURIÑA, (Ficha: 258 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26258 Jul 20- Ago 02

IRMA DORILA BALATTI BARBERO, (Ficha: 311 2001).
19 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26688 Jul 26- Ago 08

ROBERTO RIVEIRO ARMAN, (Ficha: 345 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26874 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

YAMANDU LEON CASTRO DI IACOVO, (Ficha: S 177 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26272 Jul 20- Ago 02

ALEJANDRO BEDER BENERO BARRERA, (Ficha: S 195 2001).
Montevideo, 14 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26633 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA GRACIANA CARDENAS CUITIÑO, (Ficha: S 356 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26153 Jul 19- Ago 01

CARLOS IRINEO TRIAS, (Ficha: S 320 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26196 Jul 20- Ago 02

MARIA ESTHER NUÑEZ CARRASCO y ANGEL PABLO FALCON PEREIRA, (Ficha: S 209 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26213 Jul 20- Ago 02

MARIA JULIA DEL CARMEN SALGADO GELPI, (Ficha: S 242 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26257 Jul 20- Ago 02

MAKSOUD KARSACLIAN EDIRNELIAN, (Ficha: S 321 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26554 Jul 25- Ago 07

JULIA JUANA SOLARI RICHART o RICHARD, (Ficha: S 364 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26636 Jul 25- Ago 07

HUGO DANTE LOIS BELISTRI, (Ficha: S 322 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26659 Jul 25- Ago 07

VALDEMAR o WALDEMAR PIRIZ o PIREZ DUARTE, (Ficha: S 307 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26691 Jul 26- Ago 08

LEILA ESTER NOGARA PAUSEN, (Ficha: S 150 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26750 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

a) GRACIANA LIDIA o LIDIA APESECHE OLAIZOLA u OLEIZOLA b) ROLANDO GERMAN o GERMAN ROLANDO o ROLANDO GARCIA REYMUNDO, (Ficha: 290 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26136 Jul 19- Ago 01

NATIVIDAD RAU SANCHEZ, (Ficha: 67 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26220 Jul 20- Ago 02

MARIA DEL CARMEN OLGA ESTRADA COLOMBO, (Ficha: S 35 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26330 Jul 23- Ago 03

MARGARITA PIQUET TAJAN, (Ficha: 262 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26475 Jul 24- Ago 06

CARMEN CELINA DIAZ o DIAZ ROCA, (Ficha: 258 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26558 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR MONZON LAGORIO, (Ficha: 315 2001 S).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26562 Jul 25- Ago 07

ESTRELLA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 297 2001 S).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26721 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLEDYS LELIA RETAMAR GRAÑA, (Ficha: 249 2001 S).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26219 Jul 20- Ago 02

AGAPITA EUGENIA CORUJO GARCIA o EUGENIA AGAPITA CORUJO GARCIA, (Ficha: 86 91 S).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26398 Jul 23- Ago 03

HUGO D'ALESSIO PERGOLA, (Ficha: 484 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26516 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ, (Ficha: 275 2001 S).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26527 Jul 24- Ago 06

CORALIA CREMESIO o CLEMECIA GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: 271 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26644 Jul 25- Ago 07

MARIA o CECILIA o MARIA CECILIA GOMEZ CABUERQUE o KABUERQUE o CAHUERQUE, (Ficha: 219 2001 S).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26686 Jul 26- Ago 08

OSVALDO FRANCISCO GANDINI CAMPORA, (Ficha: 348 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26693 Jul 26- Ago 08

MARIA AMELIA d'HALEWYN RADIO, (Ficha: 353 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26694 Jul 26- Ago 08

DELIA AIDA COLA CORREA, (Ficha: 290 2001 S).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26919 Jul 30- Ago 10

TERESITA o TERESA GELABERT MONTAUTI, (Ficha: 246 2001 S).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26949 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE SAAVEDRA RODRIGUEZ, (Ficha: S-320 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26266 Jul 20- Ago 02

PEDRO CARLOS NOGUEIRA FOSSATI, (Ficha: S-291 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26270 Jul 20- Ago 02

VISITACION SANCHEZ FERNANDEZ, (Ficha: S-300 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26720 Jul 26- Ago 08

PABLO FELIPE BELLOMO RODRIGUEZ y FLORINDA ARMONIA REPETTO GREGORINI, (Ficha: S-275 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26807 Jul 30- Ago 10

ARMANDO VICENTE GOYRET ATHONDO, (Ficha: S-318 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26818 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO RECALDE CHIFFONE, (Ficha: S-157 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26515 Jul 24- Ago 06

IRMA LOURTET PIANA, (Ficha: S-339 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26634 Jul 25- Ago 07

ROMAN ACEVEDO MAIDANA, (Ficha: S 163 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26643 Jul 25- Ago 07

LUIS JULIO CLERICHE GAFFURI, (Ficha: S 228 2001 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26649 Jul 25- Ago 07

RUBEN CESAR TROCCOLI de LILLA o RUBEN CESAR TROCCOLI DE LILLA, (Ficha: S-281 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26685 Jul 26- Ago 08

MABEL TERESITA BUSCONI BRUM, (Ficha: S-68 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26768 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA ALFONSO o ALFONZO GARCIA, (Ficha: 274 2001 S).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26164 Jul 19- Ago 01

MARIA o MARIA CRISTINA GAMERO, (Ficha: 306 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26442 Jul 24- Ago 06

ANA FERREIRA DA SILVA o de SILVA o DE SILVA, (Ficha: 465 99 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26510 Jul 24- Ago 06

ETMAR SOSA SOSA, (Ficha: 311 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26536 Jul 24- Ago 06

AURORA CANCIO BATISTA, (Ficha: 276 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26640 Jul 25- Ago 07

EMMA SOFIA VARANGOT GUTIERREZ, (Ficha: 197 2001 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26690 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

GOTTFRIED WÄLTI FREY y MARIA VIOLETA RIPOLL PACHIAROTTI, (Ficha: 310 2001 S).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25882 Jul 23- Ago 03

ABRAHAM BRANDON MORLAN, (Ficha: 264 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26081 Jul 17- Jul 31

RAUL ARIEL GARCIA MESA, (Ficha: 291 2001 S).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26152 Jul 19- Ago 01

MARIA CRISTINA MENINI GONZALEZ, (Ficha: 226 2001 S).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26188 Jul 20- Ago 02

AMALIA CARMEN MIGUES o MIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 316 2001 S).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26329 Jul 23- Ago 03

JUAN JOSE NALERIO GUTIERREZ, (Ficha: 203 2001 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26638 Jul 25- Ago 07

ADELA MANON ARRICAR MELESI, (Ficha: 322 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26689 Jul 26- Ago 08

ERNESTO JAVIER RODRIGUEZ BAISON, (Ficha: S 414 96).
Montevideo, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26920 Jul 30- Ago 10

ROBERTO REIGIA RENAURO, (Ficha: 281 2001 S).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26948 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HERMAN ROMERO PITTERLY REDES, (Ficha: 112 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26151 Jul 19- Ago 01

DEOMAR SENDOYA BARRETO, (Ficha: 161 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26399 Jul 23- Ago 03

IRMA ESTHER FERRARI CHIMINELLI, (Ficha: 304 2001 A).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26409 Jul 23- Ago 03

JORGE WASHINGTON FROS, (Ficha: 217 2001 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26637 Jul 25- Ago 07

NELSON PEDRO MUÑOZ BARBOZA, (Ficha: 219 2001 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26722 Jul 26- Ago 08

ORESTES JOSE LEVAGGI GANDOLLA, (Ficha: A 276 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26947 Jul 30- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

JOAQUIN IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: 290 2001 A).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26135 Jul 19- Ago 01

DANIEL RAUL BICA, (Ficha: 207 2001 A).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26229 Jul 20- Ago 02

JUANA UBALDA ORDOQUI TEJERA, (Ficha: 152 2001 A).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26951 Jul 30- Ago 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY DORA GARCIA DA ROSA ALVES, (Ficha: 312 2001).
Artigas, 4 de junio de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26316 Jul 23- Ago 03

LUCIA FRANÇA DE ARTECHE, (Ficha: 658 2000B).
Artigas, 1º de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO. ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26507 Jul 24- Ago 06

EDUARDO MARTIN RAMEAU BERGER, (Ficha: B.180.97).
Artigas, 26 de marzo de 1998.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26814 Jul 30- Ago 10

JUAN MARCOS SOUZA MONTAÑA, (Ficha: 384 2001).
Artigas, 16 de julio de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26815 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

TONNA FIORELLI, EMILIO ERMER, (Ficha: 280 2001 B).
Bella Unión, 14 de junio de 2001.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26317 Jul 23- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO HUGO GALAN ROVELLA, (Ficha: 199 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26531 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO SANCHEZ LOPEZ, (Ficha: 291 2001).
Ciudad de la Costa, 9 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26400 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PAULA MARIA ROSA DIAZ FOURMENT, (Ficha: 395 2001).
Las Piedras, 14 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26050 Jul 17- Jul 31

HARRY HERMANN UHLIG POMP, (Ficha: 445 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26131 Jul 19- Ago 01

MARIA SILVIA ABREU FOUCADE, (Ficha: 430 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26343 Jul 23- Ago 03

MARIA CELIA MAZZA GANDINI, (Ficha: 442 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26450 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL GRASSI, (Ficha: 327 2001).
Las Piedras, 16 de mayo de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26519 Jul 24- Ago 06

TELMO ZANOLA PANIZZA, (Ficha: 428 2001).
Las Piedras, 12 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26671 Jul 25- Ago 07

SARA RENEE o RENE GIROTTO GALLETTO DE RUBI, (Ficha: 427 2001).
Las Piedras, 12 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26672 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIOLANDA CELESTINA GALLO SOSA, (Ficha: 511 A 2001).
Pando, 11 de mayo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26189 Jul 20- Ago 02

RUBEN MARIO GNAZZO VITALE, (Ficha: 601 A 2001).
Pando, 22 de mayo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 26190 Jul 20- Ago 02

JUAN PEDRO GONZALEZ, (Ficha: 607 A 2001).
Pando, 22 de mayo de 2001.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 886 10/p 26225 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ASENCION o ASCENSION RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 752 A 2001).
Pando, 19 de junio de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26224 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDEZ BORBA, (Ficha: 132 2001).
Melo, 24 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26192 Jul 20- Ago 02

JOSE PEDRO GONZALEZ LOPEZ, (Ficha: 340 2001).
Melo, 28 de junio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26427 Jul 24- Ago 06

ALBERTO TORRES CARDOZO, (Ficha: 75 2001).
Melo, 23 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26428 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA FERRARO EYHERABIDE o FERRARO EYERABIDE, (Ficha: 506 2000).
Melo, 8 de junio.
ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26052 Jul 17- Jul 31

NELSON FERNANDEZ ROLANDE, (Ficha: 88 2001).
Melo, 23 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26429 Jul 24- Ago 06

EMIR ABDAN PEREIRA ALVEZ y ELISA PEREIRA SARAVIA, (Ficha: 35 2001).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52986 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RUBEN, BATALLA GONZALEZ, (Ficha: 118 2001).
Río Branco, 14 de mayo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26066 Jul 17- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO BERNABE BACIGALUPE

BANCHERO y CARMEN MARIA GONZALEZ BANCHERO, (Ficha: 449 2000).
Colonia, 27 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26311 Jul 23- Ago 03

MIGUEL ANGEL ZIMMER y JULIO JUAN ZIMMER BERGER, (Ficha: 378 2001).
Colonia, 25 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26679 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELOISA ARIAS GONZALEZ, (Expte.: 332 2001B).
Carmelo, 15 de junio de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26354 Jul 23- Ago 03

ZUSANA o SUSANA LUISA DURAND CORNU, (Expte.: 202 2001B).
Carmelo, 18 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26356 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRTHA RAQUEL WERNER HUBER, (Ficha: B-311 2001).
Rosario, 15 de junio de 2001.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26113 Jul 19- Ago 01

JUAN SEJUMIL ALVAREZ, (Ficha: B-265 2001).
Rosario, 31 de mayo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26114 Jul 19- Ago 01

LIRA CRUZ HARSTSTEIN, (Ficha: B-29 2001).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26348 Jul 23- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REINA ILDA, CAWEN PRIETO, (Ficha: 195 2001).
Durazno, 17 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 26726 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS PECOITZ o PECOIT o PECOITS GOMEZ, (Ficha: 84 2001).
Durazno, 2 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26902 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

RAMON GOGODA, LABANDERA DIAZ y DANILO RAUL, LABANDERA CORREA, (Ficha: 148 2001).
Durazno, 24 de mayo de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 26901 Jul 30- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JULIAN JUSTO PEREIRA SOCA, (Ficha: 234 01).
Florida, 1º de junio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26105 Jul 19- Ago 01

IRIS OLGA GARCIA VIERA, (Ficha: 268 01).
Florida, 21 de junio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26312 Jul 23- Ago 03

MIGUEL ABDON MENYOU RODRIGUEZ, (Ficha: 243 2001).
Florida, 1º de junio de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26813 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

JOSE MARIA GALAIN GARCIA, (Ficha: 251 01).
Florida, 1º de junio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26315 Jul 23- Ago 03

JOSE IGNACIO ECHEVERRIA GALARRAGA, (Ficha: 288 01).
Florida, 17 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26544 Jul 25- Ago 07

ALFREDO FERNANDEZ CASAL, (Ficha: 270 01).
Florida, 11 de junio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26812 Jul 30- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER EUDORO RICCETTO OLIVERA, (Ficha: B 550 2001).
Minas, 16 de julio de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26714 Jul 26- Ago 08

CRISTINA FABIANA GARCIA PEREZ, (Ficha: B 469 2001).
Minas, 15 de junio de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26715 Jul 26- Ago 08

FRANCISCO JAVIER BRASO BRASO, (Ficha: B 482 2001).
Minas, 15 de junio de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26716 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MAGIN GUTIERREZ DE SILVA, (Ficha: 149 2001).
Maldonado, 10 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26786 Jul 27- Ago 09

ANDREA CARMEN ORONA; NORMELIO DIAZ GOMEZ y de NORMELIO JOSE DIAZ ORONA, (Ficha: 267 2001).
Maldonado, 22 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26908 Jul 30- Ago 10

JULIAN CALVETTE, MARIA BAEZ DE CALVETTE y ROBERTO DOMINGO JORGE GONZALEZ, (Ficha: 318 2001).
Maldonado, 29 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26909 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

SATURNINA ALVAREZ MENDOZA, (Ficha: 1752 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26494 Jul 24- Ago 06

DANIEL APARICIO MACHADO NUÑEZ, (Ficha: 1850 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26907 Jul 30- Ago 10

OCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO DEL CARMEN ALVAREZ y FELIPA BENICIA TORRES, (Ficha: 200 2001).
Maldonado, 7 de mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26493 Jul 24- Ago 06

CARLOS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: 261 2001).
Maldonado, 22 de mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26495 Jul 24- Ago 06

RAMON SILVEIRA RIVAS o RIBAS, (Ficha: 386 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26496 Jul 24- Ago 06

JULIO CANCELA, (Ficha: 333 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26778 Jul 27- Ago 09

ANTONIO BUSTAMANTE, (Ficha: 133 2001).
Maldonado, 7 de mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26780 Jul 27- Ago 09

IRIS MELLI, (Ficha: 283 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26781 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACHADO CARBALLO, MANUEL CRISTOBAL y FONTES RODRIGUEZ, SONIA, (Ficha: 578 2000).
Rivera, 2 de febrero de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26390 Jul 23- Ago 03

SEVERINO DA SILVA, (Ficha: 379 2001).
Rivera, 27 de junio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26734 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

CLARA RONDAN DA SILVA, (Ficha: B.5 94).
Rivera, 4 de abril de 1994.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26735 Jul 26- Ago 08

MARIA ZELMIRA CAPRIOLI o MARIA CELMIRA CAPRIOLI, (Ficha: 389 2001).
Rivera, 14 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26736 Jul 26- Ago 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA OFELIA OTERO ACEVEDO, (Ficha: 278 2001).
Rocha, 20 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26664 Jul 25- Ago 07

DOÑA LILA ELIS o EDIS o EDY o EDDY LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 256 2001).
Rocha, 14 de junio de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26753 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALONSO DA COSTA, DOLCIRA, (Ficha: B 253 2001).
Salto, 7 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26148 Jul 19- Ago 01

PEREIRA DAS NEVES, FILOMENA y LUCAS SOUZA, JUAN NEPOMUCENO, (Ficha: B 255 2001).
Salto, 6 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26422 Jul 23- Ago 03

APA NARBONDO, LEONARDO; OTHAIX BIANCHINI, ALICIA MARGARITA y APA OTHAIX, CARMEN MARGARITA, (Ficha: B 269 2001).
Salto, 25 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26728 Jul 26- Ago 08

ESPINOSA, JORGE OMAR, (Ficha: B 209 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, ARTICULO 381, LEY 16.320.
Salto, 29 de junio de 2001.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53065 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

NILZA JUANA ARANGUREN CHAMORRO, (Ficha: B 244 2001).
Salto, 11 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26149 Jul 19- Ago 01

ALEJANDRO OCAMPO OLIVERA, (Ficha: B 234 2001).
Salto, 4 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26150 Jul 19- Ago 01

FRISOLINO DE LOS SANTOS, (Ficha: B 250 2001).
Salto, 11 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26421 Jul 23- Ago 03

DOMINGO PEREZ, (Ficha: B 266 2001).
Salto, 27 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26729 Jul 26- Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISIDORA RAMONA GIL CARABALLO, (Ficha: 271 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26572 Jul 25- Ago 07

JACINTA DOROTEA BRITOS BORGES, (Ficha: 118 2001).
San José, 21 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26574 Jul 25- Ago 07

BERNABE GULLIVER MUÑIZ BRITOS, (Ficha: 297 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26575 Jul 25- Ago 07

SANDALIO TORIBIO o TORIBIO SANDALIO POSE RODRIGUEZ o POSSE RODRIGUEZ, (Ficha: 162 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26578 Jul 25- Ago 07

FORTUNATA o FORTUNATA CARMEN o FORTUNATA C. o CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAMACHO, (Ficha: 163 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26579 Jul 25- Ago 07

CLETO o CLETO FRANCISCO GELBENZU o GUELVENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ, (Ficha: 193 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26580 Jul 25- Ago 07

BLANCA ELVIRA MENDEZ BRAGA, (Ficha: 338 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26581 Jul 25- Ago 07

MIGUEL MARIO o MARIO MIGUEL OCAMPO OLACE, (Ficha: 137 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26732 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

FELIX BENTANCORT o BENTANCOR CURBELO, (Ficha: 356 2001).
San José, 25 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26573 Jul 25- Ago 07

PEDRO DIAZ MENDEZ, (Ficha: 353 2001).
San José, 21 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26576 Jul 25- Ago 07

ANTONIO SILVESTRE CARO VIERA y de ORFELIA TERESA ALVAREZ HERNANDEZ, (Ficha: 339 2001).
San José, 14 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26577 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HAYDEE ROSANO DE RIVERO, (Ficha: 568 2001).

Mercedes, 20 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26451 Jul 24- Ago 06

ASHAD DARUECH IDIARTEGARAY, (Ficha: 193 2001).
Mercedes, 7 de mayo de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26674 Jul 26- Ago 08

BERNARDO FAUSTO CRISPIN MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: 492 2001).
Mercedes, 7 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26833 Jul 30- Ago 10

ZULMA RODRIGUEZ DE VITAL, (Ficha: 379 2001).
Mercedes, 14 de mayo de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26834 Jul 30- Ago 10

VIAZZI FERNANDEZ, DOMINGO, (Ficha: 556 2001).
Mercedes, 19 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26835 Jul 30- Ago 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sirlei o Sirley Rodríguez o Rodriguez Da Silva, (Ficha: B 85 93).
Tacuarembó, 9 de agosto de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26455 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MANOLDO ORTEGA de ACEVEDO PESAÑA, (Ficha: 280 2001).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 886 10/p 26457 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ZULEMA ALEJANDRINA BRAVO CORVO, (Ficha: 65 2001).
Paso de los Toros, 28 de marzo de 2001.
ESC. MARIELA BASERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26458 Jul 24- Ago 06

ELVIRA RARIZ OYARZABAL, (Ficha: 63 2001).
Paso de los Toros, 28 de marzo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26459 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMANDA GUTIERREZ, (Ficha: 401 2001-B).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26462 Jul 24- Ago 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2001, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en el local de la calle Reconquista 517 P. 7 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Reforma de Estatutos.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 775 3/p 26906 Jul 30- Ago 01

"ECO FORESTAL S.A."
Convocatoria.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto del 2001, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y 18:00 hs. en segunda, en el Restaurante Panamericano, Luis Alberto de Herrera No. 1042, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Inicio de Actividades.
- Elección de Autoridades.
- Entrega de Certificados de Acciones.

03) $ 620 3/p 26935 Jul 30- Ago 01

"ECO FORESTAL S.A."
Convocatoria.

Se convoca a los, accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de Agosto del 2001, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, en Avda. Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance Anual
- Autoridades
- Varios.

03) $ 465 3/p 26936 Jul 30- Ago 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

A LOS EFECTOS DE RACIONALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PANTEON SOCIAL, EL S.T.S.FF.AA. COMUNICA POR ESTE MEDIO, QUE APLICARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS D 2478.6 Y D 2478.8 DEL DIGESTO MUNICIPAL.
04) $ 1033 10/p 26550 Jul 25- Ago 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSVALDO ELIAS DOHIR MAZZOLI y ELSA DELIA VILLAR BORMIDA, (Ficha: D 109 2001).
Montevideo, 14 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26210 Jul 20- Ago 02

MARCELO ADOLFO HERNANDEZ GARCIA y ALEJANDRA MARY VERA FERRARI, (Ficha: D 242 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26564 Jul 25- Ago 07

CLAUDIO REMO MARINO MENDEZ y JACQUELINE DALILA SPANO SOSA, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26944 Jul 30- Ago 10

TERCER TURNO

HOMERO EDUARDO DEMICHELI y TACHIANA HERAKARIS FILIPOV, (Ficha: 837 89).

Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26559 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

VIRGINIA SUSANA DARRIULAT y LUIS AMERICO CASTAÑO OLIVARES, (Ficha: 268 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 26943 Jul 30- Ago 10

SEXTO TURNO

SERGIO LUIS DELEON o DeLeon PIASTRI y ROXANA THAMAR SANTOS CAVAZZI, (Ficha: 320 2001).
Montevideo, 15 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26166 Jul 19- Ago 01

NESTOR RUBEN RODRIGUEZ RIVAS y MARLENE BEATRIZ REY MARTIRENA, (Ficha: 323 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26565 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

FRANCISCO BORRAZAS y ANA MARIA TORRES, (Ficha: D 11 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26276 Jul 20- Ago 02

EDUARDO RAUL GONZALEZ MARTINEZ e IRIS PEREIRA, (Ficha: D 252 2000).
Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

GUSTAVO HECTOR CASTAGNELLO VIERA y MARIA CRISTINA ODALOS MORA, (Ficha: D 312 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26411 Jul 23- Ago 03

YOLANDA ARACELY MIRANDA SILVA y RUBEN HUGO PENEDO DIAZ, (Ficha: D 322 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26667 Jul 25- Ago 07

ARLEY PEREZ CACERES y PLACIDA ROSA RIOS CABRAL, (Ficha: D 228 01).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26713 Jul 26- Ago 08

MARIA ADELA GAGGERO y CARLOS ALBERTO VIARENGO, (Ficha: D 357 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26772 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

ELZAR ERLING GARIN RAMOS y ELBA IRIARTE, (Ficha: E 323 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26917 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO ANTONIO MARTIN PIRIZ y MIRTHA ZULEMA PASTRANA LOPEZ, (Ficha: 325 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 26942 Jul 30- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

JUAN RAMON SILVA FRONES y SILVIA GIANNELLA AIRES ALMEIDA, (Ficha: 79 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26264 Jul 20- Ago 02

SANTOS JESUS da COSTA DIAZ y NILDA SANGUINET ERRECA, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26328 Jul 23- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO JORGE PUPPO y MARIA ELENA LENGUAS, (Ficha: D 485 96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26811 Jul 30- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO YAMANDU UGARTE MARIN y MARIA DEL ROSARIO SOSA ESTUPIÑAN, (Ficha: D 692 99).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26211 Jul 20- Ago 02

FERNANDO MIGUEL DIAZ VALLARO y VIRGINIA RITA FERNANDEZ, (Ficha: 333 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26876 Jul 30- Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO ROBERTO FONTORA CARDOZO y YANELA CATALINA BUGANI ARRUE, (Ficha: 278 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26414 Jul 23- Ago 03

DAVID GUIMERANS LAMAS y BLANCA SUSANA RUIZ FERREIRA, (Ficha: D-265 2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26773 Jul 27- Ago 09

DECIMONOVENO TURNO

KARINA NIBIA SANTO VAZQUEZ y GUSTAVO ENRIQUE PROTO CESARI, (Ficha: 265 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26084 Jul 17- Jul 31

RODRIGO MONTERO ACOSTA y HERMINIA SUAREZ GARCIA, (Ficha: 330 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26256 Jul 20- Ago 02

MARIA ISABEL NOUCHE MOBILIO y CARLOS FELIX ISASMENDI, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26526 Jul 24- Ago 06

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ANGEL OLAVE DELFINO y GRACIELA SCHRODER BOVE, (Ficha: 307 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26412 Jul 23- Ago 03

MARTHA NELIDA CARA y HECTOR GERARDO COLL GOÑI, (Ficha: 282 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26560 Jul 25- Ago 07

ANA MERCEDES FERRANDO ORTEGA y ANGEL MARIO BARTORA GONZALEZ, (Ficha: 488 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26749 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

SAUL BAUTISTA PEREZ e IRIS MAGDALENA VALERI FERNANDEZ, (Ficha: V 273 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26413 Jul 23- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIELA YANINA OMAR GONZALEZ y EDGAR GRIVE CARDOZO, (Ficha: 512 2000 D).
Montevideo, 6 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26511 Jul 24- Ago 06

VIRGINIA GISEL JARA LARREA y PAOLO RODOLFO MOSCATELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 316 2001 D).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26748 Jul 26- Ago 08

SELVA JOSEFA KARLEN FERNANDEZ y EDELMAR SIQUEIRA DIAZ, (Ficha: 529 2000 D).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26771 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO ANIBAL MERCADER BRUNEREAU y SUSANA RAQUEL VALSECCHI FORNI, (Ficha: D 41 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26296 Jul 20- Ago 02

SOFIA ANA SAJAC AGUIRRE y DIEGO ADOLFO VALENTINI MARTINEZ, (Ficha: D 158 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26465 Jul 24- Ago 06

MARIA TERESITA FERNANDEZ MISLEY y CARLOS OMAR DELFRATE RODRIGUEZ, (Ficha: 243 2001 D).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26629 Jul 25- Ago 07

LEANDRO ERNESTO CAMAROTE SCOLA y GLADYS TERESA CASTILLO LUACES, (Ficha: D 319 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26669 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUMBERTO LEON CASARONE PEREIRA y MARGARITA FELISA COHRS BEYER, (Ficha: 526 2000 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26446 Jul 24- Ago 06

ALEJANDRO IGNACIO ORTEGA SAINE y ANDREA PILAR GONZALEZ SCHIAVONE, (Ficha: 321 2001 D).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26555 Jul 25- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL ARBIZA OLIVERA y DJALMA RODRIGUEZ BORGATO, (Ficha: 92 2000B).
Artigas, 20 de marzo de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 26546 Jul 25- Ago 07

GLADIS o GLADYS LILIA MEDEIROS PEREZ y LIDIO WALTER BRUM MARIN, (Ficha: 391 2001).
Artigas, 16 de julio de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 26547 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDUEZA ALFONSO, ALNERIS y RIQUEL FRANCA DE LIMA, MARY ESTELA, (Ficha Civil: 216 2001 F).
Canelones, 20 de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26805 Jul 30- Ago 10

FASANELLO TRIPANI, GLADYS NOEMI C ALFARO PEREZ, CARLOS CESAR, (Ficha Civil: 390 2000 F).
Canelones, 5 de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26806 Jul 30- Ago 10

DO SANTOS PEREZ, HEYDI NATHALIE C FERNANDEZ DUARTE, JAIRO CRISTIAN, (Ficha Civil: 48 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 2375 del 26 de Abrile de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 25 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 19- Ago 01

LOPEZ BURGOS, ELSA MIRIAN C MANSILLA, ARMANDO RICHAR, (Ficha Civil: 106 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 3156 del 18 de mayo de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 31 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Jul 30- Ago 10

BENTANCOR ROSA, ROSANA MARIELA C CHEVALIER RODRIGUEZ, WALTER DANIEL, (Ficha Civil: 461 2000 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1623 del 28 3 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de abril de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53071 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARISOL CABRERA y FREDY ALONZO, (Ficha: 1083 2000).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 26157 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES GRAÑA y DEIBY JAVIER FLEITAS, (Ficha: 429 2000).
Las Piedras, 7 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 26051 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JAVIER LOPEZ MARTINEZ y GLADYS JUDITH SILVERA PIREZ, (Ficha: 563 A 2001).
Pando, 18 de mayo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26223 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ROXANA MARIA PEREZ GONZALEZ y RICARDO NOLBERTO FERREYRA VALIENTE, (Ficha: 262 A 2001).
Pando, 26 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26212 Jul 20- Ago 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA NOVARETTO ROQUETA y GUSTAVO ERNESTO CASTRO VIDAL, (Ficha: 185 2001 B).
Colonia, 20 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 26548 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO LONG BERTALOT y YEANETTE HÄMERY CURBELO ZETUNE, (Ficha: 775 2000 B).
Rosario, 28 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26349 Jul 23- Ago 03

ORLANDO ELDER ROLAND BONJOUR y RAQUEL IVONNE GROSSO CASTRO, (Ficha: 109 2001 B).
Rosario, 19 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26350 Jul 23- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MANUEL BARRAGAN GONZALEZ y CRISTIAN YANELA OFFICIALDEGUY PIÑERA, (Ficha: 81 2001).
Durazno, 29 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26819 Jul 30- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILIANA DENISSE SASTRE ARIAS contra HAROLDO DANIEL ESPINOSA GEREZ, (Ficha: 233 2000).
Florida, 3 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26313 Jul 23- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WASHINGTON VILLANUEVA GOMEZ y ALICIA NATALIA ACOSTA ROIG, (Ficha: 1166 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 26779 Jul 27- Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IVAN MIGUEL AMARILLO y MARIA LELIA MARZEGAN, (Ficha: B 163 2001).
Paysandú, 30 de mayo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 26483 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA LAURA MUSSINI PEREZ y RUBEN FERNANDO PACHECO VALERIO, (Ficha: 46 2001).
Rivera, 8 de marzo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26737 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

DANIS MARTIN SASTRE ARIAS y ADRIANA JARDIM STUMPF, (Ficha: 409 2001).
Rivera, 27 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26109 Jul 19- Ago 01

SERVANDO FROS TELLECHEA y LAURA ELENA BERCIANOS PARKER, (Ficha: 138 2001).
Rivera, 6 de junio de 2001.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 26110 Jul 19- Ago 01

ANTONIO PAIVA y EVA CASTRO, (Ficha: 531 2000).
Rivera, 28 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26738 Jul 26- Ago 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO GABRIEL BOLONINI SARATSOLA y ANA LAURA RUIZ CARVALLO, (Ficha: B 247 2001).
Salto, 20 de junio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 26790 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

TEOFILO RAUL OSORIO FENOGLIO y MARIA DEL CARMEN DELIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 230 2001).
Salto, 17 de julio de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 26743 Jul 26- Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FELIX ANTONIO ROIBAL MARRERO y MARIA ALEXANDRA ALFONSO MUNCHS, (Ficha: 586 2000).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26582 Jul 25- Ago 07

PEDRO ALEJO SUAREZ OLIVERA y JUANA GUELVENZU BORGUNDER, (Ficha: 540 2000).
La parte esta auxiliada de pobreza.
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HECTOR MARTIN LOPEZ ALBORNOZ y MARIELA ELIZABETH PEREZ VIERA, (Ficha: B 54 2001).
Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Dolores, 11 de mayo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 23- Ago 03

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ CARLOS ALBERTO C VILLALBA RAQUEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 400 200 se cita, llama y emplaza a RAQUEL VILLALBA para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha indicados. Montevideo, 1 de Febrero de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Jul 30- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARES AMARILLO IRIS MABEL C VOLKMANN OTTO LEONEL - DIVORCIO - Ficha D 502 2000", se cita, llama y emplaza a OTTO LEONEL VOLKMANN a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "CORREA, STELLA MARIS c DURRUTY, WALTER JALI - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA Nº 25 2001, se cita, llama y emplaza a WALTER JALI DURRUTY, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 29 de junio de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "SILVANA ALICIA MARTINEZ C DANIEL PEREYRA FERNANDEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 67 A 2001. Se cita, llama y emplaza a DANIEL PEREYRA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se Concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 15 de Junio de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 20-Ago 02

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LILIAN TERESA GALEANO C ELISEO DIMAS ACOSTA. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 285 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Eliseo Dimas Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 25 de Junio de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52937 Jul 20-Ago 02

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GLADYS LAPEYRA C WASHINGTON FARIAS - DIVORCIO" Ficha 1215 A 2000. Se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1º de junio de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 20-Ago 02

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Laura Rossi c Alvaro José Sierra. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 402 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Alvaro José Sierra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 20 de Junio de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52939 Jul 20-Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SARLA, Cono Miguel c Cristina Lilian MARTINEZ. DIVORCIO POR CAUSAL. FA. 224 2001", se cita, llama y emplaza a la Demandada Sra. Cristina Lilian MARTINEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 12 de junio de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52956 Jul 23-Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "CHAPITEL BUSTAMANTE ADRIANA C BACIGALUPE LUIS EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 422 2001, se CITA y EMPLAZA al Sr. LUIS EDUARDO BACIGALUPE, por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 3 de junio de 2001.- CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jul 26-Ago 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: SUAREZ ALMA SOLEDAD C GOMEZ JUAN WILFREDO. DIVORCIO POR CAUSAL FA. 554 2000, se hace saber que se EMPLAZA a JUAN WILFREDO GOMEZ a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 29 de Junio de 2001.- El presente trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jul 25-Ago 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó,- en autos: "Lopez Paulo, Emerita Iralda c a Orrego Rivero, Ruben -Divorcio- Fa. A 167 2001 se hace saber que se emplaza al Sr. RUBEN ORREGO RIVERO a comparecer en estos autos dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en estas publicaciones.- Tacuarembó, 15 de junio de 2001.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52970 Jul 24-Ago 06



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1 de Febrero de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 76 parte, de la 23ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, necesario para la instalación de una Perforación en la Localidad de La Floresta, propiedad del Sr. MARIO TELLECHEA, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 25 de junio de 1999, con el Nº 9313, tiene una superficie de 109 m2 10 dm2 y se deslinda así: al Norte: línea curva de 5 m 71 con frente a la calle Bra; al Este: línea recta de 23 m 21 lindando con el Padrón Nº 1536; al Sur: línea recta de 5 m 00 con frente a la calle Argentina y al Oeste: línea recta de 20 m 46 con la fracción B resto del Padrón Nº 76.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 248,6696.
--Expediente Nº 1958 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 16 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52952 Jul 23-Ago 01

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de julio de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de la Localidad de Poblado Lavalleja, Padrón Nº 10.202 Fracción A, del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. MARIA PADILLA DE LUQUE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr.. Germán

Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 2 4 01, con el Nº 9.323, tiene una superficie de 106 m2 79 dm2 y se deslinda así: al Norte: 9 m 06 con frente a calle Nº 5; al Este: 11 m 08 también de frente por ser esquina a Ruta Nº 5 Brig. Gral Fructuoso Rivera; al Sur: 10 m 36 y al Oeste: 11 m lindando por ambos vientos con padrón Nº 12.202 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 104,1346. Expediente Nº 490 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53017 Jul 26- Ago 06

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de julio de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la localidad de Chuy, Padrón Nº 42.588, 5ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de los Sucs del Sr. SAMUEL PRILIAC, y de acuerdo al plano del Ing. Agr.. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Roca), el 8 12 00, con el Nº 11.200 tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noroeste: 10 m frente al Antiguo Camino Nacional; al Noreste: 10 m lindando con el Padrón Nº 42.588 parte; al Sureste: 10 m lindando con el Padrón 42.588 parte; al Suroeste: 10 m lindando con el Padrón 42.588 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 98,1932. Expediente Nº 433 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53018 Jul 26- Ago 06

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de julio de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Usina de Tratamiento y Disposición final de Efluentes de la Localidad de Treinta y Tres, Padrón Nº 3456 parte, 1ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr. RUBEN P. AMARO, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Miguel A. Valbuena Abreu, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 18 2 00, con el Nº 8.051, tiene una superficie de 204 m2 14 dm2 y se deslinda así: al Este: 94 m 78 con frente a Camino Público (ancho 5 m 15); al Sur: 1 m 44 también de frente por ser esquina a calle 17 mts.; al Oeste: 94 m 78 con el Padrón Nº 3456 (p); y al Norte: 2 m 88 con padrón 3455 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 199,8801. Expediente Nº 37 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53019 Jul 26- Ago 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "OLIVA MONCHETTI, HILDA GRACIELA - Incapacidad" Fa. 117 2000 C. se hace saber que por auto 1633 de fecha 3 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HILDA GRACIELA OLIVA MONCHETTI, se nombró curadora de la misma a la Sra. HILDA MONCHETTI DE OLIVA, quien aceptó el cargo el día 17 de junio de 1991. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veinte días del mes de junio de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52957 Jul 23- Ago 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ATAHIDES FUTTEN PABLO SEBASTIAN, INCAPACIDAD, Ficha V 587 99", se hace saber que por auto Nº 539 de fecha 14 DE MARZO DE 2001 se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN ATAHIDES FUTTEN y se designó curadora a su madre MARIA TERESA FUTTEN.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 19 de MARZO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to. Turno, en autos caratulados "SANTINI MIRANDA OLGA BLANCA - INCAPACIDAD Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Ficha Nº 527 99 se declaró a OLGA BLANCA SANTINI MIRANDA en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curadora de la misma LAURA CUROTTO SANTINI, el dia 30 de marzo de 2001.- Montevideo, 19 de abril de dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 26209 Jul 20- Ago 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREIRA JUAN MANUEZ, - INCAPACIDAD - AUX. DE POOBREZA" FICHA V 251 99 por auto Nº 389 2000 del 21 de febrero del 2000 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA designándose Curadora propietaria a GRACIELA LUJAN PEREIRA.- Montevideo, trece de abril del dos mil Esc. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 23- Ago 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGE RODRIGUEZ, NEMA - INCAPACIDAD" FICHA C 12 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5450 de fecha 1º de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Nema BAGE RODRIGUEZ, designándosele curador propietario a Noly Alexi BAGE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el dia 9 de febrero de 1998.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de diciembre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PIFANO MORENO, PAOLA KARINA - INCAPACIDAD - FICHA: V 110 99, se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz PAOLA KARINA PIFANO MORENO a FRANCISCO PIFANO MARTICORENA Montevideo, 8 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 26275 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- En autos caratulados "VELAZQUEZ, Ramon Nelson" INCAPACIDAD.- FICHA 400 98 V, se hace saber que por Auto Nº 617 2000 de fecha nueve de marzo de dos mil.- se declaró en estado de incapacidad a RAMON NELSON VELAZQUEZ designandose Curador DEFINITIVO a su madre la Sra. MARCELINA AGUIAR.-
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, DIECINUEVE de MARZO de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados RIVAS MARIA MAGDALENA, CURATELA, FICHA 121 2000 V, se hace saber que se designó curador interino de MARIA MAGDALENA RIVAS A MARIA ESTHER RIVAS, POR AUTO Nº 1399 del 2 5 2001. Montevideo, 15 de mayo de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Jul 26-Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BACCINO ARTIGAS, JULIO FABIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 14 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 3556 2000 de fecha 12 de junio de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz JULIO FABIAN BACCINO ARTIGAS a su madre legítima OLGA GRACIELA ARTIGAS MAUTON quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 11 de setiembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN DECRETO Nº 6992 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 7 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52933 Jul 19-Ago 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BLANDIN, EDGAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 138 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8630 de fecha 7 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a EDGAR BLANDIN y se designó curadora del mismo a MARIA DELIRIO BLANDIN MARIÑO quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 18 de abril de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8630 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2000.- Canelones, 13 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52934 Jul 19-Ago 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CARRO VIEGA, ANA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 116 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 7632 2000 de fecha 30 de octubre de 2000 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz ANA MARIA CARRO VIEGA a la Sra. GLADYS ROSA VIEGA PEREZ quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora con fecha 11 de diciembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN DECRETO Nº 7632 2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 6 de abril de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Jul 30-Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Juez Ldo. de 2do. turno de Pando, en autos caratulados: "GUISOLFO GARCIA, JULIA MARTA - INCAPACIDAD", Ficha: B 114 82, se hace saber que por auto No. 5878 de fecha 23 08 83 se declaró en estado de Incapacidad a JULIA MARTA GUISOLFO GARCIA, desigándose curadora a la Sra. ELVIRA GARCIA habiendo aceptado el cargo con fecha 31 05 83. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO No. 96 de fecha 30 04 2001 se declaró auxiliada de Pobreza. Pando, Junio 5 del 2001. Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Jul 27-Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OJEDA ALTEZ, VIRGINIA ALEJANDRA INCAPACIDAD FA. 725 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1235 2001 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2001 SE HA DECLARADO A VIRGINIA ALEJANDRA OJEDA ALTEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. WILLIAM JESUS OJEDA. POR AUTO Nº 1235 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 17 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jul 24-Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 594 2001 de fecha 06 de marzo e 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTA ELENA GOMEZ ALVEZ, Ficha 272 2000, habiéndose designado curadora de la misma a ELIDA ALVEZ PUENTES. Rivera, 16 de mayo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 26108 Jul 19-Ago 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 270 2001 de fecha 15 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA PERLA NEVES COSSIO O NIEVES COSSIO (FICHA 82 2000), habiéndose designado curadora del mismo a DIOLINDA MARINELY OLIVERA NIEVES. Rivera, 30 de mayo de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 26111 Jul 19-Ago 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 572 2000 de fecha 2 05 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ISABEL POGGI ZANABRIA (FICHA 572 2000), habiéndose designado curadora del mismo a ANA KARINA POGGI. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de junio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jul 26-Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3719 2000 de fecha 18 08 2000 se declaró en estado de Incapacidad a WILLIAM VARELA BUENO (FICHA 643 99), habiéndose designado curadora del mismo a MARY BUENO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de diciembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Jul 26-Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1724 2001 de fecha 30 04 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS EDUARDO NOGUEIRA PRADO (FICHA 489 2000), habiéndose designado curadora del mismo a ORELBINA PRADO RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de junio de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jul 26-Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: GONZALEZ DA SILVA, Anastacia" - Incapacidad -Ficha B.52

99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: ANASTACIA GONZALEZ DA SILVA, habiéndose designado curador a la Sra. Ilda Pedrozo.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 27 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 26456 Jul 24- Ago 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Por disposición del Juez de Paz de la Capital de 7º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sanguinetti Quinteros, Adriana. Información de Vida y Costumbres", ficha 374 01, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Claudia López y Laura León, sobre su vida y costumbres. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 26444 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Alberto Manuel DA ROSA LARREA (Ficha 313 2001), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Jorge Nelson Macchiavello Alvarez y Fernando Mauricio Mendivil de Souza sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 7 de junio de 2001.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 26645 Jul 25- Ago 07

TRIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL. TRIGESIMOCUARTO TURNO.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, Ficha 463 2001V, se hace saber que ante esta sede se presentó Marcela de Souza Castagnet, optando por el Título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de: María del Pilar Strappolini Vila; Magdalena Baillo Sánchez y Nélida Sánchez Acuña, sobre su "Vida y Costumbres". Montevideo, 28 de junio de 2001. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 26106 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, se presentó en los autos caratulados "Dearmas Costa Natalia Marwi Información de vida y costumbres", ficha 613 00, optando por el título de escribana pública, y presentó la declaración de las testigos María Celina Santa Cruz y Rosa María Aroztegui acerca de su vida y costumbre. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 24 de Abril de 2001. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 26431 Jul 24- Ago 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 30 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALEJANDRO DETOMASI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azambuya 2432 y ROCIO DEL VERDUM GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Azambuya 2432.
14) $ 156 3/p 3427 Jul 30- Ago 01

RAFAEL EDUARDO DOMINGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4980 y ROSANA MARGARITA ANDRADE, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Belinzon 4980.
14) $ 156 3/p 3429 Jul 30- Ago 01

RICARDO AGUERRE, 27 años, soltero, analis. sistemas, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2257 5 y FLORENCIA QUIRO SALDAÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fleming 1653.
14) $ 156 3/p 3431 Jul 30- Ago 01

HEBER DANIEL de la LLANA, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Ombu 3018 y VERONICA LAURA FLORES, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Leopardi 1596 502.
14) $ 156 3/p 3433 Jul 30- Ago 01

JOSE DANIEL ANASTASIO, 35 años, divorciado, empleado, argentino R L, domiciliado en Gil 870 y ERMELINDA SOSA, 40 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Gil 870.
14) $ 156 3/p 3435 Jul 30- Ago 01

ESTEBAN ANDRES ALIANO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Benito Blanco 615 301 y ALICE CAROLINE BIRD, 24 años, soltera, lic. comunicacion social, oriental, domiciliada en Federico Garcia Lorca 8255.
14) $ 156 3/p 3440 Jul 30- Ago 01

LEONARDO GABRIEL DONZE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepcion del Uruguay 1461 y SILVANA ELENA RAMILO, 28 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en C. del Uruguay 1461.
14) $ 156 3/p 3458 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 2

DANIEL GONZALO BOUBET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miravalles 4496 y ADRIANA MARIELA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3629 401.
14) $ 156 3/p 3426 Jul 30- Ago 01

MANUEL ENRIQUE ECHEGUIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3287 y MARIA SOLEDAD MOLDES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3110.
14) $ 156 3/p 3445 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 3

HECTOR MARTIN CHARQUERO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cavia 3071 203 y VERONICA DANIELA VARELIDIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 3071 203.
14) $ 156 3/p 3425 Jul 30- Ago 01

MARCOS ROLANDO COMBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2177 1 y MARIA NOEL FURTADO, 24 años, soltera, educadora social, oriental, domiciliada en Corumbé 4116. A.
14) $ 156 3/p 3430 Jul 30- Ago 01

FERNANDO CRISCI, 24 años, soltero, tecnico en electrónica, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5555 y MARIA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1111.
14) $ 156 3/p 3432 Jul 30- Ago 01

PABLO DANIEL CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 10 No. 3534 5 Villa Garcia y DAIANA CAROLINA GOMEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Peatonal 3338 Villa Garcia.
14) $ 156 3/p 3443 Jul 30- Ago 01

MARIO ALFONSO CORDANO, 69 años,

divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Pablo Galarza 3539 205 y MARIA EMILIA MOREIRA, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pablo Galarza 3539 205.
14) $ 156 3/p 3455 Jul 30- Ago 01

LEONARDO ANTONIO CARRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2777 302 y GABRIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Complejo H. Centenario 4 Block 1 002.
14) $ 156 3/p 3457 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 4

OSCAR LAMA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4884 1 y DANILA WALDA BERRIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4884.
14) $ 156 3/p 3453 Jul 30- Ago 01

GONZALO ANDRES LORENZO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1626 102 y VIRGINIA IRIS GUILLERMO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en A. Gallinal 1626 102.
14) $ 156 3/p 3454 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARCELO HERNANDORENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Labandera 691 y ADRIANA LUJAN RUSSO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Sgo Figueredo 3757.
14) $ 156 3/p 3428 Jul 30- Ago 01

JOSE LUIS GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Mora 576=503 y RAQUEL ESTELA REBELLATO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cnel Mora 576=503.
14) $ 156 3/p 3436 Jul 30- Ago 01

IGNACIO RAUL GARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2811 y MAGELA MARIA SCURO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2811.
14) $ 156 3/p 3444 Jul 30- Ago 01

WILLIAM FERNANDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 952 y NATALIA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 871.
14) $ 156 3/p 3448 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 6

DAMIAN MACALUSO, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1598 y ANA IRENE SIMOIS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1598.
14) $ 156 3/p 3447 Jul 30- Ago 01

JOSE PEDRO MARTINEZ, 50 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado en Mataojo 1974 y ELBA NURY CASAS, 36 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gutemberg 6176.
14) $ 156 3/p 3450 Jul 30- Ago 01

JORGE DANIEL MACHADO, 23 años, soltero, jornelero, oriental, domiciliado en Calle 4 Solar 166 (Villa García) y CARINA VANESA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Calle 4 Solar 166.
14) $ 156 3/p 3452 Jul 30- Ago 01

RODOLFO CELESTINO MULATTIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3055 bis 302 y KARINA ALEJANDRA FERRARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardal 3055 bis 302.
14) $ 156 3/p 3456 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 7

ALEJANDRO RODOLFO PERROTTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1745 1 y PATRICIA SUSANA BASSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1649.
14) $ 156 3/p 3439 Jul 30- Ago 01

FERNANDO JAVIER PIÑON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 1045 y ROSSANA ECHINOPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1189 bis.
14) $ 156 3/p 3451 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 8

JORGE GUSTAVO RETTICH, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Simon 2030 3 y NANCY CHENLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1570.
14) $ 156 3/p 3442 Jul 30- Ago 01

LORENZO MARCELINO ROLDAN, 69 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Luis Martins 8098 y LAURA ROSA VEIGA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Martins 8098.
14) $ 156 3/p 3446 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 9

IGNACIO SIENRA, 35 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Sanlucar No. 1540 y DENISE ANTON, 35 años, viuda, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas No. 62 ap. 305.
14) $ 156 3/p 3434 Jul 30- Ago 01

MAURICIO SEBASTIAN SEGAL, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Candelaria No. 1636 y MARIA ALEJANDRA BAZAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Candelaria 1636.
14) $ 156 3/p 3437 Jul 30- Ago 01

CHRISTIAN LUIS SALGUEIRO, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en José Catalá No. 2335 y ANALIA MENDEZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Paraguay No. 990 ap. 1008.
14) $ 156 3/p 3438 Jul 30- Ago 01

OFICINA No. 10

HEBERT NICANOR UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Fortín 6533 y JESSICA PATRICIA BASSIERES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4368.
14) $ 156 3/p 3441 Jul 30- Ago 01

LEONARDO FABIAN VALLEJO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Troya 3820 y MARIA NOEL BRANDON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José de Quesada 3657.
14) $ 156 3/p 3449 Jul 30- Ago 01

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos "ELOFF, JUANA CATALINA. PRESCRIPCION." Ficha 330 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Juana Catalina Eloff, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 84.939, el que según plano de mensura del Agrimensor Fabián Barbato de 14 de Marzo de 2000, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de Marzo de 2000 con el Nº 366, consta de una superficie de 219 metros 35 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros de frente al Suroeste a la calle Dr. J. Campisteguy, distando el punto extremo de su frente 9 metros 86 centímetros de la esquina formada con la calle Itapeby; al Noroeste tres tramos de recta de 11 metros 97 centímetros, 3 metros 68 centímetros y 11 metros 77 centímetros respectivamente, todos lindando con el Padrón Nº 84.938; 7 metros 99 centímetros al Noreste lindando con parte del Padrón Nº 84.941; y al Sureste dos tramos de recta de 24 metros 99 centímetros y 2 metros 34 centímetros lindando con los Padrones Nº 17.205 y Nº 84.940.- En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los propietarios de los padrones números 84.940 y 17.205 con frente a la calle Itapeby números de puerta 2201, 2203, 2205, 2207, 2209, 2211 y 2213, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que, sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de Mayo del año dos mil uno.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 3764 10/p 26401 Jul 23- Ago 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "ZOURELLI O TOURELLI, Dolly Atalsi.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 346 99", y según providencia No. 512 del 14.3.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón No. 142.262 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano Ing. Ag. Félix Logaldo de abril de 1927, inscripto en Topografía con el 8.4.1927, tiene una superficie de 154 m y 10 dm. con frente a la calle Carmelo No. 1503 1507, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de abril de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 1550 10/p 26265 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno.-

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos "RAMALLO DI GERBO, Ramón - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha 59 2001", y según Providencia Nº 341 2001 de 5.3.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Basilea S.A. y a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 152794 de la 21º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Piribebuy Nº 5264, el cual integra el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de febrero de 1939, inscripto en Avalúos con el Nº 1988 de 1º.3.1939, el cual consta de 678,60 mts. cuadrados y se deslinda con doce metros al Suroeste de frente a la calle Piribebuy, punto medio dista al Sureste treinta y nueve metros con trece centímetros de la ochava formada por dicha calle con la de Carafí, al Sureste linda con los solares diecinueve y veinticuatro, al Noreste su fondo con el veinticinco, y al Noroeste con los solares dieciseis y diecisiete; en plano donde se relacionan además veintiseis solares, según plano de mensura de la Dirección General de Avalúos expedido por la Dirección General de Topografía del M.T.O.P.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8.5.2001.- Actuario Esc. Bernardo Gleizer.

16) $ 2657 10/p 26049 Jul 17- Jul 31

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital Departamental de 37º turno de Montevideo se hace saber que ante esta Sede se presentó: Héctor Terradas Forlano a promover PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, ficha 642 2000 sobre el bien inmueble Padrón 72.178 (terreno y mejoras), ubicado en la 22º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José Serrato (ex Industria) Nº 3493, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, que según plano actual del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de abril de 1999, inscripto en la dirección Nacional de Catastro con el Nº 264 el 19 de mayo de 1999, tiene una superficie de mts. 368,94 que se deslindan así: mts. 8,59 de frente al Noreste a la calle José Serrato entre las calles Pablo Pérez y Balbín y Vallejo, distando su extremo más próximo, mts. 17,18 de la intersección con la primera de las calles mencionadas; mts. 42,95 al SurEste con Padrón 72.179; mts. 8,59 al SurOeste con Padrón 72.207 y mts. 42,95 al Nor Oeste con Padrón 72.177. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados en el referido bien y a los propietarios de los padrones linderos a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, quince de junio de dos mil uno. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS - Actuaria.

16) $ 2657 10/p 26357 Jul 23- Ago 03

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección de Artigas, dictado en autos "OLIVERA RETAMAR, Gregoria.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- (Fª C 14 2001), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en él, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a sucesores de María FERNANDEZ, a cualquier título, así como a cualquier otro interesado, en el padrón urbano Nº 105, parte de la manzana 52 de Pueblo de Tomás Gomensoro, 9ª sección judicial y catastral del departamento de Artigas. Superficie: 1697 m2, 6500 cm2. Linda al Norte m 35,74 con calle 25 de Agosto; al Este m 47,50 con calle Oficial Nº 2; al Sur m 35,74 con Padrón urbano 103 y al Oeste m 47,50 con padrón urbano 104, según plano del Agrim. Washington Calvo inscripto en el Registro de la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 422, el 7 de junio de 1995.

Se hace constar que por auto 85 de 14.06.2001, se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora, para este proceso.- Tomás Gomensoro, 20 de junio de 2001.- Carlos M. GOMEZ ACOSTA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos tramitados ante esta Sede: "ALSINA BALLESTRA HECTOR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA 876 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; HECTOR ALSINA BALLESTRA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terrenos y mejoras; PADRONES Nros. 57.321, 57.322 y 57.323 de la 20a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (Paraje "Los Horneros", zona rural) con frente a Camino Vecinal. Dichos inmuebles según plano de mensura del Ingeniero Agr. Ignacio Rivero tienen las siguientes características:

A) PADRON No. 57.321, consta de una superficie de 7325 m c y se deslinda: Al Oeste 146 mts 50 cms con Padrón No. 55.164. Al Norte 50 mts con Padrón No. 55.340, Al Este 146 mts 50 cms con Padrón 57.322, Al Sur 50 mts de frente a Camino Vecinal.

B) PADRON No. 57.322 consta de una superficie de 7325 m c y se deslinda: Al Oeste 146 mts. 50 cms con Padrón No. 57.321, Al Norte 50 mts con Padrón No. 55.341, Al Este 146 mts. 50 cms con Padrón No. 56.959, Al Sur 50 mts. de frente a Camino Vecinal.

C) PADRON No. 57.323 consta de una superficie de 9225 m c y se deslinda, Al Oeste 184 mts. 50 cms. con Padrón No. 55.341, Al Sur 50 mts. con Padrón No. 56.959, Al Este 184 mts. 50 cms. con Padrón 15.620, Al Norte 50 mts. de frente a Camino Vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones cuya declaración de adquisición por el modo de prescripción se tramita en autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, Emplazandose en Especial a la Intendencia Municipal de Canelones. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando el día 25 de mayo del 2001. DRA. ANA MARIA GUZMAN EMMERICH, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.

16) $ 3764 10/p 26133 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ, Clara Esther ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 363 2001", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE, TERRENO BALDIO, ZONA SUBURBANA DE LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA BARRIO "LOS NARANJOS", SEÑALADO CON EL Nº. 6 DE LA MANZANA Nº. 8, PADRON Nº. 5412 (ANTERIOR Nº. 3678), EN ESPECIAL A Luís Tomás, Juan Carlos, María Inés y Elvira Beatríz MAFFEI BOGANI, Ricardo Emilio, Armando Luís, Tomás Eduardo, Angélica Marta y Mercedes Clara MAFFEI QUARTINO Y A LOS TITULARES DE LOS SOLARES LINDEROS Nº. 7 Y Nº. 5 DE LA MANZANA Nº 8 DEL PADRON Nº. 3678, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 26 DE JUNIO DE 2001. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1993 10/p 26682 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8º Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos caratulados "FERRARI Mabel, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 65 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel FERRARI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con las mejoras que lo acceden, ubicado en la 8º Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 945, manzana 104, solar 2, con una superficie de 922 m.c 57 d.c, con frente a la calle Juan J. Murguía, y que linda con los padrones Nº 944, 947 y 946
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el inmueble y en especial a "Clemente de Castro", sus representantes o sucesores a cualquier título, a comparecer a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándoseles defensor de Oficio, con quien se continuarán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 24 de mayo de 2001 En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Nueva Palmira, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno. Dr. Gabriel Ohanian Hagopian, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 26355 Jul 23- Ago 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sylvia Castelli en autos caratulados: "OLIVERA bernardo Prescripcion Adquisitiva FC.662 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza atodos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca Chevrolet, modelo Monza SLE, motor 18LVU31000075, año 1987 padrón 522, matrícula de Salto HA 522, reempadronado en Colonia con padrón 10453 y matrícula LA 4676 y en especial a quienes aparecen en el Registro como últimos propietarios Maria Cristina Curbelo y José Cesar Parada Martínez, a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a trece días del mes de diciembre del dos mil.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1771 10/p 26681 Jul 26- Ago 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "Hernandez Gonzalez Alejandro Julián c Uría Parma, Miguel Angel y otros y o sus sucesores. Prescripción adquisitiva de bien mueble" F. 226 01 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del automóvil marca OPEL modelo COMODORE año 1972 tipo sedán 4 puertas de 27 H.P. 6 cilindros y 2 ejes, el que según el último título registral es el padrón 228.841 matrícula 247.786 de Montevideo (motor a nafta 25S-0103188) y según la actual libreta municipal de propiedad es el padrón 22.616-0 matrícula QAG 670 de Durazno (motor diesel RD28070194A). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a Miguel Angel URIA PARMA, Estela María, Javier Miguel Inés María y Alejandro José URIA GOMEZ y o sus Sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. Durazno, 19 de junio de 2001. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.
16) $ 2435 10/p 26903 Jul 30- Ago 10

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, DRA. B. FRANCIA MENDY, en los autos CARMELA RODRIGUEZ CASTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 129 2001, se ha presentado CARMELA RODRIGUEZ CASTRO promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al inmueble urbano padrón No. 1700, sito en la primera sección judicial de Flores, con frente a la calle Gutierrez Ruiz No. 241 y que se deslinda así: al Norte, con el padrón No. 1699 del Sr. Humberto Raúl Monzón; con frente a calle Gutierrez Ruiz No. 217; en una medida de treinta y ocho metros, sesenta y cinco decímetros; al Sur, con frente a la calle Paysandú, en una medida de treinta y ocho metros, cuarenta decímetros, al Este, con el padrón No. 7003 del Sr. Alejandro Camirotti, en una medida de veintidos metros cuarenta decímetros, con frente a calle Paysandú s n entre José González y Gutiérrez Ruiz y al Oeste, con frente a la calle Gutierrez Ruiz en una extensión de veintiun metros cincuenta decímetros.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a Bartolo o Bartolomé Rodríguez y sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza, Ficha 328 2000, tramitados ante esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Trinidad, el seis de abril de dos mil uno.- DRA. B. FRANCIA MENDY, Juez.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en los autos: "ACOSTA, Ma. Isabel Prescripción Ad. Treintenal" Ficha 1650 93, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a cualquier título, respecto a los inmuebles: solares 1 (padrón 82); 2 (padrón 83); 3 (padrón 84); 4 (padrón 85); 5 (padrón 86); 6 (padrón 87); 8 (padrón 89) y 10 (padrón 90) de la Manzana 12 del Balneario de José Ingnacio, a que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Maldonado, 16 de Febrero de 1998. Dra. María Gabriela FOSSATI AVILES. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
16) $ 1550 10/p 26785 Jul 27- Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: MOLINELLI, ANGEL C MORALES, HECTOR; BARTABURU, NINON; VIÑAR, EFRAIN; MUNICHOR, DORA Y FLORES, MARIA Y O SUCESORES. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 88 2001, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Angel Molinelli, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal, de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú (ciudad), zona urbana, quinta Nº 766, empadronado con el Nº 14.409 y según plano de mensura realizado por el Ing. Agrim. Eduardo Costa en Noviembre del 2000 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de Paysandú el día 21 de Noviembre de 2000 con el Nº 085 consta de una superficie de 456 m2 04 dm2 y se deslinda así: Al sur 28 m 70 cm de frente a calle Nº 18 - N (Gral. Lucas Píriz) y al oeste 15 m 90 cm a calle Nº 71 (Grito de Asencio) por ser esquina; al norte 28 m 70 cm lindando con el Padrón Nº 12.657 y al este 15 m 88 cm lindando con parte del padrón Nº 14.408. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Efrain Viñar, Dora Munichor, Hector R. Morales y Ninón Bartaburu, y María Flores Rodríguez y o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 19 de Abril de 2001.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 3321 10/p 26479 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.= Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos: "Iglesias, Miguel - Prescripción adquisitiva" Fa. 382 01, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del

vehículo camioneta marca Chevrolet tipo Pick-up, modelo 1952, año 1952 2 puertas, motor número KBM31502, combustible nafta, chassis número 2KP-A 2004 matrícula de Salto HF 882 (antes matrícula de Salto 50.892). Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezacan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Salto, 8 de mayo de 2001 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1328 10/p 26730 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "DUARTE MORAES, DAVID CELIAR" PRESCRIPCION" FICHA 306 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado y EN ESPECIAL A LOS SUCESORES DE MANUEL A. DUARTE, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, a que se presenten dentro del plazo de 90 días a deducir oposición sobre el bien objeto de estas acciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. OBJETO DE LA ACCION: auto marca FORD, modelo 1930, motor Nº 2825292, matrícula de la Intendemcia Municipal de Tacuarembó, padrón del mismo Departamento Nº 20212.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio 26 del año 2001. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1771 10/p 26461 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Sosa Cabrera Antonio y otros. Prescripción Treintenaria. Ficha 109 99", se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Antonio Sosa Cabrera y Teresa González Medina, solicitando prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 3703, huerto No. 165, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César Vesperoni Vaco, de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Treinta y Tres, con número provisorio No. 34, el 18 de diciembre de 1998, tiene una superficie de 393,62 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: al NORTE 24,78 metros con padrón No. 3704; al ESTE 12,20 metros con padrón No. 4401; al SUR 27,43 metros con padrón No. 3702; y al OESTE 16,68 metros con frente a calle Dolores Vaco. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descrito y especialmente a los sucesores de Uvaldo Sosa, sobre el padrón 3703 y por extensión de este, sobre el padrón 3702. Además se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los propietarios de los padrones linderos Nos. 3704; 3702 y 4401, por el mismo plazo noventa días (90). Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres 4 de Abril de dos mil uno. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) $ 3100 10/p 26067 Jul 17- Jul 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CARO ROS solicita la inscripción de la Obra titulada "RECORDES" de su autoria. Montevideo 6 de julio de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26227 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA ROPER solicita la inscripción de Poesía titulada "LA EXTRANJERA", de su autoria. Montevideo 11 de julio de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26252 Jul 20- Ago 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "TIEMPO COMPARTIDO" Segunda edición, de la cual es editora y propietaria, siendo la autora Esc. Dinorah Bassignana Couto. Montevideo 19 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 26341 Jul 23- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "RECOPILACION DE NORMAS DE DERECHO TRIBUTARIO" Tercera edición, de la cual es Editora y Propietaria, siendo las autoras las Esc. ANA MARIA APAULAZA Y MARIA CRISTINA FASCIOLI. Montevideo 19 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 26342 Jul 23- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "ANGELES CAIDOS", de su autoria. Montevideo 04 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26352 Jul 23- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANNABELLA BALDUVINO y CARLOS CAILLABET solicitan la inscripción de la obra titulada "NOMEOLVIDES", de la cual son autores. Montevideo 19 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26361 Jul 23- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BIZOSO, solicita la inscripción de la obra titulada "TIEMPOS DE INSEGURIDAD", de su autoria.- Montevideo 04 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26368 Jul 23- Ago 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HALLMORE GROUP S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominada "ANALYSIS CENTER LIBRARY" en CD, del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores FERNANDO PEREZ y DANIEL PUENTE. Montevideo 23 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 26608 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OMAR NAKLE solicita la inscripción de la Publicación titulada "CATALOGO AZUL DEL URUGUAY", siendo el Director Responsable. Montevideo 11 de julio del 2001 SR. RAUL RICRDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26723 Jul 26- Ago 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO PREGO solicita la inscripción de Revista Literaria "LETRA NUEVA", siendo el Redactor Responsable. Montevideo 23 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26724 Jul 26- Ago 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BECKER SIMO solicita la inscripción de la obra "SIGNOS, UN PEQUEÑO SOL EN LA TIERRA", de su autoria. Montevideo 26 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 26832 Jul 30- Ago 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "SOTELO DUARTE, DAVID HUGO. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 303 2001", atento al auto Nº 1526 del 5 de junio de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de matrimonio de DAVID HUGO SOTELO DUARTE y LAURA PENEDO, matrimonio realizado en Montevideo, el día 17 de diciembre de 1999 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. Montevideo, Acta Nº 723, en en el sentido de donde dice DAVID HUGO DUARTE debe decir DAVID HUGO SOTELO DUARTE por así corresponder.- Montevideo, 25 de junio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Jul 30-Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "PROSPERO, JOAQUIN, MARIA CAROLINA, MARIA MARCELA, MARIA ALICIA Y MARIA NOELA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 360 2000" se hace saber que por DECRETO Nº 2547 2000 de fecha 04 09 2000 se solicita la rectificacion de la partida de:

- nacimiento de JOAQUIN PROSPERO CASSOU nacido el 10 de abril de 1929 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Tacuarembó, el 15 de abrio de 1929 Acta Nº 163, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO CUNHA Y SILVA CASSOU" debe decir "PROSPERO CASSOU" por así corresponder.
- nacimiento de MARIA NOELA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 6 de setiembre de 1960 e inscripta el 16 de setiembre de 1960 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2255, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder.
- de nacimiento de MARIA CAROLINA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 19 de enero de 1963 e inscripta el 29 de enero de 1963 en el Registro de Estado Civil de la 23.a Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 303, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder.
- de nacimiento de MARIA MARCELA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 29 de diciembre de 1964 e inscripta el 7 de enero de 1965 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo. Acta Nº 34, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" debe decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder.
- nacimiento de MARIA ALICIA PROSPERO CHIFFLET, nacida el 23 de febrero de 1967 e inscripta el 5 de marzo de 1967 en el Registro de Estado Civil de la 23a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 743, en el sentido que donde dice como apellidos "PROSPERO DA CUNHA Y SILVA" deber decir "PROSPERO CHIFFLET", por así corresponder. Montevideo, 11 de setiembre del 2000 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 23-Ago 03

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "TUSET, GUSTAVO Y DE LEON SUSANA DE LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 278 2001", se hace saber que por DECRETO Nº 2114 2001 de fecha 15 de junio de 20001 se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MICHELLE TUSET DE LEON, acta Nº 947 del cinco de junio de 1987 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MICHELLE" debe decir "MICHEL". Montevideo, 21 de JUNIO de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52973 Jul 24-Ago 06

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DSE 10MO. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA DIAZ, MARGARET VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 514 2000", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MARGARET VIRGINIA PEREIRA DIAZ, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MISMA, ACTA 1569 DE FECHA 14 10 1996, DE MONTEVIDEO, OFICINA Nª 4, DONDE DICE (AL MARGEN) 1ª APELLIDO LARROSA DEBE DECIR 1ª APELLIDO PEREIRA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52967 Jul 24-Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR LUIS Y OTROS - Rectificación de Partida Matrimonio y nacimiento" Fa. 291 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Acta de matrimonio extranjero del Sr. Héctor Luis Pardeiro D'Abbisogno con Dorothea Ethel Mitchell Watt, en Inglaterra el 17 6 74 e inscripto en el Registro Civil el 1 7 88, Acta Nº 115, en el sentido de donde dice MITCHELL WATT como apellidos de la esposa debe decir WATT WOODRUFF por así corresponder; 2) partida de nacimiento de sus hijos: Emily Li, nacida el 25 3 80 en Montevideo, inscripto el 19 9 83 en la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta N: 1126; Melany Sol, nacida el 15 11 86 en el departamento de Montevideo, inscripta el 28 11 86 en la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1594 y Sebastián, nacido el 3 5 77 en Montevideo inscripto el 10 5 77, Acta Nº 749, en el sentido de que donde dicen como apellidos "PARDEIRO MITCHELL WATT" deben decir "PARDEIRO WATT" por así corresponder. Montevideo a los veinte días del mes de julio de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53055 Jul 26-Ago 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PETRONE PIO BERTHA Y FEDERICO,- Rectificacion de partida" Fa. 154 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de BERTHA PETRONE PIO, inscripta el 24 de julio de 1987 en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3910 en los siguientes sentidos: a) en donde dice "que nacio una criatura del sexo femenino" debe decir nació una criatura del sexo masculino, b) en donde dice "que es hija de Luis Antonio Petrone y de Alicia Pío" debe decir que es hijo legítimo de Luis Antonio Petrone y de Alicia Pío, c) en cuanto al nombre que en donde dice BERTHA debe de ser LUIS ALBERTO, tanto al margen como en el cuerpo de la misma 2) la partida de nacimiento de FEDERICO PETRONE PIO, inscripto el 15 de agosto de 1988 en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4504 en el sentido donde dice "que es hijo de Alicia Pio" debe decir que es hijo legítimo de Luis Antonio Petrone y de Alicia Pio, por así corresponder. Montevideo veintidos de junio de dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53086 Jul 30-Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º Turno, en autos caratulados: "CELLE ARIAS LAURA TRINIDAD, RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 350 2001, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta en la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 11 de agosto de 1943, Acta Nº 356, en el sentido que, en donde dice, "LAURA TRINIDAD CELIA SERIE", debe decir: "LAURA TRINIDAD CELLE ARIAS"; donde dice "LAURA TRINIDAD CELIA", debe decir: "LAURA TRINIDAD"; y donde dice "RAFAEL ERNESTO SERIE", debe decir: "RAFAEL ERNESTO CELLE", por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53087 Jul 30-Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia 16º Turno, en autos caratulados: "MORATO BOVE ANA INES, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 339 2001, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ANA INES MORATO BOVE, nacida el día 1ero. de mayo de 1985, e inscripta en la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, el día 10 de mayo de 1985, Acta Nº 717, en el sentido que, en donde dice, "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo...", debe decir: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima..", por así corresponder. Montevideo, 29 de junio de 2001.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Jul 26-Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GLOODTDOFSKY SILVA, IDA DENISSE RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 1315 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede IDA DENISSE GLOODTDOFSKY SILVA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado el mismo en la primera sección judicial de Maldonado, el once de diciembre de 1998 entre los cónyuges Luis Antonio Cappeletti y la solicitante, expedida dicha partida el mismo día de la celebración es decir 11 12 98, acta Nº 408, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "GLOODTDOJSKY" DEBE DECIR "GLOODTDOFSKY", por asi corresponder.- MALDONADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jul 24-Ago 06

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA CASAÑAS, CLEMENTE JAVIER, RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 466 95 B se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 08 04 83, Acta Nº 262 correspondiente a CLEMENTE JAVIER GARCIA CASAÑAS, en el sentido que donde dice: "... hijo legítimo del declarante y de su esposa MA. DEL HUERTO CASAÑA", debe decir: "... hijo legítimo del declarante y de su esposa MA. del HUERTO CASAÑAS y en el margen donde dice: "GARCIA CASAÑA CLEMENTE JAVIER", debe decir: "GARCIA CASAÑAS CLEMENTE JAVIER por así corresponder. Maldonado, 27 de junio de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53061 Jul 27-Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, Aurea y VILLARMARZO ORGEN, Jesús en representación de VILLARMARZO GONZALEZ, Marcelo Ricardo. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 71 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede los Sres. AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ y JESUS MARIA VILLARMARZO a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hijo MARCELO RICARDO VILLARMARZO GONZALEZ expedida el veintitres de enero de 1987 en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, habiendo nacido el dieciocho de enero de 1987, en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado Acta No. 60, EN EL SENTIDO DE ENMENDAR CONFORME A DERECHO EL APELLIDO VILLARMARZO YA QUE LA ENMIENDA NO FUE SALVADA EN LA MISMA PARTIDA, Y RECTIFICAR LA NACIONALIDAD DE LA MADRE AUREA GONZALEZ RODRIGUEZ QUE DEBE DECIR "ESPAÑOLA" EN LUGAR DE "ORIENTAL" QUE SE CONSIGNO POR ERROR, POR ASI CORRESPONDER. Maldonado, veintinueve de junio de 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53062 Jul 27-Ago 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HORTONEDA GONZALEZ, ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO EDWARD DAVID NEIGHBOUR- FICHA B 280 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de EDWARD DAVID NEIGHBOUR extendida 16.05.84 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 768, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno como "NIGHBOUR" debe decir "NEIGHBOUR" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de junio de 2001.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Jul 24-Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SOSA, CARLOS ALBERTO y ZABALA, IRIS MABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA RINA YANET SOSA ZABALA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 160 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RINA YANET SOSA ZABALA, extendida 21.12.90 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 2170, en el sentido que en el texto, cuando dice: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo..." debe decir: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima...", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de Junio de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Jul 24-Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANTOS ACOSTA. LUISA Y OTROS. Rectificacion de partida. Fa. 82 2001" se hace saber que: Se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio entre Jacinto Pereyra y Ernestina Pintos De la Cruz, acta nº 38 de fecha 12 10 1927 de la 4a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice "ERNESTINA ACOSTA" debe decir "ERNESTINA PINTOS" y donde dice "ISIDORO ACOSTA PINTOS" debe decir "ISIDORO PINTOS" y la nota marginal de la partida antes mencionada en el sentido que donde dice "ERNESTINA ACOSTA" debe decir "ERNESTINA PINTOS" por así corresponder.

2) Partida de matrimonio entre José Artigas Santos Acevedo y Ernestina Acosta, acta nº 2, año 1955, del libro de la Oficina de Estado Civil de la 2a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice "ERNESTINA ACOSTA" debe decir "ERNESTINA PINTOS" y donde dice "ISIDORO ACOSTA" debe decir "ISIDORO PINTOS" por así corresponder.-

3) Partida de nacimiento del Sr. Elbio Pereyra, acta nº 97, de fecha 11 5 1928, del libro de la Oficina de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "ERNESTINA ACOSTA" debe decir "ERNESTINA PINTOS" y donde dice "ISIDORO ACOSTA" debe decir "ISIDORO PINTOS" por así corresponder.

4) Partida de reconocimiento de María Cecilia Umpiérrez por su madre, acta nº 29, de fecha 12 12 1941, del libro de reconocimientos de la Oficina de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice que comparece doña "ERNESTINA ACOSTA" diga "ERNESTINA PINTOS", por así corresponder.

5) Partida de nacimiento de María Cecilia Umpiérrez, acta nº 12, año 1934, del libro de la Oficina De Estado Civil de la 4a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que donde dice que fue reconocida por "Ernestina Acosta" diga "Ernestina Pintos", por así corresponder.-

6) Partida de nacimiento de Luisa Esperanza Santos, acta nº 78 de fecha 7 5 45 de la 4a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido de que donde dice "Ernestina Acosta" diga "Ernestina Pintos" y donde dice "Isidoro Acosta" diga "Isidoro Pintos", y la nota marginal en el sentido de que donde dice que fue legitimada por "Ernestina Acosta" diga "Ernestina Pintos".-

7) Partida de defuncion del Sr. José Artigas Santos Acevedo, acta nbº 24, año 1999, del libro de la Oficina de Estado Civil de la 4a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice que era viudo de "Ernestina Acosta"

diga que era viudo de "Ernestina Pintos", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de junio del dos mil uno. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "NOBLE, EVA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 397 2001-B, se hace saber que se presentó Eva Noble solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 122 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 21 08 1954 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "... comparecen: don Manuel Rotta ..." DEBE DECIR: "... comparecen: Raúl Amado Rota ..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 28 DE JUNIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52971 Jul 24- Ago 06

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C GAONA GIARDINO ANGEL JAVIER -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 264 98 se hace saber que el próximo 8 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, opr intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 1101, integrante del edificio regido por la Ley 10.751, constuído en un solar de terreno sito en la 1ª sección catastral del departamento de Maldonado, "Punta del Este" zona urbana, manzana catastral Nº 1385, empadronado con el Nº 7.022 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Juan Gambini de agosto de 1996, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4771 el 19 3 97, tiene una superficie de 3.188 mts. 55 dmts. y da de frente: al NE en 59 mts. 87 cmts. a calle de 17 mts. y al SE en 47 mts. 97 cmts., a la calle Santa Teresa, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 86 cmts. de desarrollo. La citada unidad está empadronada con el Nº 7.022 1101 y, según el plano antes citado se ubica en piso 11º, a cota vertical más 29 mts. 90 cmts., tiene un área de 67 mts. 87 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "AA 11" y un lugar señalado con el Nº 14 en el garage del edificio ubicado en Planta Subsuelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escritración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respetivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación del bien a rematarse en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 6º) Que se desconoce la situación en cuanto al pago de gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de julio de 2001. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 26710 Jul 26- Ago 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c Morente, Francisco E. - Juicio Ejecutivo - ficha 606 79, se hace saber que el próximo 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local Sede de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321 el rematador Mario Barca, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, o sea $ 247.841,33, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 del edificio construído en el terreno ubicado en la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Pocitos, Padrón Matriz 169.128, que según plano del Agr. Aldo Cassinelli de 1 71, inscripto en Catastro el 11 2 71 con el Nº 65.360, tiene una superficie de 284 M.2 01 dm.2, con 10 m. 07 cm. de frente al N.E. a la calle 21 de Setiembre (puerta Nº 2608) entre Bompland y Echeverría. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 169.128 002 y según el citado plano se ubica en P.B. a cota + 37 cm., tiene un área de 75 M.2 41 dm.2 y le corresponde el uso exclusivo del patio D' (D prima) porche G y patio H. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en moneda nacional, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4,02%, el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% del precio del remate. 3) Que son de cargo del expediente los gastos de remate y los honorarios del Rematador 1,34% calculado sobre el valor del remate. 4) Que los Títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. 5) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6) Se desconoce si existen deuda por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 7) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 8) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 DE JULIO DE 2001. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 2657 5/p 26916 Jul 30- Ago 03

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C Pereira Sacco, Ma. Alicia y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 342 2000, se hace saber que el día 30 de agosto de 2001 a las 15:00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Manzana 363 solar "H" de la 8ª Sección Judicial de Montevideo EMPADRONADO con el Nº 13.821 (trece mil ochocientos veintiuno) el que según plano del Agrimensor Federico Delgado de mayo de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía (Carpeta 44.617) se compone de una superficie de 174 m. 31 dm. y se deslinda así: 7 m. 50 cm. al Nor-noroeste con sucesión Ellaudi; 24 m. 29 cm. al Este-sureste con solar "G"; 23 m. 22 cm. al Oeste-noroeste con solar "I" y 7 m. 55 cm. al Sur-suroeste frente a la calle Asunción (número de puerta 1613) entre Magallanes y Fernández Crespo (ex Sierra)
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador

e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 5º) Que se desconoce la situación de la construcción con respecto al B.P.S. 6º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo Nº 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de julio de dos mil uno. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2435 5/p 26871 Jul 30- Ago 03

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C VILLALBA DE LOS RIOS JUAN MARTIN Y OTROS - INTIMACION DE PAGO Y EJ. HIPOTECARIA - Ficha: 266 98" se hace saber que el próximo 8 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad 1201, integrante del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª sección catastral del departamento de Maldonado, "Punta del Este" zona urbana, manzana catastral Nº 1385, empadronado con el Nº 7.022 el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Juan Gambini de agosto de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 4771 el 19 3 97, tiene una superficie de 3180 mts. 55 dmts. y da de frente: al NE en 59 mts. 87 cmts. a calle de 17 mts. y al SE en 47 mts. 97 cmts., a la calle Santa Teresa, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts. 86 cmts. de desarrollo. La citada unidad 1201 está empadronada con el Nº 7.022 1201 y, según el plano antes citado se ubica en piso 12º, a cota vertical más 32 mts. 55 cmts., tiene un área de 67 mts. 73 dmts. y le corresponde el uso de los siguientes bienes comunes: Terraza "AA 12" y un lugar señalado con el Nº 93 en el garaje del edificio ubicado en planta Sub-Suelo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se no se agregaron planos de mensura anteriores y que no surge de la documentación agregada la fusión de los padrones anteriores en el actual. 5º) Que falta poder general otorgado en Punta del Este el 16 5 78 ante el Esc. Fernández Arostegui otorgado por Milka Shirley Arévalo Giménez a favor de Wilfredo Tolstoi Díaz Semperena. 6º) Que es ilegible la fotocopia del compromiso de compraventa del año 1972 (27 11) nº 2192 Fº 8051 Lº 146 así como el Nº 6346 Fº 22178 Lº 154 (año 1977) y el de fecha 28 2 79 Nº 5872 Fº 21764 Lº 158. 7º) Que se desconoce la eventual deuda por concepto de gastos comunes, contribución inmobiliaria y tributos de enseñanza primaria únicos rubros estos dos últimos que se podrán imputar al saldo de precio. 8º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 9º) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones desconociéndose la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la Construcción. 10º) Que se remata en las condiciones que surgen de la información registral, y documentación agregada y del expediente. 11º) Que el 1% correspondiente al Impuesto Municipal, que corresponde al vendedor, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2001.- Ma. TERESA RIBAS, Actuaria.

20) $ 3653 5/p 26770 Jul 27- Ago 02

NOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "BROU y Otros C Mod-Ur S.A. y Otros" Ejecución Hipotecaria y Prendaria, Ficha 161 95, se hace saber que el día 17 de agosto de 2001 a las 15.00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 13.724, integrado el terreno por cuatro fracciones linderas designadas con las letras A, B, C, y D, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el día 5 de julio siguiente, compuestas en conjunto de una superficie total de 856 m. 6.377 cm 75 mm, que se deslinda así: al Oeste: 21 m. 475 mm. de frente a la calle Paraguay Nº 1962; al Sur: 39 m. 89 cm. que dan frente a la calle Nicaragua, siendo esquina; al Este: 21 m. 475 mm., lindando hoy con el Padrón 10.416; y al Norte: 39 m. 89 cm, limitando con el Padrón 10.418.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones con respecto a la IMM, BPS y su ocupación. 5º) Que se desconoce si el bien tiene gravámenes y adeudos con la IMM. 6º) Que de la información Registral surgen contratos de arrendamientos inscriptos. 7º) Que el titulo de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, San José 1132, 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de julio de dos mil uno. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 26870 Jul 30- Ago 03

DECIMO TURNO

Nicolás Pisu Espinosa
REMATADOR PUBLICO - MAT. 4256

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c D'elía, Yamandú", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 5 96, se hace saber que el próximo 6 de agosto de 2001 a las 15:00 horas, en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por él Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: (A) unidad de propiedad horizontal Nº 402 del edificio denominado "El Grillo", ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 480 de "Cantegrill", Punta del Este, empadronado con el Nº 1392 (antes el mismo y 1393), compuesto de una superficie de 1.080 mc. según plano de los Agr. Jesus García Pardo y Carlos A. Rodriguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 02 65 con el Nº 3028, que se deslinda así: 36 mts. de frente al Sur-Este a la calle Perú entre Rambla Costanera y calle Covadonga, distando el punto medio 38 mts. 20 cm. de la esquina formada con esta última, 30 mts. 50 cm. lindando con padrones 1391 y 1390; 36 mts. al Nor-Oeste con los padrones 1396, 2641 y 2639; y 30 mts. al Nor-Este con padrón Nº 1394. La unidad 402 está empadronada con el Nº 1392 402 y según plano citado de los Agr. Jesús García Pardo y Carlos A. Rodriguez; esta ubicado en el 4º piso a cota vertical + 12 mts. 8 cm. y linda por el Sur-Este con espacio de aire y luz que separa de la calle Perú, y consta de una superficie de 40 mts. 79 dm. (B) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102.855 y que según plano del Agr. Isaac C. Diaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 07 21 en el que está señalado con el Nº 26, se compone de una superficie de 210 mts. que se deslindan así: 10 mts. 69 cm. al Nor-Noreste de frente a la calle Miñones; 28 mts. al Nor-Este con la fracción Nº 30 y 30 mts. 90 cm. al Sur-Oeste con propiedad de la viuda de Onetto.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo

que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y en el caso del inmueble de Punta del Este 1% de impuesto Departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que falta copia de plano de mensura y de construcciones, unidad 402 del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón individual 1392 402.- (5) Que se desconoce en ambos casos la existencia de adeudos con referencia a las construcciones con relación al B.P.S., en ese caso sería de cuenta del mejor postor. (6) Que se remata en las condiciones que surge de títulos, información registral y del expediente judicial. (7) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, julio 19 de 2001.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3321 5/p 26725 Jul 26- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos "Banco Comercial S.A. c ROSICH FATIGA AGUSTIN" Juicio Ejecutivo (FICHA 19 2000), se hace saber que el próximo 3 de agosto del año 2001 a las 15 hs. en el local sito en la Av. Gral. Rondeau 2053, se procederá por, intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Vehículo Marca PEUGEOT PARTNER AÑO 1997 170 CD 1.9 - MATRICULA 557341 - PADRON 478.766 - Nº MOTOR 10 CUP 94038078.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que será de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea el 2.78% del precio del remate.
4º) No tiene título de Propiedad, por lo tanto el mismo correrá por cuenta del comprador.
5º) Se desconoce la situación tributaria.
6º) No tiene libreta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio del 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 863 3/p 26899 Jul 30- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Ins tancia en lo Civil de 16to Turno, dictada en autos caratulados "DUARTE DIX, DIEGO c FARIÑA BASERGA, JOSE Y OTROS" Ejecución prendaria ficha 351 97 se hace saber que el próximo 6 de agosto de 2001 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del rematador JUAN JOSE MERELES BERTRAND, matrícula 3966, R.U.C. 211392740018, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le accedan, empadronado con el nº 33.459, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Villa Don Arturo, que según plano del Agrimensor Julio Ceschi de abril de 1956, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de agosto siguiente e inscripto en la dirección General de Catastro el 9 de marzo de 1970 con el nº 3173, consta de una superficie de 526 mts 74 dms y se deslinda así: 18 mts 93 cms al Nor-este frente a la calle nº 5 y 5 mts 93 cms al sur-este tambien frente a la ruta interbalnearia, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 18 mts 96 cms de desarrollo; 18 mts al nor-oeste con solar 8 y 31 mts al sur-oeste con solar 6, todos del mismo plano.- Se previene que: 1º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 30% de la misma, en carácter de seña, así como, la comisión del rematador e impuestos, mas el impuesto de la Ley 16320, departamental o sea el 5,02% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 2º Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien.- 3º no se agregaron planos.- 4º Que no obra agregada a la titulación documentación relativa a las construcciones, desconociendose cual es la situación actual por aportes ante el BPS.- 5º) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados agregados.- 6º Exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha de remate.- 7º Serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que pone la ley a su cargo.- 8º) Que el remate se efectuará en dólares americanos.- 9º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 10º) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria del Juzgado de primera instancia en lo civil de 16º Turno, San Jose 1132, piso 7, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 26953 Jul 30- Ago 03

DECIMONOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados "Gallo Di Bono Walter Amadeo C Franco Aramburu Maximiliano y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 338 97, se hace saber que el día 16 de agosto de 2001 a las 16.00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar y construcciones que le acceden, sito en 19ª Sección Judicial departamento de Canelones (antes 7ª) padrón Nº 36.338, (antes en mayor área 12.731), señalado como el Nº 7 manzana "M" que según plano del Agrimensor Carlos Hughes del 12 7 66, inscripto en Catastro con el Nº 13.259 el día 26 9 66 consta de una superficie de 642 m con 89 dm que se deslinda así: con 15 m 50 cm de frente al SE a la calle Nº 37 antes proyectada de 17 m de ancho, entre las calles Avda. Uruguay y Nº 17; 41 m 48 cm al NE lindando con el solar 8; 15 m 50 cm al NO lindando con el padrón 12.730; y 41 m. 48 cm. al SO lindando con solar 6.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el impuesto Municipal Departamental (1% de la venta), correspondiente al vendedor, será abonado por el mejor postor el que posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de julio de dos mil uno. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 26869 Jul 30- Ago 03

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados, "ROMERO DEACON, SILVIA C DOS SANTOS, ALEJANDRINA Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, FICHA 377 99, se hace saber que el próximo 16 de AGOSTO a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, PADRON Nº 83.514, que según plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.837, consta de una superficie de 224 m. con 92 dm. que se deslinda así: con 10 m. de frente al Noroeste a la calle ROCHA, puerta Nº 2828 y 2832, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la Avda. José Garibaldi 44 m. 94 cm.; 22 m. 61 cm. al Noreste lindando con Padrón 83.513, 9 m. 92 cm. al Sureste lindando con parte del Padrón 99.188; y 22 m. 60 cm. al Suroeste lindando con parte del Padrón 83.515.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efec-

tivo o cheque certificado y en dólares USA, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 5º) Que el Título de Propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria San José Nº 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiseis de junio de dos mil uno. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 26872 Jul 30- Ago 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Capital de 1º Turno, en los Autos caratulados: "Franco Morales, Milton Javier c Lorenzo Wilson, Ficha 360 98, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 7 de Agosto de 2001 a las 14,30 horas, en calle Bartolomé Mitre 1321, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea $ 119.959,33 (Pesos uruguayos ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y nueve con treinta y tres centésimos), el bien inmueble rural, fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en paraje "Costas de Illescas", zona rural de la séptima sección catastral del departamento de Florida, empadronada con el Número 12.367, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.614 el 27 del mismo mes y año, compuesta de una superficie total de 41 Hás 9213 mc 18 dmc, que se deslindan así: una recta de 545 metros al Oeste frente a carretera a Montevideo; 851 m 30 cm al Norte con la fracción número tres del mismo plano; 405 m 20 cm al Este con propiedad de Senén Goday; 514 m 80 cm al Sur; 309 m 90 cm nuevamente al Este por ambas líneas con la fracción número uno; y finalmente haciendo límite Sur-Suroeste quebrada de tres tramos que miden: 104 m 40 cm, 44 m 30 cm, y 265 m 10 cm con propiedad de Escuela el primero y con Julio Oliveri los dos restantes. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al contado, en efectivo, o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del inmueble, de las construcciones y la explotación, así como su estado ocupacional. 6) Que no existen planos de construcción. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 8) Que no se encuentran agregados en Autos los Títulos, sólo testimonio notarial de los mismos. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado (Zabala 1367), donde podrán ser examinados por los interesados. Montevideo, 26 de Julio de 2001. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2657 5/p 26830 Jul 30- Ago 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel V. Lapizaga
REMATA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "IBARRA, JORGE c LOS CASTAÑOS S.A." - Regulación de Honorarios- Ficha A 47 93, se hace saber al público que el día 3 de agosto de 2001, a partir de las 15 horas, en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los bienes embargados, entre lo que se destaca: Camión Mercedes Benz año 1989 mat. AD 64361 - padrón 125781 modelo L 708 E 35 a gas oil con furgón metálico; balanza para 20.000 kilos; escritorios y mesas metálicas; máquinas de oficina Olivetti, Sharp, Royal, Toshiba, Casio, etc,; balanza de precisión; estanterías; archivador; caja fuerte; ventilador de techo; vestuarios de chapa; sillas tapizadas y en cármica; mesas; compactadora al vacío; etiquetadora; 2 batidoras Hobart; selladoras; elevador Hyster con motor a nafta; tachos varios en acero inoxidable; taladro; cortadora de discos; pulidora; morsa; garrafa de 3 kilos; cajones de madera; 200 kilos de bolsitas de nylon; moldes, heladera familiar; tanques de 200 litros en mal estado; platos Durax, etc, y demás bienes inventariados en autos.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma,. II) Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre las ventas por comisión e impuestos.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del vehículo como asimismo las deudas de patentes y otros impuestos que adeudare el bien.- V) De los certificados agregados surge que el vehículo camión Mercedes Benz mat. AD 64361, padrón 125781, está prendado en Banco República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Junio 20 de 2001.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 1129 3/p 26897 Jul 30- Ago 01

Abel V. Lapizaga
R E M A T A

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos "LINIERS S.A. C LOS CASTAÑOS S.A." - Ejecución de Sentencia - Pieza Separada del Exp. A 325 90, Ficha 21 93 se hace saber al público que el día 3 de agosto de 2001, a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados: canastos metálicos, separadores, mesas en acero inoxidable, ventilador, secador, selladoras para bolsas, remachadoras, enjuagador de arvejas, compresor doble cabezal, cajonera de madera, llaves varias, y demás bienes inventariados en autos.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Junio 20 de 2001.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 731 3/p 26898 Jul 30- Ago 01

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17ª. Sección de Canelones, dictada en autos "COFAC c Luis E. Deambrosis Irisarri", hoy juicio ejecutivo, Ficha C 117 98; se hace saber que el día 8 de agosto de 2001, hora 15, en las puertas de este Juzgado (Durazno casi Avda. Artigas, Progreso), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 42.046,-; un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana catastral 37 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral de Santa Lucía, 2ª. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el nº 1200 y anteriormente con el nº 202 en mayor área, el que según plano del Agr. Juan Moner Ruy, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Canelones el 6 5 1937, consta de una superficie de 301 mts. 60 dms. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo, abonando también en el acto el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por venta forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconocen, la situación de regularización de las construcciones actuales y la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la existencia de deudas ante la I.M. Canelones y otros Organismos del Estado. 5) Será de cargo de la demandada el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 6) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación de este inmueble, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Progreso, junio 21 de 2001.- D. A. Martínez de Las Heras, Juez de Paz.

20) $ 1771 5/p 26668 Jul 25- Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. turno, dictada en autos Banco República c Paroli Kayel Alejandro Mario. Juicio Ejecutivo. Fa. A 181 84, se hace saber que el día 6 de agosto a las 14 horas, en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. alguacil asistido del Sr. Actuario de los siguientes bienes: 1) padrón rural nro. 17347, ubicado en la 6ta. sección catastral de Canelones, Paraje Villa Nueva que consta de una superficie de 5 hectareas, 1958 metros y 25 decimetros, dando su frente a Camino Nacional de 40 metros, (Ruta nro. 33) y 2) padrón rural nro. 48387, ubicado en la 6ta. sección catastral de Canelones, Paraje Villa Nueva, que consta de una superficie de 7 hectáreas, 390 metros y 22 decímetros, dicho bien tiene salida a Ruta nro. 33 através de 1 Servidumbre de Paso de 91 mts. 82 cm. de extensión que afecta al padrón lindero nro. 22587 (parte).
SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador todo efectivo y en el acto; 2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la oficina Actuaria; 3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo; 4) que la Sede desconoce el estado actual de ocupación de los bienes. Minas, 29 de junio de 2001. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 5/p 26718 Jul 26- Ago 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c OSCAR CACCIA S.A. y otros - Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha A 472 1999), se hace saber que el día 3 de Agosto de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942 1er. Piso) de ésta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 383, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Localidad catastral Paysandú, Departamento del mismo nombre, empadronado con el No. 2.646 (antes 2647 parte) señalado como solar número "dos" en el plano de mensura y reparcelamiento del Ing. Agr. Jorge F. Roveta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 8037 el día 18 de diciembre de 1989, tiene una superficie de 881 metros 791 centímetros, que se deslinda así: 17 metros 85 centímetros de frente al Este a calle Silván Fernández, distando 18 metros 50 centímetros su punto más cercano a la esquina con calle Ituzangó; 34 metros 27 centímetros al Sur, lindando con parte de padrones números 10.792 y 10.793; 34 metros 19 centímetros al Oeste, lindando con parte de padrones números 2.644, 7.981, 7.980 y 11.870; al Norte, tres líneas rectas que miden respectivamente 16 metros un centímetro, 17 metros 25 centímetros y 19 metros 18 centímetros, y corren la primera y la última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con parte de padrón No. 2.648 y las dos restantes con solar número "uno" padrón No. 2.647, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización del día de la subasta, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, y 5) Título de propiedad, plano y certificados registrales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.-.- Paysandú, 19 de Julio de 2001.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 26606 Jul 25- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BRANCA BRANCA JULIO CESAR - PARTICION - F. A 11 99 - (Pieza separada de los autos: BRANCA GUMERSINDO BRANCA VILAR JUSTA - SUCESION - F. B 421 97), se hace saber que el día 8 de Agosto de 2001 a la hora 15 en las puertas del Juzgado calle 33 Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. Jose Luis Carvallo con Mat. nº 4706 Ruc. 160107310015 asistido del Sr. Alguacil de la sede procederá a vender en Remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación con las construcciones y mejoras que le acceden el siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en la 1era. secc. Jud. del Dto. de Salto zona urbana, de la ciudad de igual nombre, Manz. Cat. 742 empadronado con el nº. 8674 segun planos del Agrimensor Sr. Horacio Tolosa de Octubre de 1963, inscripto en la oficina de Catastro de Salto con el nº. 1986 el 29 de Octubre de 1963, segun el cual consta de una superficie de 288 mts. cuadrados. Edificado 131 mts., con frente al Este a calle 33 Orientales y por ser esquina da también al Norte a calle Orestes Lanza (ex Mataojo). Lindando: 11 mts. 465 mm al Norte de frente a calle Mataojo 16 mts 85 mm al Este que por ser esquina son de frente a la calle Treinta y Tres Orientales, encerrando entre ambas una ochava de 5 mts. de desarrollo, 14 mts. 96 cm. al Sur lindando con el lote cinco y 19 mts. 61 cm. al Oeste limítrofe con el lote tres, todos del mismo plano relacionado.- Base a Remate $ 115.000. (Pesos Uruguayos).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.
3) Que los titulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podran ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de junio de 2001. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1262 3/p 26838 Jul 30- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Mari Rattin, Alberto Bautista y otra, Juicio Ejecutivo, Ficha 188 2000" se hace saber que el día 8 de agosto de 2001, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto padrón Nº 14607, el que según plano de los agrimensores Danilo Goslino y Ernesto G. Sisto de agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 16 08 1961 con el Nº 1593, se compone de una superficie de 213 metros 83 decímetros, con 9 metros de frente al Este a calle Juncal, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 219.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra compra del Sr. martillero. 3) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 20 de junio de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 5/p 26837 Jul 30- Ago 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BANCO ACAC C A DE LOS SANTOS ATHAIDES, WILSTON Y OVIEDO, CARMEN RAQUEL.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 298 99; se hace saber que

el día 6 de Agosto del 2001, a la hora 15 y 30, en el Local de la calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se procederá por parte del del rematador Alfaro Portela, RUC 190056570017, matrícula 3637, a la venta en subasta pública sobre las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor del vehículo: CAMION marca MERCEDES BENZ, año 1977, matrícula del departamento de Rivera FRF 375, empadronado con el Nº 11.962 y REMOLQUE matrícula del departamento de Rivera FRF 282, empadronado con el Nº 11.872- (Tasación U$S 18.000) Disponese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales así como la publicación por el término de cinco dias en el Diario Oficial y otro de la Localidad.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final asi como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Que el Camión matrícula FRF 375 adeuda por concepto de Patente de Rodado, desde 2da. Cuota del año 1998 a 4ta. del año 1999, el importe de $ 15.140,00 más multa por falta de Inspección Técnica de ejercicios 98 y 99 por un total de 4 UR y el remolque matrícula FRF 282, adeuda desde 2da. Cuota del año 1998 a 4ta. cuota del año 1999, el importe de $ 5.176,00 más multas por falta de Inspección Técnica de ejercicios 98 y 99 por un total de 4 U.R. 3) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 26 de Julio del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 1882 5/p 26989 Jul 30- Ago 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en los autos caratulados: "MONTEJO, SONIA TERESITA C A LOPEZ, EDUARDO" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 615 98, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 1º de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de remates ubicado en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador ALFARO PORTELA RAMOS, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en pública subasta y al mejor postor, siendo presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, y por la base de las 2 3 partes de su tasación (base $ $ 60.268,66), del bien inmueble empadronado con el Nº 9715, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, zona sub-urbana, que forma parte de la manzana Nº 324, que según plano del Ing. Agrimensor Gabino Ríos fué inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tbó con el Nº 5254 del 9 2 78 y consta de una superficie de 600 mts. cuadrados, con frente a calle John Kennedy.- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. QUE se desconoce la situación ocupacional y tributaria del mismo.- QUE serán de su cargo las deudas que mantiene dicho bien, así como titulación. QUE serán de su cargo los impuestos que gravan los remates, impuesto del 2%, Ley 16.320 Art. 391, comisión del rematador. QUE la información registral y demás datos del inmueble se encuentran glosados en autos a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio 20 del año 2001. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

20) $ 996 3/p 26789 Jul 27- Jul 31



VENTA DE COMERCIO: Ley 26 9 094: "TRINIDAD LIMITADA, prometió vender a COBOE S.A.", Farmacia sita en Luis A. de Herrera Nº 2251. ACREEDORES, presentarse ante: Dr. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal Nº 1327 esc. 1403, Montevideo.

25) $ 2066 20/p 25619 Jul 11- Ago 08

LEY 26 09 04.- ECOMAX LTDA. PROMETIO VENDER SUPERMERCADO DENOMINADO ECOMAX SITO EN LA CALLE MARTIN FIERRO 2415 bis a SISTEMAR SOCIEDAD ANONIMA.- ACREEDORES EN JUAN ROSAS 4526 Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.

25) $ 2066 20/p 25953 Jul 16- Ago 13

"Ley 26.09.1904.- Decreto 347 92. José Félix Iglesias Valdes y Celia Teresa Figueira Giacca transferirán CX 232 Radio Internacional 94.5 FM a Sucesión Walfrido Figueira Moran S.R.L. Acreedores presentarse en la calle Sarandi No. 792, dpto. Rivera, de lunes a viernes de 9 a 12 (horas).

25) $ 3100 20/p 26757 Jul 26- Ago 22



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

Se INVITA al Sr. Miguel Alejandro COLOMBO CABRERA, R.U.C. 213843310019, a que comparezca en la Asesoría Sumarial de ANTEL (Fernández Crespo 1534 p. 4) a efectos de declarar en la Investigación Administrativa caratulada con el Nº 838 01 en relación a un contrato de publicidad. La citación se fija para el 14 de agosto de 2001 a las 13:00 hs., munido de Cédula de Identidad. CITA: Esc. Alicia Etchamendi.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53081 Jul 30- Ago 01

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de julio de 2001, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino al Abastecimiento de agua Potable en la Localidad de Reboledo, Departamento de Florida, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Reboledo del Departamento de Florida, Padrón Nº 4643 (p), de propietario desconocido, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Florida), el 28 de julio de 2000, con el Nº 7317, tiene una superficie afectada de 363 m2 53 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 5 m 24 lindando con padrón Nº 15.233; por el NORESTE: línea quebrada en 2 tramos rectos 8 m 72 y 82 m 01 lindando con el padrón Nº 4643 (p); por el SURESTE: 4 m 12 lindando con el padrón Nº 945; y por el SUROESTE: línea quebrada en 2 tramos rectos de 80 m 35 y 10 m 96 lindando con padrón Nº 4643 (p).
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 22,0607.
El Expediente Nº 10 01 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de julio de 2001.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53067 Jul 30- Ago 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Ante éste Servicio se presentó la Sra. Zulma Savi Dominguez, titular del Nicho Ataúdes Nº 4111 del Cementerio del Norte, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de Isidro Antonio Dopazo, Juan A. Rezzonico, Blanca Margarita Casella José Taddei Taddei, Renne Helguera, María Dominguez, Alejandro Guariglia, Eduardo Lista.-
Esta Petición se hace pública por el término de diez días, emplazando por treinta a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante éste Servicio a interponer reclamos Exp. 4330-003934-01. Vencido el término del emplazamiento, se procederá al traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo, 17 de julio de 2001.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.

27) $ 3100 10/p 26360 Jul 23- Ago 03

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
jueves 9 de agosto de 2001

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 9 de agosto de 2001 a las 19 y 30 hs en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ingreso de nuevos cooperativistas.
2) Adquisición de equipamiento sanatorial.
PRIMERA CITACION
Día 9 de agosto de 2001 hora 19.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 1808 5/p 26709 Jul 26- Ago 01

VARIOS

Constitución de Bien de Familia: 10 07 01 Entre Lorenzo Domínguez y Lidia Villamil Caillava, padrón 188.899, Triunfo 553. Tasación BHU 2.366 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 23- Ago 03

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 16 07 2001
Escribano: Rocío Castro Suárez
Constituyente: Everilda Ackermann
Darwin Sellanes
Beneficiaria: Noelia y Aldo Sellanes Ackermann
Padrón: Nº 12.226
Ubicación: Bacigalupi 2279.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 24- Ago 06



URSEC

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expte. Nº 2001 03040 1 565
Montevideo, 5 JUL 2001

RESOLUCION Nº 043/ACTA 009

VISTO: la actualización automática de las Tasas y Tarifas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en función de las variaciones promedio que experimentaron las tarifas correspondientes a los servicios de Telecomunicaciones que suministra ANTEL.
RESULTANDO: que Contable informa que dicha actualización asciende al 5,05% de acuerdo al aumento de Tarifas establecido por ANTEL.
CONSIDERANDO: que aprobadas las nuevas Tarifas para los servicios que suministra ANTEL, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones debe publicar los nuevos valores de sus Tasas y Tarifas dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 153 93 de 30 de marzo de 1993.
ATENTO: a lo establecido por el artículo 12 del Decreto 153 93 de 30 de marzo de 1993, por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1.- Decláranse los nuevos valores de las Tasas y Tarifas fijadas en moneda nacional por el numeral 1º de la Resolución 72 2000 de 14 de marzo correspondiente a los servicios administrados por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones son los que se detallan a continuación:
TD-1 $ 145,00
TD-2 $ 47,00
TD-3 $ 276,00
TD-4 $ 97,00
TD-32 $ 539,00
TD-33 $ 25,00
TD-34 $ 1.085,00
TD-35 $ 54,00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53063 Jul 27- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Intimación

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA C CASTRO TUR, AUGUSTO Y OTROS - INTIMACION POR EDICTOS" FICHA 95 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los demandados AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TUR, SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, SILVIA TERESA CALCAGNO INVERNIZZI y ZULMA RAQUEL INVERNIZZI, por el término de 90 días, intimándoseles el pago de U$S 13.859,76 adeudados al Banco de Boston, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 29 de junio de dos mil uno. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 26563 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c EDAR LTDA. Ejecución de Hipoteca." Ficha: 87 93, según lo dispuesto por providencia Nro. 156 de fecha 19.02.2001, se INTIMA a EDAR LIMITADA el pago de U$S 2.625.684.- y $ 3.869.872 e ilíquidos en el plazo de tres días hábiles. Montevideo, cinco de junio del 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 26775 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "POLIURUGUAY S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 82 2001", por Decreto Nº 2904 de fecha 31 de octubre de 2000 del Jdo. Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, se decretó la quiebra de POLIURUGUAY S.R.L. R.U.C. 21 0758990014 y domicilio real en Avda. URUGUAY 1771 y se designó Síndico a la Contadora Alicia Torres. Se hace saber que: a) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa de acreedores;
b) se intima a toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad a que los ponga a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
c) se emplaza a los acreedores excepto hipotecarios y prendarios a que en el término de 45 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento.
La publicación de éste Edicto deberá hacerse sin cargo conforme al art. 19 inc. 2 de la Ley 17.292. Montevideo, cuatro de junio de 2001. Esc. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53080 Jul 30- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ANTENUCCI HUGO RODOLFO Y PITA RODRIGUEZ TERESA" TENENCIA, fa. 168 2001 C, se emplaza al Sr. CARLOS FABIAN LEMOS y a la Sra. MARIA ISABEL ALMEIDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintiocho días del mes de junio de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 26269 Jul 20- Ago 02

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "LUACES PORTELA ELIDA Y THUL TUDURI JUAN JOSE" SUCESION, fa. 336 99 A, se emplaza a los Sres. JUAN PEDRO, GUILLERMO MIGUEL Y MARIA DEL CARMEN THUL o sus respectivos herederos a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 1071.3 del Código Civil. Montevideo a veintinueve días del mes de junio de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 26410 Jul 23- Ago 03

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 4° Turno en los autos caratulados: "DE LEON LILIA DORA - POSESION NOTORIA, fa. 533 2000 A, se emplaza a los eventuales interesados y o sucesores de LILIA DORA DE LEON RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a quince días del mes de mayo de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 26924 Jul 30- Ago 10

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRa. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SANDRA C STEBAN, WILTON. P.P.P" Fa. 373 2000 B, se notifica al Sr. WILTON STEBAN, que por sentencia N° 29 del 29 3 2001 se declaró que el mismo ha perdido la patria potestad que detenta sobre los menores hijos JONATHAN GABRIEL, CHRISTIAN ADRIAN Y CAMILA BELEN STEBAN MARTINEZ. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve días del mes de junio de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52923 Jul 19- Ago 01

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN SALZEDO TUMA (FA. 423 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, cuatro de abril del dos mil uno. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 20/p 52472 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Ago 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12°, se decretó la apertura judicial de la sucesión de: BENEDICTA ALVAREZ FERRO, Ficha N° 154 2001, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.- Montevideo, 19 de junio de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 26156 Jul 19- Ago 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "LISCANO ORTIZ FERMIN.- Declaracion de Ausencia" Fa. 8 96 1 V, se hace saber que se solicitó declaratoria de ausencia de FERMIN LISCANO ORTIZ Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 664 10/p 26435 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "BERNASCONI SALINA Ingrid C GOMEZ Noelia GOMEZ Soledad y Nancy GOMEZ - Aux. de Pobreza Investigación de Paternidad - FICHA 291 99", se emplaza a la Sra. Soledad GOMEZ a efectos de que dentro del término de 90 días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Con fecha 29 de junio de 2001 decreto N° 2163, se le otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 16 de julio de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ECHEVARRIA, MARIA ISABEL C SIMONASSI, URBANO HILDEBRANDO Y MENDEZ, GLORIA ESTHER - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - FICHA: 283 91S2 99 C, se cita, llama y emplaza a URBANO HILDEBRANDO SIMONASSI Y GLORIA ESTHER MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 26193 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: "DONATO CALABRESE PABLO C D'AGOSTINO FELICIA. DIV. REC SEN EXTRANJERA" FICHA 84 96 D, por decreto N° 1697 2001 se notifica a FELICIA D'AGOSTINO del auto N° 2318 del 21 7 1997 el cual a continuación se transcribe:
Decreto 2318 97
Montevideo, 21 de julio de 1997
VISTOS:
1) Que a fojas 6 comparece Pablo Donato Calabrese a gestionar reconocimiento de sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia De la Superior Cour of New Jersey en el caso FM 09-2244-95 en autos "PABLO DONATO C FELICIA D'AGOSTINO DONATO" con fecha 4 de enero de 1996, por la cual se decretó la disolución de divorcio del matrimonio existente entre los cónyuges PABLO DONATO CALABRESE y FELICIA D'AGOSTINO.
Acompaña testimonio de la Sentencia referida debidamente legaliza y traducida y funda su derecho en los Arts. 537 y stes. del C.G.P.
2) Que oido el Mterio Público no formuló objeción a lo impetrado.
3) Que la sentencia cuyo reconocimiento se pretende cumple los requisitos pertinentes previstos por los Arts. 539 y 540 del C.G.P.
Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el M. Público:
SE RESUELVE
Reconocer la eficacia imperativa de la sentencia de divorcio vincular de los esposos: PABLO DONATO CALABRESE Y felicia d'agostino, dictada por el TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA SUPERIOR COURT OF NEW JERSEY ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) con fecha 4 de enero de 1996. Expídase testimonio y previo pago de vicésima archívese.
Honorarios fictos $ 5.000
Dra. Ma del Carmen Díaz Sierra.
Montevideo, 5 06 2001
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo siendo el dia cinco de junio del dos mil uno.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3542 10/p 26513 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

A.N.E.P
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO dispuso la apertura de la Sucesión de GLADYS ALMADA HERENCIA YACENTE FICHA N° 490 2000
citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de MAYO de 2001. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52171 Jun 07- Jun 29

Jul 16- Ago 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en los autos "Fortunati Andres c Ainadjian Alberto y otra. Ejecución de Hipoteca Recíproca" ficha 100 2001, se emplaza por el término de 90 dias a Alberto Ainadjian y Santa Iris Olivera Ferreira a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 20 de julio de 2001. Susana del Carmen Fernández Vila, ESCRIBANA PUBLICA Actuaria Pasante.
27) $ 886 10/p 26810 Jul 30- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SEBASTIANA PERNAS - Juicio Ejecutivo - Ficha 350 94, se cita llama y emplaza a SEBASTIANA PERNAS, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 22 de junio de 2001.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53082 Jul 30- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Depar-

tamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "LAXALT GADEA, Mirian o Miriam Guadalupe y otros c FRANK CARLSON, Adela y otros - ESCRITURACION JUDICIAL" (Ficha 752 2000), emplázase a Adela FRANK CARLSON, Ernesto Ricardo FRANK ISRAELS, Arthur Edgard FRANK, Helena María Alida BERSEN y Liessel o Isabel CYTRIN DE FRANK y en general a los sucesores a cualquier título de Adela FRANK CARLSON, Ricardo MARTINEZ CES, Roberto Leopoldo FRANK ISRAELS y Liessel o Isabel CYTRIN de FRANK, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, veinticinco e de junio de dos mil uno Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 26415 Jul 23- Ago 03

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE IBERO REPETTO OCHANDORENA FA. 613 99 A emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo, cinco de junio de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52212 Jun 11- Jun 29

Jul 16- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: "MARIO DE LEON MIRO - FICHA CIVIL 65 2001 V)", SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 11 de Mayo de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 26804 Jul 30- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Teddy Wesey Zamaría. Rat. de tenencia. Aux. de pobreza" Ficha 1160 A 2000bis. Se cita, llama y emplaza a Claudia Patricia Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Mayo de 2001. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52938 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO ROLDAN FERNANDEZ, C.I. 3.571.714-5 y HECTOR AESIS PEREIRA DE SOUZA, C.I. 3.448.195-7 domiciliados en Florencio Sánchez 366, Melo (Fa. 240 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 31 de mayo del 2001. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 26430 Jul 24- Ago 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "SEGOVIA HERNANDEZ, ROBERTO. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA Nº 38 2001"; por Resolución Nº 122 de fecha 16 de mayo de 2001 se CITA de EXCEPCIONES a Adelina Longina Ansorena, emplazándosela por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (arts. 127 y 89 del C.G.P.).- Juan L. Lacaze, 22 de mayo de 2001.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1107 10/p 26351 Jul 23- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ARZUAGA, Roberto Enrique C MOREIRA, Severiano.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 363 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES del Sr. Severiano MOREIRA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 de Diciembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 1107 10/p 26900 Jul 30- Ago 10

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CAORSI AGUIRRE Juan Carlos y NAREZ JURI Iza Abraham C CAORSI AGUIRRE María Eduviges y GELOS CAORSI María Alejandra, Mauricio Carlos y Fernando.- ACCION REIVINDICATORIA, COBRO DE FRUTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS".- Ficha 13 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a MAURICIO GELOS CAORSI, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 30 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 de Julio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 1328 10/p 26904 Jul 30- Ago 10

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTELLANO LUC, Germán y PUCURULL TELLECHEA, Ramiro.- REGULACION DE HONORARIOS.- Ficha 133 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Escribano Mauricio GELOS CAORSI, en su carácter de sucesor de la Sra. María Eduviges CAORSI de GELOS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, doce de Marzo de 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 26905 Jul 30- Ago 10

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados B.R.O.U C Suc. de Felipe Sanguinetti y otra. Intimación de Pago. Ficha 210 2001, se hace saber que con fecha 20 6 2001 se ha iniciado Intimación de pago previa ejecución posterior, de vale por U$S 7.388,28 más acrecidas legales, contra los deudores Sra. María Ana Sanguinetti García y sucesores de Felipe José Sanguinetti Ponce De León. Por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Felipe José Sanguinetti Ponce De León, a cualquier tipo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la publicación de los edictos. Y a los tres días del mes de julio de dos mil uno se expiden estas publicaciones a los efectos legales. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Departamental de Flores.
27) $ 1993 10/p 26053 Jul 17- Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposción de la Sra Juez de Paz Dptal de

Lavalleja, y en autos caratulados: "FALCO MELOGNO CARLOS c GONZALEZ FERNANDA FELICIA Y OTROS. DEMANDA DE ESCRITURACION. FA. 580 2000. Se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS FALCO MELOGNO, promoviendo DEMANDA DE ESCRITURACION de promesa de compraventa.
EN CONSECUENCIA: se Cita, llama, y Emplaza a los sucesores de: NESTOR RAMON GONZALEZ GONZALEZ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término legal... respecto del PADRON Nro. 9925 sito en la 1era. Sección del Dpto de Lavalleja zona sub-urbana. Minas. 23 7 2001. Dra: Ada Noemí Siré, Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
27) $ 1328 10/p 26717 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ CASTAÑO, FRANCISCA BONIFACIA C VILLALBA, JOSE, DIVORCIO", Fa. 1806 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE VILLALBA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 07 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 26784 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO CORREA, EDUARDO C MUSSIO, FRANCISCO Y FRANCISCO MUSSIO LTDA. ACCION PAULIANA FA. 769 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. FRANCISCO ROBY MUSSIO ROBAINA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 662 2001 DE FECHA 05 3 2001, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 22 DE JUNIO DEL 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53085 Jul 30- Ago 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANNISE DACUI o DACUIZ, Ficha B 201 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de junio de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 26138 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFF VILERT o WILERT o WILER o WIELER o BILHER o VIDA, Fa. B 285 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 26139 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA FONTAN LEMES Fa. B 169 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 26140 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS ALVAREZ Ficha B 153 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 26480 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS GUADALUPE SANTOMAURO VOITURE o VOITURET FICHA 154 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 26366 Jul 23- Ago 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VACARO, RICARDO Y PEREIRA, MARIA LUISA C MICHELENA, MARIELA ROSSANA - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA C 118 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIELA ROSSANA MICHELENA a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Paysandú, 17 de Mayo de 2001..- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52979 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL (1er nombre) DE LOS SANTOS (2do nombre) GIMENEZ (1er. apellido) Ficha B 127 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Salto, seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. ANGEL MALVASIO.- Actuario.
27) $ 886 10/p 26057 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DA CUNHA BARROS, ALFREDO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 228 2000),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE ALFREDO FERREIRA DA CUNHA BARROS, A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 2001 A LA HORA 15 Y 30, EN LA QUE SE CONSIDERA LA SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA FORMULADA, OIR A LOS DEUDORES EN ESTOS OBRADOS Y LA DESIGNACION DE SINDICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO

POR EL ART. 457 NAL. 3 Y 462 DEL C.G.P. PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 19 DE JUNIO DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53058 Jul 27- Jul 31

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "NAN, HERIBERTO C. Y SOSA, SHIRLEY B.- CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 312 99),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE HERIBERTO C. NAN Y SHIRLEY B. SOSA, A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 2001 A LA HORA 15 Y 30, EN LA QUE SE CONSIDERA LA SOLICITUD DE QUITAS Y ESPERA FORMULADA, OIR A LOS DEUDORES EN ESTOS OBRADOS Y LA DESIGNACION DE SINDICO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 457 NAL. 3 Y 462 DEL C.G.P., PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 19 DE JUNIO DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53064 Jul 27- Jul 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "INDARTE BILDA y KURT DUEK WARKEYIN C CORREA PEDRO y CRUZ GLORIA -TENENCIA- Fa: 106 2000, se hace saber que se EMPLAZA a GLORIA CRUZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 25 de setiembre de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: GARCIA GONZALEZ MATILDE BEATRIZ TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 475 2000, se hace saber que se EMPLAZA a ANGEL OMAR VIERA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 05 de JUNIO de 2001.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jul 25- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por Resolución del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MERCEDES PRIMER TURNO DR. RICARDO SANTANA del 4 de Mayo del 2001. Nro. 133 dictada en autos "DOMINGA DEL CARMEN SAENZ TURUANI c SUCESORES DE GUALBERTO YAUZA. Medida cautelar e intimación" Fa. A 3 1999, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado DOMINGA SAENZ promoviendo juicio de Medida cautelar e intimación contra SUCESORES DE GUALBERTO YAUZA.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a Sucesores de GUALBERTO YAUZA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes. Soriano 28 de Mayo 2001.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 26452 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA TABAREZ, MARIA EUGENIA C MATEU VAZQUEZ, ALEXIS ADRIAN. Guarda con expresa autorización para viajar. Fa. Nº 841 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA EUGENIA SILVA TABAREZ promoviendo juicio de guarda con expresa autorización para viajar contra ALEXIS ADRIAN MATEU VAZQUEZ. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a ALEXIS ADRIAN MATEU VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 24 de octubre de 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Jul 30- Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: B.S.E. C GORO FREGEIRO ANDRES HORACIO Y OTROS.- "Demanda de Daños y Perjuicios".- Ficha C 506 2000, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el Banco de Seguros del Estado iniciando Juicio de Demanda de Daños y Perjuicios contra Andrés Horacio Goró Fregeiro; Miguel Arcángel Goró y Raquel Fregeiro.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Arcángel Goró a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Dolores, 13 de junio de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

27) $ 1550 10/p 26836 Jul 30- Ago 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION
METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
JEFFERSON PILOT OMEGA SEGUROS DE VIDA S.A.

Fecha: 28 junio 2001.
Sociedad Incorporante: METROPOLITAN LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
Patrimonio: $ 26:940.392.64.
Sociedad Incorporada y que se disuelve: JEFFERSON PILOT OMEGA SEGUROS DE VIDA S.A. Patrimonio: $ 7:690.067.56.
La sociedad incorporada trasmitirá todo su patrimonio a la incorporante según balance al 31 de marzo de 2001.
La documentación correspondiente estará a disposición de accionistas y acreedores en Plaza Independencia Nº 811 P.B.
Se convoca a acreedores de Jefferson Pilot Omega Seguros de Vida S.A. a justificar créditos en Plaza Independencia Nº 811 P.B., dentro de 20 días a partir de la última publicación y a acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en dicho plazo.

28) $ 21267 10/p 26090 Jul 17- Jul 31



DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NELSON DULIO DIAZ LABORIDO o LAVORIDO o SABORIDO, (Ficha: 308 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26982 Jul 31- Ago 13 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSEFINA SAIBENE GHIOLDI o GHILDI, (Ficha: S 371 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27075 Jul 31- Ago 13 (0002)

SEGUNDO TURNO

OFELIA ROSALIA CEVALLOS CEVALLOS, (Ficha: S 289 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27086 Jul 31- Ago 13 (0003)

TERCER TURNO

ALCIDES ABARNO MACCIO, (Ficha: 324 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27089 Jul 31- Ago 13 (0004)

CUARTO TURNO

ELBA ROSA CIRISOLA SANPEDRO, (Ficha: A 329 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27111 Jul 31- Ago 13 (0005)

QUINTO TURNO

GABRIELA SOLARI CARDOSO, (Ficha: 327 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26973 Jul 31- Ago 13 (0006)

MARIEL STELLA LUNA RODRIGUEZ, (Ficha: 351 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26996 Jul 31- Ago 13 (0007)

LOPEZ SILVEIRA, ELENA BLANCA y PEREZ DUARTE, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 349 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26997 Jul 31- Ago 13 (0008)

SEPTIMO TURNO

VICTOR ASCENSION o VICTOR ASENCION ROMERO ALANIS y AURORA MEROLA PUCHERELLI, (Ficha: 300 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27083 Jul 31- Ago 13 (0009)

OCTAVO TURNO

MIRTA ELIASCEVICH o ELIASKEVITZ GERSZENOVITZ o GERSZUNOWICZ o GERSCHENOVICH, (Ficha: S 252 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26985 Jul 31- Ago 13 (0010)

VICENTE CABEZA NOVAS, (Ficha: S 560 2000).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27091 Jul 31- Ago 13 (0011)

DECIMO TURNO

HECTOR CRESPO NOBLE, (Ficha: 258 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 26954 Jul 31- Ago 13 (0012)

NORBERTO JORGE TOSONE, (Ficha: 322 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27085 Jul 31- Ago 13 (0013)

GLORIA HEBE CASTRO ALZAGA, (Ficha: 359 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27090 Jul 31- Ago 13 (0014)

LINDOLFO GARCIA DOLIO o DOGLIO, (Ficha: 205 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 27127 Jul 31- Ago 13 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

PASCUAL DI MATTEO DI MATTEO, (Ficha: A 330 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27088 Jul 31- Ago 13 (0016)

MARIANO DANIEL PIOLI RECUERO, (Ficha: A 322 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27125 Jul 31- Ago 13 (0017)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR ANTONIO PEÑA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 322 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27087 Jul 31- Ago 13 (0018)

DECIMOQUINTO TURNO

COPPOLA DE BARRIOS Ma. CELIA, (Ficha: A 272 2001).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26984 Jul 31- Ago 13 (0019)

SANCHEZ MONTAÑEZ, MINERVA, (Ficha: 366 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27107 Jul 31- Ago 13 (0020)

LUGANO BALDIVIA, MARIA DOLORES y DAMIAN LUGANO, NYDER MARIA, (Ficha: 326 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27130 Jul 31- Ago 13 (0021)

DECIMOSEXTO TURNO

AMALIA ANUNCIADA o ANUNCIACION GOMEZ SILVERA, (Ficha: A 24 2001).

Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26978 Jul 31- Ago 13 (0022)

VELO CARBAJALES o CARVAJALES JOSE, (Ficha: 329 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27097 Jul 31- Ago 13 (0023)

SANCHEZ MARIA del CARMEN y TEXEIRA ALFIERI OVIDIO ISMAEL, (Ficha: 350 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27126 Jul 31- Ago 13 (0024)

DECIMOSEPTIMO TURNO

FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN, (Ficha: 327 2001).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26995 Jul 31- Ago 13 (0025)

MANUEL MIER MIER, (Ficha: 348 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27112 Jul 31- Ago 13 (0026)

DECIMOCTAVO TURNO

SARA o SARA JOSEFA ALONSO VEIRA, (Ficha: 330 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27082 Jul 31- Ago 13 (0027)

ADELINA PIÑEYRO PEREYRA, (Ficha: 352 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27084 Jul 31- Ago 13 (0028)

VICTORIO DELORENZI ARROLLI, (Ficha: 210 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de julio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53090 Jul 31- Ago 13 (0029)

DECIMONOVENO TURNO

LILA DIAMELA LOPEZ AMARELLE, (Ficha: 356 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26974 Jul 31- Ago 13 (0030)

JOSE MANUEL MATTOS CASAL, (Ficha: 341 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26994 Jul 31- Ago 13 (0031)

EDGAR LORENZO FAGUNDEZ REPICIO, (Ficha: 265 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27095 Jul 31- Ago 13 (0032)

NELSON GENDE TONI, ISABEL PALMIRA GENDE TONI, y MIGUEL ANGEL GENDE TONI, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 22 de mayo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27096 Jul 31- Ago 13 (0033)

VIGESIMO TURNO

MARTA ELENA REGALIA MULLER, (Ficha: 374 2001).
23 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27073 Jul 31- Ago 13 (0034)

BLANCA DUCIRA MUÑOZ CARAVACA, (Ficha: 302 2001).
21 de junio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27074 Jul 31- Ago 13 (0035)

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL ARTIGAS TRUJILLO CERISOLA, (Ficha: 329 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26976 Jul 31- Ago 13 (0036)

VIGESIMOCUARTO TURNO

YOLANDA MARIA o YOLANDA ROMEO PALLADINO, (Ficha: 273 2001 S).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27076 Jul 31- Ago 13 (0037)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA HEGLA FRABASILE RULLAN, (Ficha: S-335 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27093 Jul 31- Ago 13 (0038)

MIGUEL ANGEL ESPEL SANCO, (Ficha: S-328 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27094 Jul 31- Ago 13 (0039)

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELLY ANGELICA COLISTRO BAYARDO, (Ficha: S-337 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27092 Jul 31- Ago 13 (0040)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EVA JOAQUINA CABRERA PEREZ, (Ficha: 333 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26983 Jul 31- Ago 13 (0041)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

ROGELIO HUMBERTO MORENO MILANS, (Ficha: 351 2001 A).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26979 Jul 31- Ago 13 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE FRANCISCO VIOTTI CABRERA, (Ficha: 351 2001).
Las Piedras, 16 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26957 Jul 31- Ago 13 (0043)

ANDRES NAVARTE RAMIREZ, (Ficha: 435 2001).
Las Piedras, 26 de junio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 26958 Jul 31- Ago 13 (0044)

JOSE ALBERTO VAZQUEZ CASANOVAS, (Ficha: 816 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26962 Jul 31- Ago 13 (0045)

CUARTO TURNO

GREGORIA AMARA o ARMANDA o AMANDA GONZALEZ, (Ficha: 508 2001).
Las Piedras, 16 de julio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26956 Jul 31- Ago 13 (0046)

FELIPE ALVAREZ, (Ficha: 432 2001).
Las Piedras, 12 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26959 Jul 31- Ago 13 (0047)

ROSA MARIA ESTEVEN DONAGRANDI, (Ficha: 456 2001).

Las Piedras, 20 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26960 Jul 31- Ago 13 (0048)

ADILES PEREIRA PORTO o PEREIRA DA SILVA PORTO, (Ficha: 846 2000).
Las Piedras, 21 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26961 Jul 31- Ago 13 (0049)

ANACLETO ABREO, (Ficha: 650 2000).
Las Piedras, 21 de febrero de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 26963 Jul 31- Ago 13 (0050)

SANTA MARIA DE SOUZA o de SOUZA LEAL o de SOUSA o de SOUSA LEAL, (Ficha: 803 2000).
Las Piedras, 20 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 26964 Jul 31- Ago 13 (0051)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ ALVAREZ y LUIS ALBERTO AGUIAR HERNANDEZ, (Ficha: 789 A 2001).
Pando, 25 de junio de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 26992 Jul 31- Ago 13 (0052)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA REBOLLO HERRERA, (Ficha: 243 2001).
Melo, 19 de junio de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27011 Jul 31- Ago 13 (0053)

CARRASCO TARRECH TOMASA ELVIRA, (Ficha: 329 2001).
Melo, 28 de junio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27012 Jul 31- Ago 13 (0054)

MARIA LUISA ARELLANO ARAUJO, (Ficha: 120 2001).
Melo, 10 de mayo de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27013 Jul 31- Ago 13 (0055)

MARIA LORENZA HERNANDEZ MEDEROS y ARAMIS DURAN BARROS, (Ficha: 265 2.001).
Melo, 31 de mayo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27022 Jul 31- Ago 13 (0056)

ERNESTO LOPEZ SOSA, (Ficha: 347 2001).
Melo, 29 de junio de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 27023 Jul 31- Ago 13 (0057)

CUARTO TURNO

JOSE MILTON SOSA YORDA, (Ficha: 92 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27014 Jul 31- Ago 13 (0058)

MANUEL GONZALEZ BARREIRO, (Ficha: 230 2001).
Melo, 18 de mayo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27015 Jul 31- Ago 13 (0059)

JOSE ENRIQUE SANNER BARONE, (Ficha: 283 2001).
Melo, 8 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27019 Jul 31- Ago 13 (0060)

ROBERTO BONIFACIO ROCHA MARTIRENA, (Ficha: 219 2001).
Melo, 4 de mayo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27020 Jul 31- Ago 13 (0061)

MALVAREZ DE SOUZA, SANTA BERNARDINA, (Ficha: 253 2001).
Melo, 12 de junio de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27021 Jul 31- Ago 13 (0062)

NELIDO CAETANO ACUÑA, (Ficha: 93 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 27050 Jul 31- Ago 13 (0063)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA BARRETO y MANUEL FERMIN VEGA IBAÑEZ, (Ficha: B-297 2001).
Rosario, 1º de junio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27054 Jul 31- Ago 13 (0064)

EMILIA MARTINATO RACCA o ROCCA, (Ficha: B-346 2001).
Rosario, 25 de junio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27055 Jul 31- Ago 13 (0065)

EGUSTACIO FELICIANO BATISTA VELAZQUEZ y ASUNCION DE ARMAS GARIN, (Ficha: B-347 2001).
Rosario, 25 de junio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27056 Jul 31- Ago 13 (0066)

MIRTA BENTANCOR, (Ficha: B-224 2001).
Rosario, 11 de mayo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27057 Jul 31- Ago 13 (0067)

OMAR PUGLIESE o PUGLIESE RODRIGUEZ, (Ficha: B 82 2001).
Rosario, 28 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27058 Jul 31- Ago 13 (0068)

LENS OISE EPHERRE MONTEGUI, (Ficha: B-379 2001).
Rosario, 19 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27059 Jul 31- Ago 13 (0069)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAELA GENARA CALABUIG DE LA LLANA, (Ficha: 282 2001).
Maldonado, 26 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 26988 Jul 31- Ago 13 (0070)

OCTAVO TURNO

MARIA BRENDA GARCIA DE LEON y ADRIANA VANESA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 364 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26987 Jul 31- Ago 13 (0071)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONOR VALDIVIA o BALDIVIA MARTINEZ, (Ficha: 274 2001).
San José, 19 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 27035 Jul 31- Ago 13 (0072)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUISA ELBIA MUÑIZ SELLANES, (Ficha: 7 2001).
San José, 5 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 27034 Jul 31- Ago 13 (0073)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OROSILDO REZENDE MENDEZ o RESENDE MENDEZ, OROSILDO REZENDEZ MENDEZ, (Ficha: 592 2000).
Tacuarembó, 1º de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26967 Jul 31- Ago 13 (0074)

RAUL BRITOS, (Ficha: 22 2001).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26968 Jul 31- Ago 13 (0075)

TIBURCIO MARIANO GAITAN CUITIÑO, (Ficha: 371 2001).
Tacuarembó, 19 de julio de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 26969 Jul 31- Ago 13 (0076)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DANIEL BAS, (Ficha: 324 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 27064 Jul 31- Ago 13 (0077)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

**FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de "Frigorífico Uruguayo S.A." a Asamblea Ordinaria para el día 8 de setiembre de 2001.- a las 15 horas en el local de Misiones 1305 Piso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000..
3. Proyecto de destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 775 3/p 26972 Jul 31- Ago 02 (0078)

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 11 de Agosto del 2001 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Modificar distribuciones de utilidades de los ejercicios 2000, 1999, 1998, 1997 y 1996.
Por el art. 6to. de los estatutos se abrirá el registro de accionistas el día en que es convocada, y se cerrará al iniciarse el acto.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en Montevideo, calle Cerro Largo 777 o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres y Salto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 27052 Jul 31- Ago 02 (0079)

**SIDEPRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Sidepro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Ana Monterroso de Lavalleja 2112 Ap. 503, el 10 de agosto de 2001, a la hora 18, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 12 2000.
2) Designación de Administrador.
Segunda convocatoria: 10 de agosto de 2001, a la hora 19.
03) $ 775 3/p 27120 Jul 31- Ago 02 (0080)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ISAAC ZULAMIAN AZADIAN y MARIA TERESA TRILLO ALONSO, (Ficha: D 329 2001).
Montevideo, 30 de junio de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 26977 Jul 31- Ago 13 (0081)

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO RUIZ GUARIN y GABRIELA GION RODRIGUEZ, (Ficha: 334 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27080 Jul 31- Ago 13 (0082)

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE WINSHTON FERNANDEZ CARDOZO y ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO, (Ficha: 335 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27081 Jul 31- Ago 13 (0083)

DECIMONOVENO TURNO

ALBA MARCELINA NUÑEZ MALZZONI y LUIS ALBERTO MACHADO ALBORNOZ, (Ficha: 309 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27128 Jul 31- Ago 13 (0084)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ANDRES GASPAR GARCIA y LILIANA CHALUPOWICZ ZYLBERSZTEIN o ZLBERSTEIN, (Ficha: 270 2001 D).
Montevideo, 20 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27129 Jul 31- Ago 13 (0085)

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAUL WASHINGTON MARTIN y ELISABETH SIERRA, (Ficha: 716 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 26965 Jul 31- Ago 13 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SELVA EDITH CURBELO y ERNESTO RICARDO GIORDANO, (Ficha: 1155 A 1999).
Pando, 29 de mayo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 27007 Jul 31- Ago 13 (0087)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRIGITTE NOEMI FROLA FERNANDEZ, con C.I. 3.178.968-9 y ARMANDO RUMI GARCIA, con C.I. N° 3.097.125-1, (Ficha: A 37 2001).
Salto, 28 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 27068 Jul 31- Ago 13 (0088)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JAVIER ARIEL DALLERA GHEZZI y VANDA PATRICIA PLUTECKI GONZALEZ, (Ficha: 134 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 27033 Jul 31- Ago 13 (0089)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELITO PINTO y MARIA OIGNES CASTRO RIVERO, (Ficha: 35 2000).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 26970 Jul 31- Ago 13 (0090)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

TORUPEC URUGUAY S.A.

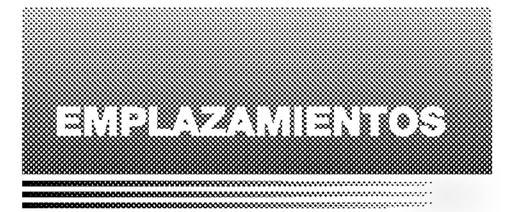
Asamblea de fecha: 31 12 00: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 13 7 01, N° 7231.
06) $ 608 1/p 27049 Jul 31- Jul 31 (0091)

BLYSORT HOLDING S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 16 07 01, N° 7291.
06) $ 304 1/p 27078 Jul 31- Jul 31 (0092)

PRONTO U'OMO S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 10 07 01, N° 7109.
06) $ 304 1/p 27079 Jul 31- Jul 31 (0093)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 924 36 50 habilitado en Rocha 2172. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 27100 Jul 31- Ago 02 (0094)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de julio de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación N° 42.4.002, de la Localidad de Sarandí de Navarro, Padrón N° 135, del Departamento de Río Negro, propiedad de la Sra. MARIA INES ALVAREZ COSTA, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. del Ing. Agr. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 1° de octubre de 1999, con el N° 4039 está señalado como Fracción 1, consta de una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Este: 10 m de frente a la calle N° 4; al Sur: 10 m también de frente por ser esquina a la calle N° 12; al Oeste y al Norte: 10 m lindando por ambos vientos con Fracción 2 del mismo plano.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 31,4890 -Expediente N° 22 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 26 de julio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53092 Jul 31- Ago 09 (0095)

INCAPACIDADES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "AROCENA TEILLERI, Valeria Bettina" FICHA N° B.135 97, se hace saber que por auto N° 3.772 de fecha 26 de noviembre de 1997 de 19, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA BETTINA AROCENA TEILLERI y se designó Curador definitivo a Nelsa TEILLERI Rosario, 3 de marzo de 1998 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 27060 Jul 31- Ago 13 (0096)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "JOSE MARIA OLIVERA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 117 2001 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2149 2001 de fecha 12 de Junio de 2001 la incapacidad de JOSE MARIA OLIVERA designándose curadora a a MARIA AURELIA SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de Junio de 2001.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53094 Jul 31- Ago 13 (0097)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLMOS LETE, ALICIA ELENA. INCAPACIDAD", Fa. 830 95-B, se hace saber que por decreto Nro. 1924 de fecha 17 05 96, se declaró en estado de incapacidad a: Alicia Elena OLMOS LETE y se designó Curadora a María Angélica LETE de OLMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 07 08 96. TREINTA Y TRES, 28 DE JUNIO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1107 10/p 27065 Jul 31- Ago 13 (0098)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION.- Por disposición de l SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó, de los Santos Silveira, Esteban, domiciliado en Piedras 1498, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Roberto Fioritti y de Luis Hernández. Salto, 19 de julio de 2001.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

11) $ 886 10/p 27067 Jul 31- Ago 13 (0099)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
LICITACION PUBLICA Nº 1/01
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO

El Consejo de Educación Secundaria con fecha 4 de junio de 2001, R.C. 27 08 01, resolvió llamar a LICITACION PUBLICA para la contratación de EMPRESAS DE LIMPIEZA para las siguientes Dependencias del Organismo:
* Oficinas Centrales (Rincón 690)
* División Hacienda (Rincón 660 y Rincón 658)
* División Inspección Docente e Inspección Técnica (Rincón 712 a 718)
* División Jurídica, UPSO, y ATD (Convención 1343 Aptos 901 y 902)
* Departamento de Concursos, Estadísticas y Equipos Multidisciplinarios (Rincón 707)
* Documentación Estudiantil (25 de Mayo 697 Esq. Juncal)

VENTA DE PLIEGOS: Joaquín de Salterain 1016, a partir del lunes 30 de julio del corriente de 10.00 a 13.00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (quinientos pesos)
APERTURA: Jueves 23 de agosto de 2001, a las 15.00 horas, Primer llamado, en Joaquín de Salterain 1016.
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53111 Jul 31- Jul 31 (0100)

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo B.I.D.
Nº 993/OC-UR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 4/2001
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III

ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION MUNICIPAL Y DE LOS ELEMENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE REQUERIDOS
SE PRORROGA FECHA DE APERTURA
La Intendencia Municipal de Colonia según resolución municipal Nº 638 001 del 24 de julio de 2001 prorroga la recepción y apertura de la licitación Nº 4 2001.
Las ofertas deberán ser presentadas hasta la hora 14:30 del día 23 de agosto de 2001, en la Intendencia Municipal de Colonia.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representates de los licitantes que deseen asistir a la hora 15:30 del día 23 de agosto de 2001, en la Intendencia Municipal de Colonia.
Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a:
Intendencia Municipal de Colonia
Ofician de Compras
Dirección: Gral. Flores 467
Ciudad de Colonia - COLONIA
URUGUAY
Teléfono: (00598 52) 22967 20957
Fax: (00598 52) 22967 20957.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53095 Jul 31- Jul 31 (0101)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 31 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO ARANCEGUI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 K 1 12 y LAURA VIRGINIA MILAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3218 5.

14) $ 156 3/p 3466 Jul 31- Ago 02 (0102)

OFICINA No. 2

JULIO OMAR KARAMAN, 38 años, solte-

ro, docente, oriental, domiciliado en Uruguayana 3643 A 2 y PAULA JANET BERON, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguayana 3643 A 2.
14) $ 156 3/p 3459 Jul 31- Ago 02 (0103)

GIOVANI FEDRIGO JARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2429 y VALERIA KATHERINE de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2541 105.
14) $ 156 3/p 3463 Jul 31- Ago 02 (0104)

EDUARDO ALBERTO KUSTER, 35 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Maldonado 2312 402 y MARIANA YANES, 35 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Maldonado 2312 402.
14) $ 156 3/p 3467 Jul 31- Ago 02 (0105)

JUAN LUIS BARTESAGHI, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3323 702 y MARIA DEL ROSARIO COLUCCI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3323 702.
14) $ 156 3/p 3476 Jul 31- Ago 02 (0106)

LUIS IGNACIO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2069 y GEHOVANA MARISOL TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2069.
14) $ 156 3/p 3477 Jul 31- Ago 02 (0107)

NICOLAS BARBAT, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Galicia 1228 14 y VERONICA LUCIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Galicia 1228 14.
14) $ 156 3/p 3479 Jul 31- Ago 02 (0108)

OFICINA No. 4

CHRISTIAN FARNES, 26 años, soltero, analis. prog., oriental, domiciliado en 18 de Julio 1760 1001 y ANA SILVANA ANTELO, 26 años, soltera, lic sicología, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1437.
14) $ 156 3/p 3460 Jul 31- Ago 02 (0109)

ERIK MAURICIO LEIVAZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3237 y MARIA del CARMEN RIENZO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Av. Italia 3237.
14) $ 156 3/p 3461 Jul 31- Ago 02 (0110)

DAMIAN ADEMAR LABRUCHERIE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ceibal 1778 y CARLA DINORAH TOURREILLES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pando 2916.
14) $ 156 3/p 3462 Jul 31- Ago 02 (0111)

DANIEL FIGUEIRAS, 30 años, soltero, analis. de sistemas, orientql, domiciliado en José M. PLatero 3281 503 y YANET BEATRIZ BENTANCOR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José M. Platero 3281 503.
14) $ 156 3/p 3464 Jul 31- Ago 02 (0112)

ENRIQUE AMADO LIBERJI, 56 años, viudo, marroquinero, oriental, domiciliado en Burdeos 1813 y MARGARITA SOSA, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 1813.
14) $ 156 3/p 3474 Jul 31- Ago 02 (0113)

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5289=2 y SILVIA MARGOT GUICHON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5086.
14) $ 156 3/p 3470 Jul 31- Ago 02 (0114)

NESTOR ALEJANDRO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2067 bis=4 y MARIA MARTA MAGALLANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amézaga 2067 bis=4.
14) $ 156 3/p 3473 Jul 31- Ago 02 (0115)

OFICINA No. 6

GUSTAVO MARMISSOLLE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 17 de Diciembre 351 y LUZMAR SOSA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 de Diciembre 351.
14) $ 156 3/p 3469 Jul 31- Ago 02 (0116)

GABRIEL ALBERTO MARIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Enrique Martinez 2183 y NATIVIDAD GARCIA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique Ma rtinez 2183.
14) $ 156 3/p 3483 Jul 31- Ago 02 (0117)

OFICINA No. 7

"IN EXTREMIS"

MANUEL PINTO, 67 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Clemenceau 934 y MARTHA NOEMI GIL, 63 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Clemenceau 934.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53091 Jul 31- Ago 02 (0118)

OFICINA No. 8

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1855 1 y PABLA SILVANA DELGADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3348 304.
14) $ 156 3/p 3468 Jul 31- Ago 02 (0119)

CARLOS DAMIAN REGALO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1714 3 y VALERIA PILAR FLORES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Husares 3754 bis.
14) $ 156 3/p 3471 Jul 31- Ago 02 (0120)

WALTER MARCELO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, nacional uruguayo ley 16.021, domiciliado en José Leguizamon 3585 y LAURA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamon 3585.
14) $ 156 3/p 3478 Jul 31- Ago 02 (0121)

JORGE NELSON RIVERO, 56 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Simon Bolivar 1388 101 y OLGA MARCOLINA LOPEZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Simon Bolivar 1388 101.
14) $ 156 3/p 3481 Jul 31- Ago 02 (0122)

JULIO YAGODA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3361 y NATALIA SZAFRAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3817 6 B.
14) $ 156 3/p 3486 Jul 31- Ago 02 (0123)

SEBASTIAN ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4316 y GABRIELA INES CELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Beranger 7140.
14) $ 156 3/p 3487 Jul 31- Ago 02 (0124)

OFICINA No. 9

GONZALO GABRIEL SANABRIA, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo No. 4803 y SANDRA ELISA PEREZ, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo No. 4954.
14) $ 156 3/p 3484 Jul 31- Ago 02 (0125)

OFICINA No. 10

ANESLEY ROQUE VILLA, 38 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Vázquez Sagastume 520 y GABRIELA LORELEY MIRANDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6521 K.
14) $ 156 3/p 3465 Jul 31- Ago 02 (0126)

MARCELO ADRIAN OSORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1059 003 y CAROLA ROSALIA LABORDE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1059 003.
14) $ 156 3/p 3472 Jul 31- Ago 02 (0127)

RAUL GERVASIO TRAVERSO, 26 años, soltero, deportista, argentino C N, domiciliado en José María Vidal 510 y LAURA YANET RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Vidal 510.
14) $ 156 3/p 3475 Jul 31- Ago 02 (0128)

JULIO MANUEL TEXEIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje. Suecia 2533 y ANDREA ANGELINA RO-

DRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Suecia 2549 bis.
14) $ 156 3/p 3480 Jul 31- Ago 02 (0129)

PEDRO TAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1693 301 y PAOLA ALICIA GIANOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1693 301.
14) $ 156 3/p 3482 Jul 31- Ago 02 (0130)

LUIS DANIEL VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4769 e IVANNA STADLER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 2014.
14) $ 156 3/p 3485 Jul 31- Ago 02 (0131)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos: "FREIRIA ALONSO, Josefa Carmen y otra - Prescripción Adquisitiva. Ficha 192 2001", se hace saber que ante ésta Sede se presentó Josefa Carmen FREIRIA ALONSO y María Carmen DECIMA FREIRIA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nro. 145.847 ubicado en la 10ma. sección catastral de Montevideo, que según plano de la Ingeniera Agrimensor Blanca Inthamoussu, fecha Diciembre 1999, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el Nro. 339, fecha Diciembre 15 de 1999, consta de una superficie de 754 mts. 80 dm. Que se deslinda así: con 15 metros 2 decímetros de frente al NO a la calle Dr. Francisco Nicola Reyes número 4946; 50 metros 12 decímetros al SO linda con padrón Nro. 145.846; 15 metros 8 decímetros de fondo al SE linda con padrón Nro. 145.866; y 50 metros 24 decímetros al NE linda con padrón Nro. 145.874. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 29 Junio de 2001. Esc. JOSE MARIA CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 2657 10/p 26980 Jul 31- Ago 13 (0132)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposicion dela Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "LEMA LEDESMA, MARIA JOSE. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" Ficha: 77 98, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó María José Lema Ledesma, promoviendo prescripcion adquisitiva treintenal, sobre el bien inmueble ubicado en Ruta 8 km 26.500 calle Novaro solar 70, Capitán Juan Antonio Artigas, padron Nº 5860, antes mayor área Nº 93 y 2656 de la 16a. Sec. Jud. de Canelones localidad catastral Joaquin Suarez sona suburbana actual 22a. Sec. Jud. de Canelones, según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche de febrero de 1998 inscripto porvisoriamente en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 22 el 30 3 98, el cual consta de una superficie de 423 m y 92 dm y se deslinda así: NE 14 m 1 cm con parte de padron 5855 y parte del padron 5857; al SE 30 m 5 cm con padron 5858 y 5859; al SO 14 m con frente a calle Nº 1 de 17 m (hoy Novaro) y al NE 30 m 51 cm con padron 5861. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Isaa Levv o Lerv Stolavi o Stolovi y Maddalena o Magdalena Yocab o Yacob Grün quien firmaba Magdalena Y. Levv y Aledaño Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y comercial; a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 5 de setiembre de 2000.- Dra. Elisa M. Zurbrück. Juez de Paz.
16) $ 2878 10/p 27008 Jul 31- Ago 13 (0133)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de 2º Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez, en autos: "HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE PRESCRIPCION ADQUISTIVA Ficha 858 00 se cita, llama y emplazan por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padron 8.829 de la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana (padrón anterior en mayor área No. 5.461) y en especial a Renato Dante RODRIGUEZ RESENDE, Lilian DA SILVA MORALES y o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Melo, marzo 12 del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en lugar y fecha antes mencionado.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, Juez de Paz.
16) $ 1550 10/p 27017 Jul 31- Ago 13 (0134)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno, Dra. Yamel Tabarez, en autos: "Fernandez, Maria - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha: 370 01), en éste Juzgado se ha presentado Maria Fernandez Lima, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, padrón 5104, que tiene un área de 1 hás. 7.807 mc. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien en especial a Graciela y Rinaldo Servetti Larrosa, para que comparezcan en éstos autos, a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Melo, 17 de julio del 2001.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en lugar y fecha antes mencionados.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1771 10/p 27024 Jul 31- Ago 13 (0135)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SEBASTIAN AGOSTINI, solicita la inscripción de la obra "EL DECIMOTERCER APOSTOL", de su autoria. Montevideo 23 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 27027 Jul 31- Ago 13 (0136)

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

CESAR MARTINEZ YAQUELO solicita la inscripción de la obra titulada "LOS ROBADORES DE CALCIO", de su autoria. Montevideo 27 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 27028 Jul 31- Ago 13 (0137)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GIURLEO, solicita la inscripción del Album musical titulado "HAGAMOS LA

FILA", de su autoria. Montevideo 02 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 27063 Jul 31- Ago 13 (0138)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "IMPERIAL ROCCO, AMERICA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA: S 172 2001, por decreto Nº 1354 del 18 de mayo de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de DEFUNCION de AMERICA IMPERIAL ROCCO, fallecida en Montevideo el 6 de enero de 2001, e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, acta Nº 46, en el sentido de donde dice estado civil CASADA debe decir estado civil VIUDA por así correponder. Montevideo, 26 de junio de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53096 Jul 31- Ago 13 (0139)

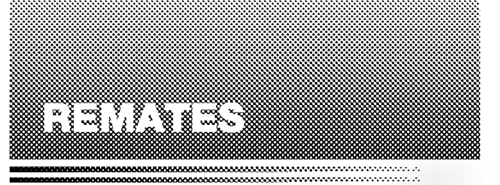
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: GAGO GONZALEZ, Leopoldo Hendemar y MARTINEZ CARRANCIO, Puri Moriana" - Rectificación de Partida - Ficha B.506 2000, libra a Ud. el presente haciendole saber a sus efectos que por Resolución No. 1653 2001 se autoriza la Rectificación de la partida de Matrimonio de: LEOPOLDO HENDEMAR GAGO GONZALEZ y PURI MORIANA MARTINEZ CARRANCIO, Acta No. 237 del 20 de diciembre de 1977, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Leopoldo Hendemar Rodriguez Motta, tanto en el cuerpo como al margen de dicha partida", DEBE DECIR: "Leopoldo Hendemar Gago González", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 29 de mayo del 2001 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Jul 31- Ago 13 (0140)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C ALMEIDA ALMASI RAUL HUGO Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 239 99, se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 14.30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 23º Sección Judicial de Montevideo hoy 19ª empadronado con el Nº 107.600, que según plano de mensura del Ing. Agr. Raúl Regules del 17.11.24, inscripto en la Dirección de Topografía el 6.3.25, se señala como Fracción Nº 1 y tiene un área de 640 mts. 7150 cms. que se deslinda 10.77 mts. de frente al N.O. a la calle Belgrano puerta de acceso Nº 2972 entre las calles Las Heras y Juan Spikerman, distando el punto medio de su frente 58.16 mts. a la esquina que forma con la última calle nombrada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, comisión de compra (4.02% incluido I.V.A.) mas el impuesto del 2% Ley 16.320 y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que la deuda por concepto de tributos domiciliarios asciende a la fecha a la suma de $ 14.980 mas $ 15.172. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 26 de 2001 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2103 5/p 26986 Jul 31- Ago 06 (0141)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "JOSPE ELIZABETH KAREN Y OTRA c CORRALES CEQUEIRA MARIA ALBA Y OTROS" - Ejec. hipotecaria (87 2000), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2001 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI Matricula 2090 y RUC 211479780011 asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 11ª Localidad Catastral de Montevideo, (antes 11ª sección judicial de Montevideo) paraje Maroñas, padrón 136.505, señalado con el Nro. 36 fracción 15, que según plano de Agrimensor Miguel L. Costa de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografia el 12 de junio de 1929, consta de una superficie de 699 m. que se deslinda asi: 12 m. de frente al norte a la calle Bergamo; por 57 m. 70 cm. de fondo que linda al este lindando con solar 37, al sur con fondo del solar 15, y al oeste lindando con solar 35. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se efectuará en pesos uruguayos. 5) Que por el bien a rematarse se adeuda Contribución Inmobiliaria, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 6) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 27030 Jul 31- Ago 06 (0142)

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ALEJANDRO BENSUSAN - Ejecución Prendaria - fa 177 99", se hace saber que el día 03 de Agosto del 2001 a las 15:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta partiendo de una base, equivalente en moneda nacional al momento de la subasta, de U$S 7.200,00 (2 3 de valor de tasación) y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Vehículo marca CITROEN modelo ZX FURIO, tipo sedán, año 1997, nafta, empadronado con el No 471.658 matrícula Nº 955.337 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 10KJD72001816-
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas

Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Julio del 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 332 1/p 27070 Jul 31-Jul 31 (0143)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Paz 13º
JULIO Ma. SOSA GARCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "ROSSI, Eugenio c PALMER, Ruben y otros", J. Ejecutivo, Ficha 206 2000, se hace saber que el próximo 23 Agosto 2001 a partir de la hora 14 en el Salón Sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares de EE.UU. sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª Sec. Judicial de Montevideo, Villa Colón, padrón Nº 181.287, señalado con el Nº 47 de la manzana letra "B" en el plano del Ag. Uruguay Beca de setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de Febrero de mil novecientos setenta y tres, con el Nº 71224 según el cual tiene una superficie de mc. 510,56 dmc que se deslindan así: con mts doce de frente al Suroeste a calle Nº. 1 (hoy Dr. Alfredo Massa); metros cuarenta con cuarenta y cuatro cmt. al Sureste con el solar Nº 48; trece mts. Al Noreste confinando con espacio libre de diez mts. que contiene la cañada y mts. Cuarenta y uno con setenta y cinco cmt. Al Noroeste con el solar Nº 46, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º). Que se desconoce el actual estado de ocupación y contributivo del bien 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo 4º) Que el comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, I.V.A y el impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320, lo que totaliza un 6.02% del precio martillado. 5º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A e impuestos, o sea el 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 23 días del mes de Julio de 2001 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 1528 3/p 27066 Jul 31-Ago 02 (0144)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Calcagno, Nestor c Braga Pina, Marcelo" Juicio Ejecutivo, ficha 612 99 se hace saber que el día 14 de Agosto del dos mil uno a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, el padrón inmueble número 2449, terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, con una área de 390 metros, con frente a la calle Francisco Mata, por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales y del expediente.- D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales y los gastos de UTE, ANTEL y OSE que pudieran existir.- E) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación ante el Banco de Previsión Social por aportes a las construcciones así como su situación actual respecto de los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria.- F) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3er turno en el expediente: "BROU c Braga Pina, Marcelo.- Ejecución Hipotecaria" ficha 272 2000 para su estudio por los interesados.- Melo, 28 de Junio del 2001.- Dra. Yamel Tabárez.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 1063 3/p 27018 Jul 31-Ago 02 (0145)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

2 anuncios
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "KLEIST VILA, OMAR C CABRERA, ANGELA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (A 549 99) se hace saber que el 9 agosto 2001 hora 15 en 25 de Agosto 982 Nueva Helvecia, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 20.000,oo de automóvil Renault mod. 12GTL, año 1992, matrícula LH2963, padrón 15.545, motor a nafta No. 1400-29NS-2369, en el estado de conservacion y funcionamiento en que se encuentra.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta y siendo de su cargo impuestos y tributos que la ley pone a su cargo, más comision del rematador e IVA, transferencia municipal, título, deuda por patente y multas que pudieren adeudar. 2) Si el vehiculo no está en condiciones de circular, el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso. 3) El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, julio 23 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 487 2/p 26966 Jul 31-Ago 01 (0146)

SAN JOSE

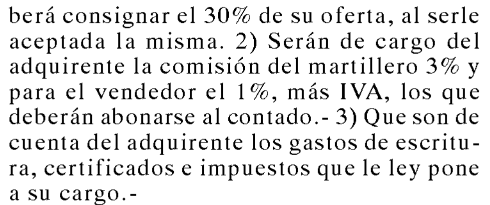
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "SILVERA GENARO C PANZARDI o PANZARDE GLORIA TERESITA." - JUICIO EJECUTIVO - Fa: A 156 97, se hace saber que el día 10 de agosto de 2001 a las 15 hrs. en el local de la calle Dr: Evaristo G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero SR: RICHARD SELLANES, asistido de la Sra: Alguacil, sobre la base de las 2 3 partes y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana catastral Nº 191, zona urbana, 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, empadronada con el Nº 3000, antes en mayor área 1205, hoy señalada como fracción "A" en el plano del Agrimensor Peter Alvez, inscripto el 4 7 58, con el Nº 1555 en la Oficina de Catastro de San José, según el cuál consta de una superficie de 257 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma:
Por el Noroeste, en 7 metros, 50 centímetros, de frente a Avenida Mariscal Foch -hoy Luis Alberto de Herrera-; por el Noreste, en 34 metros, 36 centímetros, con fracción B del mismo plano, por el Sureste, en 7 metros, 50 centímetros, con Francisco Viola y por el Suroeste, en 34 metros, 36 centímetros, con Pedro Leomar Muñiz.
SE DEJA CONSTANCIA que la primera copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. E. Bozzolasco el 28 1 47, (último título), no se presentó, habiéndose promovido la presente ejecución, en virtud de testimonio de la misma, encontrándose en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de San José.
SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor de-

berá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 20 de julio de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1328 3/p 27036 Jul 31- Ago 02 (0147)



NATURAL TOUR S.R.L.
CESION

CONTRATO 22.6.2001
INSCRIPTO R.N.C. 7198 - 12.7.2001
CEDENTE: CARLOS RAUL MONTANS VILLAR 60 CUOTAS
CESIONARIO: GRICEL OLIVERA CANEPA.
22) $ 608 1/p 26971 Jul 31- Jul 31 (0148)

ROSSIN S. R. L

Contrato: 25 10 2000.
Inscripción No 11.439 el 15 11 2000.
Socios: MANUEL RAUL LOPEZ PAEZ y ROBERTO JORGE OBAL LOPEZ.
Capital: $ 60.000.-
Plazo: 30 años.
Administrador: MANUEL RAUL LOPEZ PAEZ.
Objeto: Comercio de comestibles, y todo acto de lícito comercio.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 26993 Jul 31- Jul 31 (0149)

"UNITED II LIMITADA"

Contrato: 11 5 01
Inscripción: N° 5120 17 5 01
Socios: Roberto Hugo Araujo Bica (50 cuotas) y
Freddy Fabian López Rodríguez (50 cuotas)
Capital: $ 15200
Objeto: Limpieza y colocación de personal
Plazo: 30 años (desde 14 5 01)
Domicilio: Canelones
Administración: Roberto Araujo Bica.
22) $ 911 1/p 27006 Jul 31- Jul 31 (0150)

H O D A 'S S. R. L.

Contrato: 12 02 01.
Incripción: N° 5930 en el Registro Nacional de Comercio.-
Socios: BLANCA ACUÑA (10 cuotas) y SOÑA COSTA (90 cuotas)
Administración: SOÑA COSTA.
PLAZO: 20 años
CAPITAL: $ 100.000.
22) $ 608 1/p 27009 Jul 31- Jul 31 (0151)

NUESTROS SABORES S.R.L.

Contrato: 24 07 01
Inscripción: N° 7566
Socios: Carlos Antonio GOMEZ DIAZ, Ana María SILVA LOMANDO y Oscar Raúl HUGALDE DERGUY
Objeto: servicios gastronómicos
Administración: Ana SILVA
Plazo: 30 años
Capital: $ 15.606.= divido en 102 cuotas de $ 153.- cada una, aportado por partes iguales.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 27029 Jul 31- Jul 31 (0152)

"BELEN FRAGA S.R.L."
Cesión de Cuota

CONTRATO: 2 7 2001
INSCRIPCION: N° 7055
CEDENTE: Mauricio Belén Fraga
CESIONARIOS: Analía Belén Fraga (4 cuotas) y Fernando Belén Fraga (4 cuotas).
22) $ 608 1/p 27031 Jul 31- Jul 31 (0153)

"VANDREL LTDA."

Declaratoria: 22 de Febrero de 2.001.-
Inscripción: N° 2560 el 8 3 2.001.-
Pacto de continuación: Al fallecimiento de la socia María del Carmen Consuelo Pan Calvo, continúa la sociedad con sus hijas María Laura y Verónica Alejandra Salevsky Pan.
22) $ 911 1/p 27032 Jul 31- Jul 31 (0154)

"TELEIMPRESORES LTDA."
MODIFICACION.

CONTRATO: 6 6 1997
INSCRIPCION: N° 888 F° 1149 L° 1
PLAZO: 5 años desde 6 6 97.
22) $ 608 1/p 27053 Jul 31- Jul 31 (0155)

MERJANUT LIMITADA
Cesión.

Contrato: 26 Junio 2001.
Inscripción: N° 6647 el 27 6 2001.
Cedente: MARIA CAROLINA MORAN MERLADET (5 cuotas)
Cesionario: Gabriel Vartan Guerguerian Kuyunjian.
22) $ 608 1/p 27098 Jul 31- Jul 31 (0156)

STEREO SRL
Cesión.

Contrato: 4 Julio 2001.
Inscripción: N° 6884 el 5 7 2001
Cedentes: HECTOR MARIA MAGNIN FROM y
ANALIA GARCIA GILSOV
Cesionarios: Alejandro Javier Marinovic Arcos (59 cuotas).
22) $ 608 1/p 27099 Jul 31- Jul 31 (0157)

"OSPI LTDA."

Contrato: 4 Julio 2001.
Inscripción: N° 7158.
Socios: DARIO VIDAL FERNANDEZ (50 cuotas)
CARMEN SALADINA CASAS GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $ 18.000.- (100 cuotas de $ 180 c u)
Objeto: Comercio de carnicería y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 27101 Jul 31- Jul 31 (0158)

RECOVERY MANAGEMENT S.R.L.

Contrato: 20 junio 2001.
Inscripción: N° 7133 el 11 07 2001.
Socios: CARLOS ALBERTO PORTA VINOTTO
BEATRIZ JULIA MEGY (10 cuotas cada socio)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Servicios profesionales de análisis de carteras, auditorias, marketing, comunicación, servicios legales y financieros, importación, exportación
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 27102 Jul 31- Jul 31 (0159)

GRUPO LEXTER
URUGUAY S.R.L.

Contrato: 1 Marzo 2001.
Inscripción: N° 6575 el 25 6 2001.
Socios: LEONARDO SEINES MORISIO (50 cuotas)
OSCAR BENIGNO VARELA CHIOLO (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: a) importación, exportación, distribución y venta de productos alimenticios, cosméticos y toda clase de mercaderías en general, b) comercialización de toda clase de bienes y servicios, c) representaciones y explotación de marcas en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
22) $ 1215 1/p 27103 Jul 31- Jul 31 (0160)

MEDICINAS INTEGRATIVAS S.R.L.

Contrato: 25 Junio 2001.
Inscripción: N° 7093 el 10 7 2001.
Socios: LILIAN OLGA PAZ ALVAREZ (50 cuotas)
ALVARO LAENS CAFARO (50 cuotas)
FABIANA LOURDES PENEN DELGADO (250 cuotas)
Capital: $ 70.000.-
Objeto: Brindar servicio asistencial a través de todas las especialidades médicas sumando las Medicinas Integrativas como: Medicina Homeopática, Acupuntura Medica, MEBC, Reprogramación Postural Global y crear una institución con un sistema de suscripción de socios o abonados. Realizar actividad docente, casuística y estadística.

Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabiana Penen Delgado.
22) $ 1519 1/p 27104 Jul 31- Jul 31 (0161)

CARGOVIAL S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 26 Junio 2001.
Inscripción: Nº 7221 el 13 07 2001.
Cedente: JOSE PEDRO VIDELA USUCA
Cesionaria: Dora Pirez Pirez (50 cuotas)
Administración: Juan Carlos Mecias Posse.
22) $ 608 1/p 27105 Jul 31- Jul 31 (0162)

AGROFRUT S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación

CONTRATO: 27 03 2000 -
INSCRIPCION: 31 03 2000 - N 2841
CEDENTES: Oscar Mario GALLINO PIEDRAFITA (2 cuotas)
Julio GALLINO MASSA (48 CUOTAS)
CESIONARIO: Mario GALLINO MASSA
En consecuencia de la cesión AGROFRUT S.R.L. queda integrada por Julio GALLINO MASSA (50 cuotas) y Mario GALLINO MASSA (50 cuotas).
MODIFICACION: Administración en forma indistinta: Mario GALLINO MASSA y Julio GALLINO MASSA.
22) $ 1215 1/p 27108 Jul 31- Jul 31 (0163)

"NUEVA MEDANOS S.R.L."

Contrato: 22.01.2001.
Inscripción: Nº 7292
Socios: Laura Carolina y Verónica Liliana MORA EGIALEO
Objeto: Farmacia
Capital: $ 50.000,oo.=
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 608 1/p 27121 Jul 31- Jul 31 (0164)

"CARNES FRESCAS S.R.L."

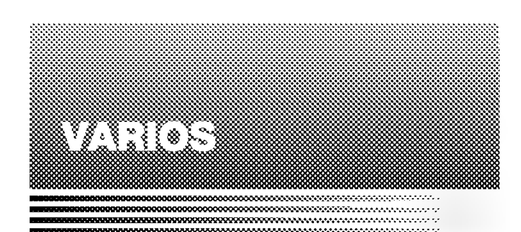
CONTRATO 03 7 2001
INSCRIPCION Nº 6873 de 05 7 01
SOCIOS: Omar Martinez y Nahir Beltrame
OBJETO carniceria y lo anexo o afin.-
CAPITAL: $ 20.000.- 20 cuotas
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta
DOMICILIO: Del Fuerte 5303 Montevideo.
22) $ 911 1/p 27122 Jul 31- Jul 31 (0165)

VERACIERTO SRL
CESION DE CUOTAS

FECHA: 21.06.2001.
INSCRIPCION: Nº 6989, 2001.
CEDENTES: JULIO ARTURO COSTAS MARIÑO (10), MARGARITA CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ (10).
CESIONARIOS: PABLO e ILEANA COSTAS CARRIL (10 c u).
22) $ 608 1/p 27124 Jul 31- Jul 31 (0166)

OLYMPIA LIMITADA.
Cesión de cuota y modificación

Escritura pública: 27 abril 2001. Reg. Nac. Comercio Nº 4472 2 5 01
Cedentes: Diana Aloy Maremniski, Romina y Vanesa Sztarcsevszky
Cesionario: Roberto Edgar Sztarcsevszky Weiss. Cuota cedida 20%
Modificación: Administración y representación exclusiva: Roberto Edgar Sztarcsevszky Weiss.
Aumento de capital social a $ 50.000
Capital social se divide en 100 cuotas de $ 500 c u
Corresponde: socio Roberto Edgar Sztarcsevszky Weiss 40 cuotas socio y socio Jorge Sztarcsevszky Weisz.
22) $ 1519 1/p 27132 Jul 31- Jul 31 (0167)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M. I. E. M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1999, en el expediente Asunto Nº 445 94, se concedió a JORGE URIA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra caliza, afectando los predios padrones números 1321 (p.) y 1374 (p.) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, abarcando un área de 8 hás. 7660 m2 el que se halla inscrito en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 69 al Fº 69 del Libro III. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de setiembre del año dos mil.
27) $ 1240 3/p 27025 Jul 31- Ago 02 (0168)

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fecha 28 05 01 en el Expediente 844 94, se estableció Servidumbre de Ocupación a favor de JORGE URIA. sobre los predios padrones Nº 1321 (p) y 1374 (p) sito en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, abarcando un área de 8 hás, 7660 m2, para la explotación de un yacimiento de caliza.
27) $ 620 3/p 27026 Jul 31- Ago 02 (0169)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa E.O.S. LTDA la Resolución de fecha 30 3 00 recaída en el expediente Nro. 11068 de fecha 1 9 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 89 95, Arts. 74 y concordantes (falta de baranda en perímetro de azotea circular) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
B) Decreto 89 95 Arts. 85 y concordantes (cables eléctricos sobre el suelo) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
C) Decreto 89 95, Cap. VII (no proporcionar calzado de seguridad) con multa de 7 U.R. (siete unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53101 Jul 31- Ago 02 (0170)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa RAFAEL FRANCOLINO la Resolución de fecha 13 4 00 recaída en el expediente Nro. 12620 de fecha 30 9 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 89 95 Art 32 y siguientes (andamios en condiciones antirreglamentarias: falta de memoria descriptiva, sin barandas, sin rodapiés, etc.) con multa de 36 U.R. (treinta y seis unidades reajustables).
B) Decreto 89 95 Art. 85 (falta de disyuntor diferencial en tablero eléctrico) con multa de 24 U.R. (veinticuatro unidades reajustables).
C) Decreto 89 95 Arts. 160 y siguientes (sierra circular en condiciones antirreglamentarias: carecer de llave estanca, conexión a tierra, etc.) con multa de 24 U.R. (veinticuatro unidades reajustables).
D) Decreto 89 95 Arts. 221 y siguientes (falta de medios de protección personal: cascos, calzados de seguridad) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Jul 31- Ago 02 (0171)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa José Ives Mariño Santana la Resolución de fecha 26 4 00 recaída en el expediente Nro. 1644 de fecha 11 2 00 por infracción al Decreto 89 95 Arts. 241 y siguientes (carece de cinturón de seguridad) con multa de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Jul 31- Ago 02 (0172)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la emprsa Juan Noguera la Resolución de fechz 7 7 99 recaída en el expediente Nro. 3391 de fecha 19 3 99 por infracción a lo dispuesto por el Decreto 406 88, Cap. II Arts. 29 y siguientes (maquinaria sin protección con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53104 Jul 31- Ago 02 (0173)

La Inspección General del Trabajo y de la Se-

guridad Social, notifica a la empresa BACIGALUPE MARIA DEL LUJAN la Resolución de fecha 12 6 00 recaída en el expediente Nro. 13563 de fecha 21 10 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 89 95, Art. 85 y concordantes (tableros eléctricos en condiciones antirreglamentarias y cables eléctricos en el piso) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Decreto 89 95, Art. 74 y concordantes (falta de barandas en condiciones reglamentarias) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
C) Decreto 89 95, Cap. V (maquinaria en condiciones antirreglamentarias) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Jul 31- Ago 02 (0174)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MARTON ELISABETH PROSKAUER la Resolución de fecha 6 4 00 recaída en el expediente Nro. 11072 de fecha 1 9 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 89 95, Art. 85 y concordantes (llave disyuntora de tablero eléctrico con conexiones en mal estado) con multa de 15 U.R. (quince unidades reajustables).
B) Decreto 89 95 Art. 74, y concordantes (falta de baranda en lugares de riesgo de caída de altura) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
C) Decreto 89 95 Art. 241 y concordantes (falta de cinturón de seguridad) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
D) Decreto 89 95, Cap. V (maquinaria en condiciones antirreglamentarias) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53106 Jul 31- Ago 02 (0175)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa DE POSADAS SECCO, Francisco Javier la Resolución de fecha 8 12 99, recaída en el expediente Nro. 2929 de fecha 11 3 99, por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 80, Cap. II, Art. 2 (no se munió en plazo de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
B) Decreto 392 80, Cap. XII, Art. 11 y Decreto 658 91 (no se munió en plazo del Libro Unico de Trabajo), con AMONESTACION.
Se le intima el pago de la misma, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53107 Jul 31- Ago 02 (0176)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa ALEA OMEGA LTDA. la Resolución de fecha 9 3 99, recaída en el expediente Nro. 2096 de fecha 22 2 99, por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 80, Cap. II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Ley 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de la misma en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53108 Jul 31- Ago 02 (0177)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa VASSER S.A. la Resolución de fecha 20 7 99, recaída en el expediente Nro. 3964 de fecha 9 4 99, por infracción a las siguientes normas:
a) dec. 89 95, Cap. IV, Art. 74 y 75 (faltan barandas en perímetro exterior e interior de la obra y en escalera fija en segundo y tercer piso) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
b) dec. 89 95 Cap. IV, Art. 89 (no aisló volante de hormigonera grande) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
c) dec. 89 95, Cap. V, Art. 173 (en hormigonera tipo trompito el cable a tierra está suelto) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
d) dec. 89 95, Cap. V Art. 161 (en sierra circular de madera no reparó protección que cubra en todo momento el discro) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
e) dec. 89 95, Cap. IV Art. 711 y 712 (no colocó redes protectoras) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
f) dec. 89 95, Cap. VII, Art. 238 y 240 (no entregó calzado de seguridad) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
g) dec. 89 95, Cap. IV Art. 89 (en sierra circular de madera falta puesta a tierra y en martillo eléctrico la conexión por enchufe a tierra está en mal estado) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53109 Jul 31- Ago 02 (0178)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa RUTH TABAREZ la Resolución de fecha 3 5 00 recaída en el expediente Nro. 4108 de fecha 13 4 00 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 980, Cap. 2, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Ley 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 20 U.R. (veinte unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53110 Jul 31- Ago 02 (0179)

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Incorpórese el Artículo 15°) en la Reglamentación de Vivienda para los funcionarios del Banco de Seguros del Estado ubicados en la Sub-Clase Sucursales y Agencias y la Clase Personal de Dirección Gerentes de la División Sucursales y Agencias
Montevideo, 5 de abril de 2001
El Directorio del Banco de Seguros del Estado resuelve:
Incorpórese un Artículo en la Reglamentación de Vivienda
Dr. Washington Germano
Secretario Letrado
Artículo 15°) La Gerencia General o Sub Gerencia General podrá apartarse de la presente Reglamentación cuando razones de servicio así lo impongan y por resolución debidamente fundada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53099 Jul 31- Ago 02 (0180)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE JULIO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,227600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999400
BRASIL	REAL	1000		2,479000
ESPAÑA	PESETA	2100		189,510000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,471000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,429000
ITALIA	LIRA	3500		2.205,320000
JAPON	YEN	3600		123,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,720000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,210	13,280
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,320	5,365
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,395	13,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,410	13,415
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,410	13,415

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 53089 Jul 31- Jul 31 (0181)

PODER LEGISLATIVO

LICITACION ABREVIADA Nº 8/01
La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada para:
Adquisición del siguiente equipamiento de computación

Item 1. Sustitución de hasta 24 (veinticuatro) Unidades Centrales de Proceso de puestos de trabajo.
Las nuevas UCP deberán tener la siguiente configuración mínima:
* Procesador Pentium III 700 (no Celeron)
* 128 Mb memoria RAM
* 512 Kb cache
* Disco de 15 Gb de capacidad mínimo
* Disquetera 3" 1 2
* Teclado español
* Mouse
* Tarjeta video PCI 8 Mb
* 1 puerto USB como mínimo
* Kit Multimedia completo -sin fax-modem-
- CD-ROMx36 mínimo
* Tarjeta de red 10 100 WOL
Notas:
* 6 (seis) de estos equipos DEBERAN INCLUIR monitor 15" N.I .28.
* Todos los equipos deberán ser iguales -sin ninguna excepción en sus diferentes componentes-
Item 2. Sustitución de hasta 39 (treinta y nueve) Unidades Centrales de Proceso de puestos de trabajo.
Las nuevas UCP deberán tener la siguiente configuración mínima:
* Procesador Celeron ó Pentium a 700 MHz
* 128 Mb memoria RAM
* Disco de 15 Gb de capacidad mínimo
* Disquetera 3" 1 2
* Teclado español
* Mouse
* 1 puerto USB como mínimo
* CD-ROMx36 mínimo
* Tarjeta de red 10 100 WOL
Item 3. Sustitución de 1 (uno) NoteBook.
El nuevo NoteBook deberá tener la siguiente configuración mínima:
* Procesador Pentium III (no Celeron)
* 128 Mb memoria RAM
* 512 Kb cache
* Disco de 15 Gb de capacidad mínimo
* Disquetera 3" 1 2
* Kit Multimedia completo -con fax-modem-
Software preinstalado en cada equipo:
* Windows 2000 Professional OEM con su respectiva licencia.
- De acuerdo a las aplicaciones que se ejecutan en los puestos de trabajo -y sujeto a pruebas operativas que se realizarán bajo Windows 2000 previo a la entrega definitiva del equipamiento-, podrá solicitársele a la empresa adjudicataria, que la entrega de algunos puestos sea con Windows NT WorkStation precargado.
* Office 2000 con su respectiva licencia.
Item 4. Incorporación de 1 (uno) equipo servidor con Windows 2000 Server.
* Procesador Pentium III 700 (no Celeron)
* 512 Mb memoria RAM
* 2 (dos) discos de 20 Gb de capacidad mínimo trabajando en espejo por hardware.
- Incluir controladora Raid 1
* Disquetera 3" 1 2
* Teclado
* Mouse
* Tarjeta video PCI 8 Mb
* 1 puerto USB como mínimo
* Kit Multimedia completo -sin fax-modem-
* Tarjeta de red 10 100 WOL
* Tarjeta de Fibra Optica 10 100 WOL
Software que deberá incluir:
* Internet Information Server.
* Servicios incluídos Microsoft Transaction Server.
* BackOffice 2000
* Cotizar licencias extras para SQL Server
Item 5. Sustitución de hasta 32 (treinta y dos) impresoras
* Cotizar impresoras a tinta y laser pequeñas
- Especificar los costos de los respectivos consumibles y un estimado de su duración en miles de hojas impresas.
* Interesa especialmente la compatibilidad de las impresoras con aplicaciones bajo D.O.S. Este requerimiento se considerará excluyente.
Item 6. Horas de capacitación técnica.
* Capacitación técnica para 8 profesionales en informática -en al menos 2 grupos diferenciados en el tiempo-, en soporte avanzado de:
- Windows 2000 Professional
- Office 2000
- BackOffice 2000
En los ítems precedentes se deberá incluir en las ofertas las siguientes tareas:
* Apoyo en Windows 2000, Office 2000 y BackOffice: se requerirá apoyo Microsoft durante los primeros 3 meses siguientes a la adjudicación. Este apoyo consistirá en la presencia de al menos 1 (uno) Ingeniero Microsoft certificado en un horario promedio de 3 horas diarias a convenir con la División Computación para dar soporte a las tareas de migración, instalación y puesta en producción del equipamiento incorporado y su interrelación con la plataforma existente en Cámara.
* Clonación de equipos: La División Computación junto con el soporte Microsoft referido en el párrafo anterior, preparará tantos equipos pilotos como sean necesarios, los cuales deberán ser clonados por la empresa adjudicataria de acuerdo a los grupos que se le indicarán.
* Instalación física de los equipos: Los equipos ya clonados se deberán instalar en las dependencias de la Cámara. La División Computación coordinará estas tareas con las dependencias involucradas y la empresa adjudicataria.
Interesa especialmente:
* La inmediatez en la entrega
* La compatibilidad por HCL con Windows NT Workstation y Windows 2000 Professional.
* Que UCP, teclado y mouse sean de igual marca
* Conocer el plantel técnico con que cuenta la empresa para el soporte de hardware y software. Detallar la especialidad y el nivel de capacitación de cada técnico.
* Los equipos e impresoras sustituidos se irán entregando a la empresa adjudicataria en la medida que se vayan instalando los nuevos equipos impresoras y luego de transcurrido un período de pruebas de éstos, suficiente como para tener la seguridad de su correcto funcionamiento.
Item 7. Adquisición de una Impresora laser
Tecnología: Scaneo de rayo laser, impresión electrofotográfica.
Desarrollo de toner monocomponente.
Resolución: Verdadera de 300 x 300 dpi hasta 1200 x 1200 dpi
Velocidad: Máximo 21 hojas carta por minuto.
Capacidad de carga de papel: 250 hojas.
Capacidad salida de papel: 250 hojas.
Tamaño de papel: Desde carta hasta A 3.
Con conexión para computadora.
Que procese con óptima calidad acetatos y master electroestáticos.
Memoria: Como mínimo 32 MB
FORMA DE COTIZAR.- La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar el precio en forma unitaria por ítem y dentro de estos -en su caso- por cada equipo (tomando como base que se adquirirán las cantidades indicadas), en dólares con los impuestos correspondientes incluidos, en una o en ambas de las siguientes modalidades:
A) Compraventa común.
B) Crédito de uso operativo (leasing), por el plazo de tres años, pago a mes vencido, debiendo contemplar el oferente, las siguientes opciones: a) Comprar el bien mediante el pago final y b) Prorrogar el plazo del contrato por uno o más períodos de tres años, sustituyendo los equipos, en su totalidad, por modelos de última generación y análoga naturaleza. El Organismo licitante proveerá los insumos correspondientes, por lo que no deberá tenerse en cuenta el costo de los mismos en la cotización. Esta modalidad no se tendrá en cuenta para el Item 6.
RECEPCION DE PROPUESTAS.- Se recibirán las propuestas hasta la hora 15:45 del día jueves 9 de agosto de 2001 en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.
APERTURA DE PROPUESTAS.- La apertura de propuestas será a la hora 16:00 del día jueves 9 de agosto de 2001.
NOTA: Toda consulta o duda respecto a este llamado a Licitación Abreviada, será evacuada por el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes de 15.00 a 19.00 horas, personalmente o por los teléfonos 200-11-00 ó 200-66-13.
Costo del Pliego: $ 900.- Deberá adquirirse en la Tesorería de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53100 Jul 31- Jul 31 (0182)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: Doña Marcela Rosanna BRITOS FRANCOLINO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de julio de 2001. DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 26955 Jul 31- Jul 31 (0183)

CONVOCATORIAS

CACDU
15a.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el Art. 26º literal l) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores

Delegados a la 15a. Asamblea Representativa Ordinaria, a celebrarse el día VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2001 a la hora 20, con segundo llamado a la hora 21, en la sede de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de Actas anteriores.
2º) Instalación de la Asamblea, designación de Comisiones y aprobación de su reglamentación de funcionamiento.
3º) Consideración y aprobación del Plan Anual de Trabajo elaborado por el Consejo Directivo.
4º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta.
27) $ 1240 1/p 25450 Jul 31- Jul 31 (0184)

CONVOCATORIA

EL KENNEL CLUB URUGUAYO, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2001. SE REALIZARA EN CARLOS QUIJANO 1333 OF. 104, EN PRIMER LLAMADO 19.00 HORAS Y EN SUGUNDO LLAMADO A LAS 19.30 HORAS. SE TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3) INFORME DE LA COMISION JURIDICA SOBRE LA SITUACION CON ARU.
27) $ 207 1/p 26990 Jul 31- Jul 31 (0185)

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTISTAS DEL URUGUAY (CUTU)=
Asamblea General Ordinaria.

Día: 18.08.2001
Hora: 20 y 30 en primera y 21 y 45 en segunda convocatoria.
Lugar: Ruta 6 y Ansina - Sauce (local gomería).
Orden del día: 1) Consideración de la memoria del Consejo Directivo y Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31.12.99 y 31.12.00.
2) Capitalización extraordinaria de la Cooperativa.
3) Situación económica-financiera.
4) Consideración del reglamento interno.
5) Exclusión de Cooperativistas.
6) Relacionamiento con otras cooperativas del transporte.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 930 3/p 27123 Jul 31- Ago 02 (0186)

VARIOS

SHELL URUGUAY S.A.
EMPLAZA Y CONVOCA A EX EMPLEADOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA POR AGRUPAMIENTO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

A PRESENTARSE EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA SITO EN SAN FRUCTUOSO 927 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO ANTES DEL 31 DE AGOSTO DE 2001 A LOS EFECTOS DE MANTENER VIGENTE DICHO BENEFICIO.
LOS EX EMPLEADOS DE SHELL URUGUAY S.A. (ANTES SHELL URUGUAY LTD.), BENEFICIARIOS DEL SEGURO REFERIDO, QUE NO SE PRESENTEN ANTES DE DICHA FECHA, SERAN DADOS DE BAJA DEL MISMO, PERDIENDO DICHO BENEFICIO EN FORMA DEFINITIVA Y SIN DERECHO A EFECTUAR RECLAMO ALGUNO.
27) $ 2583 10/p 26991 Jul 31- Ago 13 (0187)

SE ANUNCIA AL PUBLICO EN GENERAL QUE SE HAN EXTRAVIADO CUARENTA TITULOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, NUMERADAS DEL 1 AL 20.000. DICHOS TITULOS PERDERAN SU VALIDEZ A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.
27) $ 103 1/p 27061 Jul 31- Jul 31 (0188)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BARRIENTOS, RAQUEL C LABORDE, NELSON" Fa. 314 98 se cita llama y emplaza a NELSON LABORDE a estar a derecho en autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, veitiocho de junio de dos mil uno. Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Jul 31- Ago 13 (0189)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PEREIRA FUENTES y LIDIA RAQUEL ACOSTA MARTINEZ (Ficha 339 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 dias. Melo, 14 de mayo del 2001.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expído el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, el 29 de junio del año dos mil uno.- FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 27010 Jul 31- Ago 13 (0190)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ELFA MADRUGA BENTANCOR ó BENTANCUR, C.I. 2.543.121-2 y CARLOS JAVIER TORT FERREIRA, C.I. 3.525.907-6, domiciliados en Aceguá, 5ª sección catastral y judicial de Cerro Largo, (Fa. 323 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 16 de Julio del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 27016 Jul 31- Ago 13 (0191)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PINTURAS INCA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23.4.01. se aumentó el capital social a $ 35.800.000. Inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 4.7.01 con el No. 6854.
28) $ 911 1/p 26981 Jul 31- Jul 31 (0192)

FLERTEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 11 07 2001, Nº 7111.
28) $ 2430 1/p 26998 Jul 31- Jul 31 (0193)

CERLIX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, per-

fumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 11 07 2001, Nº 7112.
28) $ 2430 1/p 26999 Jul 31-Jul 31 (0194)

TARLEN SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 11 07 2001, Nº 7113.
28) $ 2430 1/p 27000 Jul 31-Jul 31 (0195)

RULFOS SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCION: 11 07 2001, Nº 7110.
28) $ 2430 1/p 27001 Jul 31-Jul 31 (0196)

"INVERSIONES ANCHORET S.A."

Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
100 años
$ 1.500.000
Montevideo
inscripto: 17.07.2001 - No. 7342.
28) $ 2430 1/p 27002 Jul 31-Jul 31 (0197)

"STURBRIDGE INVESTMENT S.A."
Aclaración

Publicada en este diario el día 14.7.2001, dicho día se cometió un error donde dice: "Studbridge Investment S.A." debió decir "Sturbridge Investment S.A.".
28) $ 608 1/p 27003 Jul 31-Jul 31 (0198)

"SANDPLAS INVESTMENT S.A."
Aclaración

Publicada en este diario el día 20.7.2001, dicho día se cometió un error donde dice: "Sanplas Investment S.A." debió decir "Sandplas Investment S.A.".
28) $ 608 1/p 27004 Jul 31-Jul 31 (0199)

KIMVARA INSURANCE CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar:: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Representaciones, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, combustibles, electrónica, espectáculos, hotelería, metales, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales, transporte, turismo, y vestimenta; C) Operaciones de seguros y reaseguros en las siguientes áreas: i) seguro marítimo en general, incluyendo carga marítima, seguros contra terceros, y coberturas para daños a buques y aeronaves; ii) seguro de transportes incluyendo seguros de mercancías en transito y de responsabilidad con respecto a fletes de mercancías; iii) seguro de automóviles incluyendo cobertura de casco, carga, contra terceros y de responsabilidad de propietarios y arrendadores; iv) seguro de bienes inmuebles y muebles registrables, incluyendo seguro contra terceros y cobertura de responsabilidad de propietarios y arrendadores; v) seguros de contenedores marítimos y aéreos, incluyendo seguro contra terceros y cobertura de responsabilidad de propietarios y arrendadores; vi) seguro para la construcción y erguimiento de estructuras incluyendo seguro contra terceros, cobertura de maquinaria, equipos y repuestos, y garantías de buen cumplimiento de contratos (performance bonds); vii) seguro contra terceros, general y profesional; viii) garantías sobre el buen funcionamiento de equipos, maquinaria y sistemas incluyendo garantías post-venta o post-contrato; ix) seguro contra perdidas pecuniarias, crediticias o que resulten del otorgamiento de fianzas u otras garantías; x) seguros personales varios incluyendo seguro de salud, accidentes, discapacidad y cualquier otro tipo de seguro personal incluyendo seguro de vida. D) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. El objeto principal es el de sociedad financiera de inversión. En el país, respetando el Artículo 7mo. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 26 7 01, 7630.
28) $ 4861 1/p 27005 Jul 31-Jul 31 (0200)

BOSPEN MANOR SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7169.
28) $ 1823 1/p 27037 Jul 31-Jul 31 (0201)

VAL DE CANHAS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Ex-

plotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7167.
28) $ 1823 1/p 27038 Jul 31- Jul 31 (0202)

DEVONS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7166.
28) $ 1823 1/p 27039 Jul 31- Jul 31 (0203)

SIETE LAGOS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7170.
28) $ 1823 1/p 27040 Jul 31- Jul 31 (0204)

ALTOS DE TERRA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7165.
28) $ 1823 1/p 27041 Jul 31- Jul 31 (0205)

RUMBO NORTE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 12.07.2001 Nº 7168.
28) $ 1823 1/p 27042 Jul 31- Jul 31 (0206)

LA FORJA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. CAPITAL: $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 12.07.01 Nº 7174.
28) $ 2430 1/p 27043 Jul 31- Jul 31 (0207)

CHARITON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. CAPITAL: $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 12.07.01 Nº 7172.
28) $ 2430 1/p 27044 Jul 31- Jul 31 (0208)

PARQUE SUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Su objeto es. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. CAPITAL: $ 700.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 12.07.01 Nº 7171.
28) $ 2430 1/p 27045 Jul 31- Jul 31 (0209)

CANGURU INTERNATIONAL S.A. (Ex - EVERGEM CORP S.A.)

Denominación Actual: CANGURU INTERNATIONAL S.A.
Registro: 16 07 01, Nº 7255.
28) $ 608 1/p 27046 Jul 31- Jul 31 (0210)

NEW WORLD PLAN S.A. (Ex - FARMERVILLE S.A.)

Denominación Actual: NEW WORLD PLAN S.A.
Registro: 17 07 01, Nº 7299.
28) $ 608 1/p 27047 Jul 31- Jul 31 (0211)

NEW WORLD PRODUCT DE URUGUAY S.A. (Ex - ALTAMURA S.A.)

Denominación Actual: NEW WORLD PRODUCT DE URUGUAY S.A.
Registro: 15 06 01, Nº 6282.
28) $ 608 1/p 27048 Jul 31-Jul 31 (0212)

AIRDATA S. A.

OBJETO: Desarrollar, construir, ser propietaria y operar sistemas y redes inalámbricos de transmisión de datos, sean fijos o móviles; proveer servicios de contenidos de datos, aplicaciones y otras facilidades relacionadas en la República Oriental del Uruguay para transmitir, almacenar y recibir datos digitalmente a través de redes móviles, radio frecuencias, fibra óptica, o sistemas de cableado eléctrico y sistemas de satélite geoestacionario o de baja órbita y para generar, almacenar y distribuir contenidos de datos para su transmisión, manejo y visualización; Comercializar los productos y servicios resultantes y los terminales y equipos para los mismos.
Capital: $ 1.500.000.-
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 12 7 01, Nº 7187.
28) $ 1823 1/p 27062 Jul 31-Jul 31 (0213)

HIDROPAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 620.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Ciudad Paysandú
OBJETO a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras, y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultra, y sus derivados. e) participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: No. 7038 - 10.7.01.
28) $ 2430 1/p 27069 Jul 31-Jul 31 (0214)

MEDICAL SYSTEMS FINANCE S.A.
Ley Nº 15.921

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 diciembre 2000, aumentó capital social a $ 210.000.000,00.
Inscripción: 24 Julio 2001. Nº 7554.
28) $ 608 1/p 27071 Jul 31-Jul 31 (0215)



FIBRATEX S.A.

Emancipación 4324, Montevideo, Uruguay RUC 21.000113.0013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1999

A C T I V O	
DISPONIBILIDADES	852,950.56
INVERSIONES TEMPORARIAS	0.00
CREDITOS POR VENTAS	13,894,525.93
OTROS CREDITOS	4,314,797.70
BIENES DE CAMBIO	27,336,792.84
INVERSIONES	0.01
BIENES DE CAMBIO LARGO PLAZO	12,577,695.52
BIENES DE USO	112,871,883.61
TOTAL DEL ACTIVO	171,848,646.17

P A S I V O Y P A T R I M O N I O	
DEUDAS COMERCIALES	25,335,143.38
DEUDAS FINANCIERAS	65,560,748.85
DEUDAS DIVERSAS	14,483,783.06
PREVISIONES	960,291.91
DEUDAS A LARGO PLAZO	29,910,937.89
CAPITAL SOCIAL	51,620,489.19
AJUSTES AL PATRIMONIO	13,065,577.98
RESERVAS	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(29,088,326.09)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	171,848,646.17

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 20 7 01
Nombre: Cra. MARISA LASTRA Firma:
Asesor V - Inspector

Aviso Nº 27072 continúa en página 1179-C

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1999

1)	INGRESOS OPERATIVOS BRUTOS	97,637,978.38
2)	DESCUENTOS, BONIFICACIONES E IMPUESTOS	7,867,637.35
3)	INGRESOS OPERATIVOS NETOS:	105,505,615.73
4)	COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS	(86,315,035.44)
	RESULTADO BRUTO:	19,190,580.29
5)	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(22,669,026.41)
7)	RESULTADOS FINANCIEROS	(18,015,588.76)
8)	RESULTADOS DIVERSOS	87,410.52
9)	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	(26,768.39)
10)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(949,141.37)
11)	IMPUESTO A LA RENTA	(11,610.00)
	RESULTADO NETO:	(22,394,144.12)

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.

28) $ 4133 1/p 27072 Jul 31- Jul 31 (0216)

CONSULTORA NILSENT SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea de fecha 29 06 2001 se aumentó el capital social a U$S 2.000.000 -
Inscripcion: 13 07 2001 - Nº 7223.
28) $ 608 1/p 27106 Jul 31- Jul 31 (0217)

HENDERSON & CIA S.A.
(Aumento de capital)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 20 7 2001, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 114:636.532 (artículo 5 estatutos sociales).
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 268071.
28) $ 911 1/p 27109 Jul 31- Jul 31 (0218)

GLANDOR S.A.

Reforma Art. 3º.- CAPITAL y ACCIONES.
Capital: $ 1.200.000.- Acciones al portador de $ 1.- c u.-
Reforma Art. 23º - ADMINISTRADOR. DIRECTORIO. FACULTADES. RESTRICCIONES.-
Inscripción: 19 de julio de 2001, No. 7409.
28) $ 911 1/p 27110 Jul 31- Jul 31 (0219)

DENABAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23 7 01, Nº 7513.
28) $ 1519 1/p 27113 Jul 31- Jul 31 (0220)

DENAREL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23 7 01, Nº 7514.
28) $ 1519 1/p 27114 Jul 31- Jul 31 (0221)

DYLEMUN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23 7 01, Nº 7515.
28) $ 1519 1/p 27115 Jul 31- Jul 31 (0222)

LYNERIL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23 7 01, Nº 7516.
28) $ 1519 1/p 27116 Jul 31- Jul 31 (0223)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

A C T I V O

DISPONIBLE		
Caja	$ 78.517.954	
Bancos	$ 340.730.455	
Fondos Suc. y Agencias	$ 27.601.148	
Fondos poder de terc.	$ 105.902.350	$ 552.751.907
EXIGIBLE		
Ds. por contribuciones	$ 2.324.270.926	
Documentos a cobrar	$ 96.423.878	
Deudas de afiliados	$ 321.700	
Deud. por Prést. Funcionarios	$ 41.976.022	
Deud. por Prést. Pasivos	$ 137.303.753	
Deud. en gestión Pasivos	$ 4.567.032	
Deudores conv. civiles	$ 12.162.122	
Deudores varios	$ 47.960.605	$ 2.664.986.038
BIENES DE CAMBIO		
Materiales y Suministros	$ 6.104.085	$ 6.104.085
INVERSIONES		
Valores Públicos	$ 10.922	$ 10.922
TRANSITORIO		
Intereses a vencer	$ 18.997.543	
Part. pend. liquidación	$ 87.656.844	$ 106.654.387
ACTIVO CORRIENTE		$ 3.330.507.339
EXIGIBLE LARGO PLAZO		
Deud. Venta Inmuebles Plazo	$ 6.408.529	
Deud. Prest. Funcionarios	$ 16.881.624	
Deud. Prest. Pasivos	$ 17.500.903	
Intereses a Vencer	$ 2.007.698	$ 42.798.754
INVERSIONES		
AFAP República S.A.	$ 23.791.000	$ 23.791.000
F I J O		
Inmuebles	$ 603.474.227	
Cta. Amort. acumuladas	$ (125.338.138)	
Inmuebles para Pasivos	$ 124.653.270	
Cta. Amort. acumuladas	$ (720.399)	
Maq.Equipos y Mobiliario	$ 583.248.573	
Cta. Amort. acumuladas	$ (332.523.728)	
Material Rodante	$ 2.321.786	
Cta. Amort. acumuladas	$ (1.625.286)	$ 853.490.305
INTANGIBLES		
Software y otros	$ 3.039.967	
Proy. Plan de Calidad	$ 160.514.158	
Proy. Reingenieria Prestac.	$ 74.413.983	
Otros Proyectos	$ 49.379.287	
Amort. Acum. Software y otros	$ (1.421.761)	
Cta. amort. acumulada	$ (66.185.332)	$ 219.740.302
ACTIVO NO CORRIENTE		$ 1.139.820.361
T O T A L A C T I V O		$ 4.470.327.700
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Val. Dep. en Custodia	$ 111.667.748	
Otras Ctas. Orden	$ 57.736.921	$ 169.404.669

P A S I V O

ACR. POR PRESTACIONES		
Pasividad y Ancianidad	$ 1.923.635.531	
Actividad	$ 587.485.837	
Otros Acr. prestaciones	$ 317.837.155	$ 2.828.958.523
OTROS ACREEDORES		
Acr. por Asist. financ.	$ 215.671.332	
Acr. por contribución	$ 1.221.644.193	
Acr. por gtos. administración	$ 125.151.469	
Acr. prest. AFAP Funcionarios	$ 35.656.555	
Acr. prest. AFAP Pasivos	$ 92.681.808	
Acr. hab. de funcionarios	$ 54.574.404	
Acreedores Varios	$ 790.686	$ 1.746.170.447
T R A N S I T O R I O		
Intereses a vencer	$ 43.701.740	
Partidas a liquidar	$ 73.682.286	$ 117.384.026
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ 4.692.512.996
PASIVO LARGO PLAZO		
Acr. Val. AFAP p/Funcionarios	$ 11.683.613	
Acr. Val. AFAP p/Pasivos	$ 11.910.883	
Inter. a Vencer Prestamos	$ 3.506.002	$ 27.100.498
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		$ 27.100.498
T O T A L P A S I V O		$ 4.719.613.494
P A T R I M O N I O		
FONDO PATRIMONIAL		
Fdo. de la Seg. Social	$ (907.348.524)	
Fdo. Viv. para Pasivos	$ 124.653.270	$ (782.695.254)
R E S E R V A S		
Reserva Rev. A. Fijo	$ 566.690.580	
Reserva dif. cot. U.R.	$ 9.299.437	$ 575.990.017
R E S U L T A D O S		
Resul. Oper. del Ejerc.	$ (9.903.486.023)	
Asistencia Financiera	$ 9.851.453.783	
Resultados Financieros	$ 1.246.464	
Resultados Extraordinarios	$ (328.470)	
Resultados Ej. Anteriores	$ 8.533.689	$ (42.580.557)
TOTAL PATRIMONIO		$ (249.285.794)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		$ 4.470.327.700
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
Depos. Val. en Custodia	$ 111.667.748	
Otras Ctas. Orden	$ 57.736.921	$ 169.404.669

Estos Estados Contables, fueron aprobados por Resolución del Directorio del B.P.S. de fecha 13/09/2000 según R.D. N° 31-2/2000,

Aviso Nº 53098 continúa en páginas 1181-C, 1182-C y 1183-C

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

INGRESOS						
Contribución Patronal	$	11.132.725.789				
Contribución Personal	$	8.035.837.880				
Aportes por Convenios	$	574.366.853				
Intereses Multas y Recargos	$	217.198.722				
Impuestos Afectados	$	5.394.159.578				
Ingresos Varios	$	81.601.016				
Otros Ingresos	$	254.174.807	$	25.690.064.645		
TOTAL DE INGRESOS					$	25.690.064.645
EGRESOS						
PRESTACIONES						
Prest. de Pasividad y Ancianidad	$	26.571.700.159				
Prestaciones de Actividad	$	6.373.896.592				
Otras Prestaciones	$	316.905.018				
Promoción des. e ind. beneficiarios	$	9.327.382	$	33.271.829.151		
OTROS EGRESOS						
Lic. y Aguin. Const. y Trab. a Dom.	$	487.056.371	$	487.056.371		
GASTOS DE ADMINISTRACION						
Sueldos	$	1.108.909.561				
Cargas Legales	$	21.200.103				
Gastos Presupuestales	$	507.904.497				
Art. 439 Inc. B Ley 16320	$	20.068.999				
Egresos Varios	$	36.261.298				
Amortizaciones de Activo Fijo	$	140.320.688	$	1.834.665.146		
TOTAL DE EGRESOS			$	35.593.550.668	$	35.593.550.668
RESULTADO OPERATIVO DEL EJERCICIO					$	(9.903.486.023)
ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL					$	9.851.453.783
RESULTADOS FINANCIERO					$	1.246.464
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS					$	(328.470)
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES					$	8.533.689
RESULTADO DEL EJERCICIO					$	(42.580.557)



Banco de Previsión Social

GERENCIA FINANZAS

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA No. 1
CONVENIO DE PAGO DE OBLIGACIONES

No se incluyen los saldos deudores de convenios de pago, de contribuyentes no estatales, de las deudas convenidas por no disponerse de un sistema de información que posibilite la registración de los mismos. Si bien se posee información extracontable, la misma no está sistematizada para permitir su integración al sistema contable.

NOTA No. 2
DEUDAS POR AVALUOS Y DECLARACIONES DE NO PAGO DE OBLIGACIONES

No se incluyen las deudas por avalúos y demás determinaciones tributarias y las declaraciones de deudas efectuadas por contribuyentes no estatales. por no disponerse de un sistema de información que posibilite su integración al sistema contable.-

NOTA No. 3
DEUDAS DE CONTRIBUYENTES ESTATALES

Los aportes declarados por los organismos públicos por concepto de obligaciones convenidas, ascienden a $ 48.281.628.-

Las deudas convenidas de contribuyentes estatales ascienden a $ 199.290.539.-

Estas partidas no están incluidas en las registraciones contables por la aplicación del principio de prudencia, manteniendo el criterio de registrar por lo percibido.-

NOTA No. 4
COTIZACIONES UTILIZADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

DOLAR	$	11.61
U.R.	$	194.93

Aviso Nº 53098 continúa en páginas 1182-C y 1183-C

NOTA No. 5
ACTIVO FIJO

El Activo Fijo ha sido contabilizado tomando valores históricos y o los valores reales según tasación de la Dirección General de Catastro.-
Se cambió el criterio de amortización de Mobiliario y Equipos de Procesamientos de Datos a cinco años a partir del presente ejercicio, los mismos eran amortizados en diez años. Este cambio incide en el aumento de los gastos de administración del presente ejercicio.-

NOTA No. 6
INMUEBLES PARA PASIVOS

Se integró al Activo Fijo, las viviendas escrituradas hasta la fecha a nombre de esta Institución para el Uso de Pasivos, de acuerdo al Decreto 123 997.
Las mismas fueron valuadas por el precio total abonado por el Ministerio de Vivienda.-

NOTA No. 7
INVERSIONES A LARGO PLAZO

Refleja la participación del B.P.S., en el capital social de la empresa República AFAP S.A.. Esta participación asciende al 37% del capital integrado.-

NOTA No.8
PARTIDAS A LIQUIDAR

Por motivos expositivos se contabiliza en esta cuenta las partidas pendientes de información de parte del BROU, a efectos de que las cuentas de Banco reflejen el saldo real al cierre del ejercicio.-

NOTA No. 9
ASISTENCIA FINANCIERA

El ejercicio 1999 se concilió con la Contaduría General de la Nación, con la información primaria recibida a la fecha.-
A consecuencia del efecto del año 2000, no se pudo realizar la devolución total de la Asistencia Financiera ya que la recaudación de diciembre no fue totalmente acreditada al 31.12.1999, por lo que se expone en la cuenta Acreedores por Asistencia Financiera el saldo de recaudación de ese mes, que quedó disponible los primeros días de enero.-

NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS A LAS AFAPS

Como consecuencia de la Ley 16.713 se transfirió a las AFAP, al 31.12.99 la suma de $ 2.482.223.028.-, quedando pendiente para sus distribución en el ejercicio 2000 la recaudación de los meses noviembre y diciembre que asciende a la suma de $ 514.611.744 que se refleja en el Pasivo Corriente.-

NOTA No. 11
RESULTADOS FINANCIEROS

Corresponde a los intereses y utilidades de la venta de inmuebles a plazo, a los alquileres de los bienes administrados por el B.H.U. y a la actualización de las cuentas bancarias.-

NOTA No. 12
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Corresponde a la venta de inmuebles en los Departamentos de Tacuarembó, Cerro Largo y Montevideo.-



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTAS SEGUN ART. 2 LEY Nº 17.040

A) Número de funcionarios, becarios y contratados y la variación de los últimos cinco ejercicios.

Ejercicio	Funcionarios	Becarios	Contratados	Total
Dic.95	4816	68	505	5389
Dic.96	4000	209	669	4878
Dic.97	4087	256	272	4615
Dic.98	4058	248	407	4713
Dic.99	4428	315	62	4805

B) Ingresos totales de la empresa.

Ingresos por Recaudación de Aportes	19,960,129,244
Ingresos por Impuestos Afectados	5,394,159,578
Ingresos por Asistencia Financiera	9,851,453,783
Otros Ingresos *	345,227,506
Total de Ingresos	**35,550,970,111**

* Incluye ingresos operativos, diversos, financieros y extraordinarios.

C) Costos desagregados por actividades de la empresa.

Ingresos Totales		**35,550,970,111**
Prestaciones de Pasividad y Ancianidad	26,571,700,159	
Prestaciones de Actividad	6,373,896,592	
Prestaciones de Salud	316,905,018	
Prestaciones sociales	9,327,382	
Licencia y aguinaldo Construcción y T.Dom.	487,056,371	
Gastos de Gestión	1,834,665,146	**-35,593,550,668**
Resultado Neto		**-42,580,557**

D) El Banco de Previsión social no es sujeto pasivo del Impuesto al Patrimonio, Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio e Impuesto a la Compra de Moneda.

E) No se realizaron transferencias a Rentas Generales.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas de la República ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1999, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus respectivas notas por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1999, formulados por el Banco de Previsión Social (BPS).

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su actividad durante el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1999.

Aviso Nº 53098 continúa en página 1183-C

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoria para obtener la seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoria incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Consideramos que el examen ofrece una base razonable para emitir opinión. En tal sentido corresponde señalar que:

1) El Organismo no ha practicado un inventario físico de los bienes de uso ni ha presentado el Libro Inventario correspondiente a "Máquinas, Equipos y Mobiliarios" y "Material Rodante", cuyos saldos ascienden a $ 583:248.576 y $ 2:321.786.

2) El Ente no ha incluido en el Rubro "Deudores por Contribución" los aportes declarados por los Organismos Públicos por concepto de obligaciones no convenidas por un importe de $ 48:281.628 ni las deudas convenidas de contribuyentes estatales por $ 199:290.539. Asimismo omitió incluir los saldos deudores de convenios de pago de las deudas convenidas, las deudas por avalúos y demás determinaciones tributarias. De haberse registrado correctamente los mismos, el déficit del Ejercicio se vería disminuido en $ 247:572.167.

3) Dentro del Rubro "Partidas pendientes de liquidación" figura la cuenta "Anticipos a Proveedores" por un importe de $ 15:464.726, que corresponden a anticipos del Ejercicio 98 y anteriores.

4) Dentro del Capítulo Intangibles se encuentra el rubro "Otros Proyectos" por $ 49:379.287 que corresponden a gastos. Si se hubiera llevado a Resultados, la pérdida del Ejercicio se hubiera incrementado en dicho importe.

5) En la amortización anual de "Equipos de Procesamiento de Datos" se detectó una sobrevaluación de $ 24:045.171 y en la amortización acumulada de dicho Rubro se constató una subvaluación de $ 36:117.491, a consecuencia del cambio el criterio de amortización y la incorrecta registración contable.

6) En la amortización del Ejercicio en el Rubro "Mobiliario", se detectó una sobrevaluación de $ 7:290.560, y en la amortización acumulada de $ 4:573.178.

En opinión del Tribunal de Cuentas de la República, excepto por lo indicado en los Numerales anteriores, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BPS al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales, en opinión del Tribunal de Cuentas, el BPS dio cumplimiento en todos sus aspectos importantes con las normas legales que regulan su actividad y que afectan a los estados financieros básicos.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

28) (Cta. Cte.) 1/p 53098 Jul 31- Jul 31 (0224)

MILABIX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23/7/01, Nº 7517.

28) $ 1519 1/p 27117 Jul 31- Jul 31 (0225)

MOLUMIR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23/7/01, Nº 7518.

28) $ 1519 1/p 27118 Jul 31- Jul 31 (0226)

NOTRIBELL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 23/7/01, Nº 7519.

28) $ 1519 1/p 27119 Jul 31- Jul 31 (0227)

REFORMAS

JEVER CONSULTING S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea de Accionistas - 26/06/01.
Capital Actual $ 20.000.000,00
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 16/07/01, Nº 7290.

28) $ 608 1/p 27077 Jul 31- Jul 31 (0228)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.
(1) Decretos Leyes.